

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION DE ASEO
Bogotá D.C., Agosto 2019.**

Contenido

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.....	4
1.2. Sumario	4
1.3. Escritura de constitución.....	5
1.4. Composición accionaria.....	5
1.5. Junta Directiva.....	6
1.6. Informe del AEGR.....	6
1.7. Contrato de Condiciones Uniformes –CCU.....	7
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – FINANCIEROS.....	8
2.2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	8
2.2.1. Empleados	8
2.2.2. Porcentaje de cumplimiento de Aprendices SENA	9
2.2.3. Competencias Laborales	9
2.2.4. Estructura Organizacional.....	9
2.3. ASPECTOS FINANCIEROS.....	10
2.3.1. Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera – NIFF 10	10
2.3.2. Análisis de la información financia 2017 y 2018.....	12
2.3.3. Conceptos del revisor fiscal y la auditoría externa	12
2.3.4. Informes AEGR	12
2.3.5. Análisis de la gestión financiera del prestador de los años 2017 – 2018	13
3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS	23
3.1. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA.....	23
3.2. Comparación entre el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).	27
3.3. Comparación entre PGIRS, PPSA y PEC.....	29
3.4. Recolección y transporte de residuos no aprovechables	30
3.4.1. Requisitos de la actividad de recolección	30
3.4.2. Sistemas de recolección.....	31
3.4.3. Macrorrutas y microrrutas	33
3.5. Parque automotor	41
3.6. Puntos críticos.....	47
3.7. Base de operaciones.....	50
3.8. Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	54
3.8.1. Características de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	55
3.8.2. Macrorrutas y microrrutas de la actividad de barrido y limpieza vías y áreas públicas	55
3.8.3. Ejecución de la actividad de barrido	58
3.9. Limpieza Urbana (Componente de Limpieza Urbana – CLUS)	59
3.9.1. Suministro, instalación y mantenimiento de cestas.....	59
3.9.2. Lavado de áreas públicas.....	60
3.9.2.1. Ejecución de la actividad.....	62
3.10. Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas	62
3.10.1. Corte de césped.....	62
3.10.2. Ejecución de la actividad.....	64
3.11. Poda de árboles	65
3.12. Disposición final	65
4. ASPECTOS COMERCIALES.....	67
4.1. Sitio Web del prestador	67
4.2. Suscriptores.....	68

4.3.	Tarifas	69
4.3.1.	Estudio de costos y tarifas	69
4.3.2.	Tarifas aplicadas (2017-2018-2019)	70
4.4.	Facturación y recaudo	72
4.5.	Facturas	73
4.6.	Subsidios y Contribuciones.....	76
4.7.	Peticiones, Quejas y Reclamos	79
4.8.	Oficina de Atención al Usuario.....	81
5.	CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI.....	82
5.1.	Estado de cargue de información al SUI.....	82
5.2.	Actualización de RUPS.....	83
6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	84
6.1.	Aspectos generales y administrativos	84
6.2.	Aspectos financieros.....	84
6.3.	Aspectos Técnico – Operativos	85
6.4.	Aspectos comerciales.....	88

ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.

ANÁLISIS AÑOS 2017 – 2018 – 1er Semestre de 2019

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. Sumario

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Soacha – Cundinamarca, mediante la vigilancia y seguimiento al referido prestador, con base en la reglamentación de los servicios públicos domiciliarios y la regulación económica vigente.

El presente informe de evaluación integral de la prestación del mencionado servicio, incorpora el análisis correspondiente a los años 2017, 2018 y primer semestre de 2019, con base en la información suministrada por el prestador en la visita adelantada los días 3, 4 y 5 de julio de 2019 por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y los últimos reportes de información al Sistema único de Información – SUI que realiza el prestador.

Dentro de los aspectos para resaltar de forma previa al desarrollo del presente documento, los cuales se relacionan con la prestación del servicio a cargo del prestador en el corto y mediano plazo, así como la visita de inspección y vigilancia llevada a cabo, están los siguientes:

- En la parte administrativa, aunque la empresa relacionó contar con empleados certificados en competencias laborales, no entregó los soportes correspondientes. De acuerdo con el reporte de empleados entregado por la empresa ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P. estaría presuntamente incumpliendo lo señalado en el artículo 33 de la Ley 789 de 2002.
- En cuanto a los aspectos financieros, el prestador muestra una situación de liquidez favorable, ya que cuenta con recursos corrientes suficientes para atender sus obligaciones a corto plazo. Al igual, se observan altos márgenes de rentabilidad. Sin embargo, la empresa presenta un nivel de endeudamiento alto, lo cual resulta presuntamente riesgoso.
- Con relación al componente técnico-operativo, el PPSA entregado en visita, no coincide con el cargado en SUI. El PEC reportado al SUI por el prestador presuntamente no cumple con la totalidad de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución MVCT 154 de 2014, los eventos priorizados dentro del PEC, no cuentan con algunos eventos que menciona el PGIRS y el PPSA y los cuales pueden poner en riesgo la prestación del servicio público de aseo como es el caso de los eventos de “incendio” y “falla de vehículos”.
- En el aspecto comercial, principalmente la página web no cumple con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015 y la factura emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado el Rincón, uno de sus facturadores conjuntos, presuntamente no cumple con los requisitos mínimos establecidos en Resoluciones CRA 720 de 2015 y CRA 778 de 2016.

La empresa ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P., presta las actividades de recolección y transporte, barrido y limpieza de áreas públicas, corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas, lavado de áreas públicas y comercialización para las 6 comunas del municipio de Soacha y los centros poblados de Chacua y Charquito.

1.2. Escritura de constitución

Por escritura pública número 620 del 17 de marzo de 2009 suscrito en la Notaria Segunda de Soacha - Cundinamarca inscrita en la cámara de comercio de Bogotá D.C. el 30 de marzo de 2009 bajo el número 01286201 del libro IX registrado, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.

Cuyo Objeto Social principal es: “OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO, EL GARANTIZAR DE MANERA DIRECTA O DELEGADA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN ESTE ÚLTIMO CASO PODRÁ PRESTAR LOS SERVICIOS A ENTIDADES ESTALES, PRIVADAS O MIXTAS. EN DESARROLLO DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSTITUIR CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES; COMPRAR, VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA SUS OPERACIONES, INSTALACIONES O ACTIVIDADES PROVISIONALES O DEFINITIVAS; TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO A INTERES ARRENDAR MUEBLES E INMUEBLES; GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; OBTENER LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS O A CUALQUIER TÍTULO; CONTRATAR EMPRESTITOS INTERNOS Y EXTERNOS Y EXTERNOS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS; REALIZAR LAS DEMÁS OPERACIONES DE CREDITO PARA LOS MISMOS FINES; EJERCER ACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CONEXAS CON EL GIRO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES. (...)”.

De acuerdo con la última actualización certificada en Registro Único de Prestadores - RUPS realizada por el prestador la cual data del 10 de julio de 2019, se consigna que cuenta con la firma T-SOLFIN S.A.S. en calidad de Auditor Externo de Gestión y Resultados, cuyo periodo de vigencia de contrato es desde el 1 de mayo de 2019 hasta el 30 de abril de 2020.

A continuación, se describen los datos generales del prestador, con base en la última actualización aprobada del RUPS:

Tabla 1 Información General del Prestador

ID	22715
TIPO DE SOCIEDAD	SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)
RAZÓN SOCIAL	ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.
SIGLA	N/A
NIT	900.275.643-0
ÁREAS DE PRESTACIÓN	SOACHA - CUANDINAMARCA
SERVICIOS PRESTADOS	Aseo
ACTIVIDADES	BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS, RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES, LAVADO DE AREAS PUBLICAS Y CORTE DE CESPED Y PODA EN ARBOLES EN VIAS Y AREAS PUBLICAS.
FECHA DE CONSTITUCION	17/03/2009
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO NIÑO SANCHEZ

Fuente: RUPS con imprimible 2019622715371147 del 10/06/2019

1.3. Composición accionaria

Tabla 2. Accionistas la empresa ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P

Accionistas	NIT	No. De acciones	Capital autorizado, suscrito y pagado	Participación
Fideicomiso Fidubogota-Aseo Capital Acciones	830055897	520.000	1.040.000.000	52%
Limpiaductos S.A. E.S.P.	830014701	264.000	528.000.000	26%
Municipio de Soacha	800094755	200.000	400.000.000	20%
Asear Serviequipos de Colombia S.A. E.S.P.	800131908	8.000	16.000.000	1%
Equity Proyectos S.A.	900042295	8.000	16.000.000	1%
Total	Total	1.000.000		100%

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P.

1.4. Junta Directiva

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (Sede Kennedy) el 29 de marzo de 2019, actualmente la Junta Directiva está compuesta de la siguiente manera:

Principales	
Nombre	CC
David Ortiz Rey	1.0214.479.027
Dora Vera Pérez	52.314.644
Omar Villalba Escobar	79.495.961
Ricardo Cárdenas Cuervo	98.637.046
Johanna Santos Rincón	52.781.816
Suplentes	
Hugo Hurtado Briceño	79.491.756
Edgar Ramírez Escobar	79.209.826
Nelson Silva Vargas	79.687.248
Juliett Avila Hernandez	59.924.880
Jeny Hincapie Gutierrez	52.189.151
Representante Legal	
Gerente	
Alejandro Niño Sánchez	79.579.412
ó	
Gerente suplente	
José Fernando Echeverry	71.658.138

Una vez verificado el Sistema Único de Información – SUI- se evidencia que la información suministrada por la empresa coincide con lo reportado en el mencionado Sistema.

1.5. Informe del AEGR

Como se mencionó anteriormente, de acuerdo con la última actualización aprobada en el Registro Único de Prestadores –RUPS se consigna que el auditor externo es la firma T-SOLFIN S.A.S. Una vez consultado el Sistema Único de Información SUI se evidenció que para los años 2017 y 2018 se realizó el respectivo cargue de los informes AEGR.

A continuación, se plasma la opinión del auditor sobre el análisis y evaluación de puntos específicos emitidos por la AEGR para la vigencia 2018:

“Durante el desarrollo de las visitas de auditoría externa no se identificaron incumplimientos en las actividades de recolección, transporte, barrido y limpieza de área públicas. Aseo Internacional S.A. E.S.P., prestó durante el 2018 el servicio de aseo en el municipio de Soacha de manera ininterrumpida.

Las facturas emitidas por Aseo Internacional S.A. E.S.P. contienen los campos mínimos requeridos en el artículo 43 de la Resolución CRA 720 de 2015.

En general el prestador ha reportado en forma oportuna la información ante el SUI. A la fecha del 29 de mayo de 2019, el prestador tenía pendiente por certificar el 6,3% de la información correspondiente a formatos y formularios de los tópicos tarifario y técnico operativos del año 2018. En estos casos cuenta con las mesas de ayuda que evidencian los inconvenientes técnicos para los cuales solicitó soporte técnico ante la Superintendencia de Servicios Públicos, tal como lo informó el representante legal de la empresa a la AEGR. (...)”

1.6. Contrato de Condiciones Uniformes –CCU

La empresa entregó en la visita el CCU vigente para el municipio de Soacha, el cual fue actualizado con corte a marzo de 2019; dicho contrato se encuentra publicado en la página web del prestador y coincide con el que se encuentra reportado a la fecha en SUI. Sin embargo, durante la visita se evidenció que se encuentra publicado en la cartelera de la oficina de atención al usuario el CCU con fecha de 18 de octubre de 2018. El Director comercial manifiesta que, en caso de ser solicitado por los usuarios, estos son entregados en físico en las instalaciones de la empresa.

Con respecto a lo anterior, se debe mencionar que en fecha posterior a la visita el prestador allegó evidencia fotográfica, demostrando que se hizo la respectiva publicación del CCU actualizado en la cartelera de la oficina de atención al usuario.

El prestador señala que el CCU cuenta con concepto de legalidad por parte de la comisión de regulación de agua potable y saneamiento Básico -CRA-, el cual fue notificado al prestador mediante Radicado CRA 20180120269011 del 26 de noviembre de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con los nuevos lineamientos adoptados por la Resolución CRA 778 de 2016 *“Por la cual se adopta el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias para las personas prestadoras que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, y todas las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en dichas áreas, y se define el alcance de su clausulado”*, una vez analizado el documento del CCU entregado en visita, se observó que el mismo presuntamente cumple con los parámetros establecidos en dicha resolución.

El CCU se encuentra publicado, éste puede ser consultado a través de la ruta de acceso <http://www.aseointernacional.com.co/consultas.html> tal como se evidencia a continuación:

Imagen 1. Sitio web publicación CCU

ASEO Internacional S.A. E.S.P.

Inicio Nosotros Servicios Programas PQR Noticias Consultas Contacto f t y

Consultas

Informe de gestión 2018
DESCARGAR PDF

CCU
DESCARGAR PDF

Macrorutas recolección
DESCARGAR PDF

Macrorutas barrido
DESCARGAR PDF

Tarifas 2019
ENTRAR

Tarifas 2018
ENTRAR

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – FINANCIEROS

2.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1.1. Empleados

Una vez revisado en el Sistema Único de Información SUI se evidencia respecto al reporte de “Personal por categoría de Empleo”, la siguiente información correspondiente a los años 2017 y 2018:

Tabla 3. Reporte de personal

Reporte SUI	2017	2018
Empleados	361	381
Total	361	381

Fuente: SUI

Durante el desarrollo de la visita en el mes de julio de 2019, el prestador entregó el registro del personal a su cargo del año 2019, en el cual se evidencia un total de 349 trabajadores activos.

De acuerdo a lo informado por el prestador, la dotación al personal se realiza cada 4 meses: abril, agosto y diciembre de cada año. Esta dotación consta de: Dos overoles completos rojos o azul según la actividad que realice (Chaqueta, pantalón, 2 camisas blancas o azules y un par de botas material); al personal nuevo, se le da adicional a lo anterior, un overol impermeable amarillo, botas de caucho y sus respectivas gorras

(Sin son operarios de barrido la gorra es tipo chavo, y sin son conductores y/u operarios de recolección la gorra es tipo clásica).

Se agrega que semanalmente se les hace entrega de guantes de baqueta o de *menphis* según sea el caso, y en las épocas de lluvia se le hace entrega de guantes especiales tipo *neopreno*; a los operarios de la actividad de corte de césped se les suministra los siguientes implementos: Careta, tapón auditivo, canilleras, peto en carnaza, monogafas de seguridad y botas de punta de acero.

2.1.2. Porcentaje de cumplimiento de Aprendices SENA

Según el reporte de empleados entregado por la empresa ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P. en visita, se identifica un total de 11 aprendices tipo SENA, al respecto el prestador estaría presuntamente incumpliendo lo señalado en el artículo 33 de la Ley 789 de 2002, el cual indica que por cada 20 trabajadores se debe tener un aprendiz, en este caso, teniendo en cuenta que cuenta con 349 empleados activos, se debería contar con 17 aprendices.

2.1.3. Competencias Laborales

Durante la visita realizada en el mes de julio de 2019, la empresa entregó la relación de las certificaciones en competencias laborales, como se muestra a continuación, sin embargo, no fueron remitidos todos los soportes de las mismas.

Tabla 4. Competencias laborales vigentes

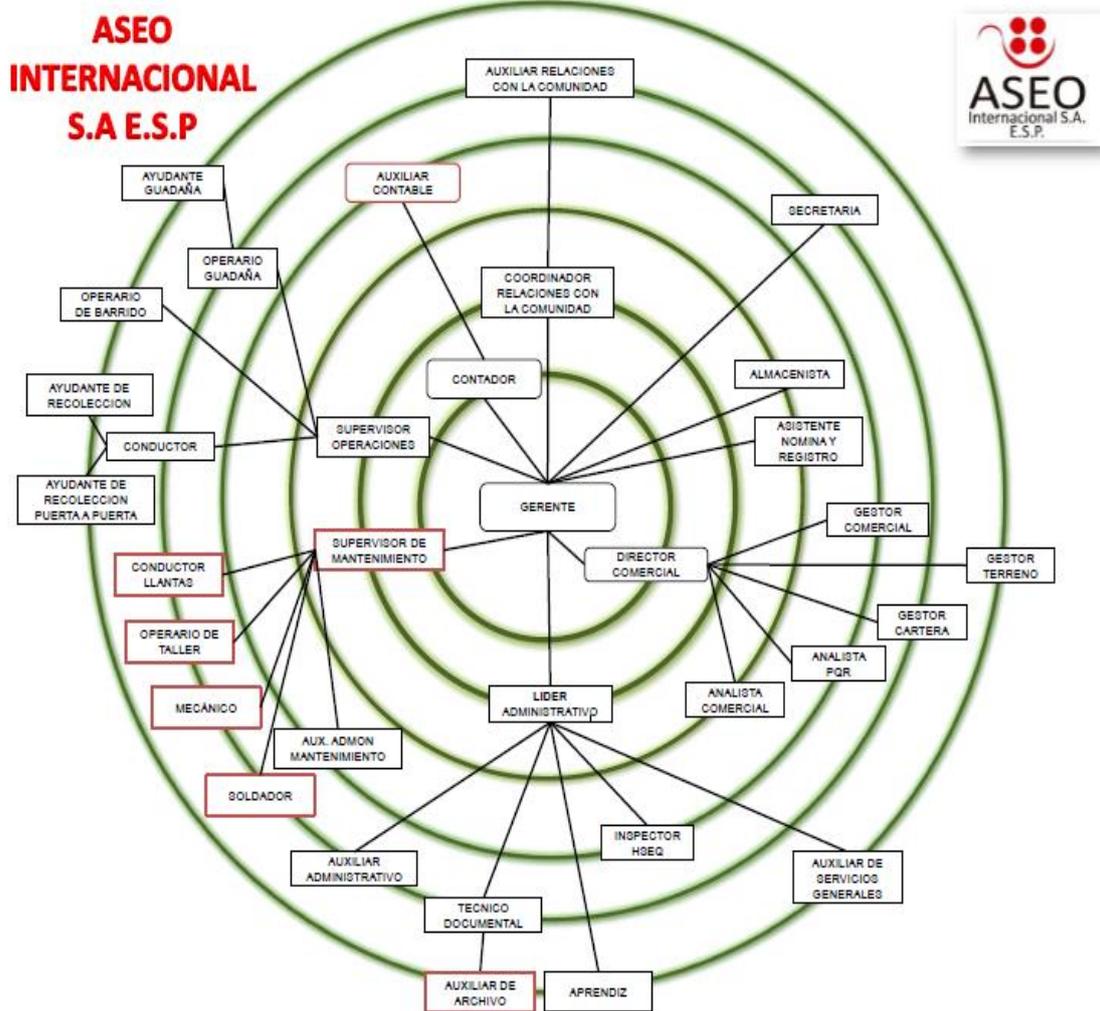
Tipo de competencia certificada	Cantidad de empleados
Recolectar residuos sólidos de acuerdo con procedimientos técnicos	38
Limpiar áreas públicas de acuerdo con las normas técnicas	27
Cumplir las prácticas de seguridad y salud en el trabajo atendiendo a la normatividad vigente y los procedimientos establecidos	92

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P

2.1.4. Estructura Organizacional

A continuación, se muestra el organigrama de la empresa suministrado en la visita efectuada por la Superintendencia del 3 al 5 de julio de 2019.

Imagen 2. Organigrama ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P



Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.2.1. Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF

El prestador se encuentra clasificado en el grupo 2 individual de forma correcta, por lo cual aplica NIF Pymes, marco establecido en el Decreto 2022 de 2013, actualizado con el Decreto 2483 de 2018.

Según la siguiente tabla de “Gobierno NIF” el prestador se encuentra al día en el reporte de la información financiera en el SUI

Tabla 5 Reporte Gobierno NIF

AÑO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	APLICACION
2013	NIF-A-0001	Información General NIF	Certificado	Formularios

2013	NIF-A-0002	Plan de Implementación NIF Anual	Certificado	Formularios
2013	NIF-A-0003	Plan de Implementación NIF - Ejecución Trimestral	Certificado	Formularios
2013	NIF-A-0003	Plan de Implementación NIF - Ejecución Trimestral	Certificado	Formularios
2013	NIF-A-0003	Plan de Implementación NIF - Ejecución Trimestral	Certificado	Formularios
2013	NIF-A-0003	Plan de Implementación NIF - Ejecución Trimestral	Certificado	Formularios
2014	NIF-A-0005	Formulario A1 - NIF: Preguntas para Clasificación del Grupo y Generales	Certificado	Formularios
2014	NIF-A-0007	Formulario A3 - NIF: Preguntas Grupo 2 -PYMES	Certificado	Formularios
2014	NIF-A-0009	Formulario B - NIF: Plan de Implementación NIF Anual	Certificado	Formularios
2014	NIF-A-0010	Formulario C - NIF: Avance de ejecución del Plan de Implementación NIF Anual	Certificado	Formularios
2014	NIF-A-0010	Formulario C - NIF: Avance de ejecución del Plan de Implementación NIF Anual	Certificado	Formularios
2015	6034	Formato 11 - Hoja de Trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura	Certificado	Cargue Masivo
2015	6036	Formato 12 - Conciliación Patrimonial Estado de Situación Financiera de Apertura	Certificado	Cargue Masivo
2015	6037	Formato 13 - Revelaciones y Políticas Estado de Situación Financiera de Apertura	Certificado	Cargue Masivo
2015		Taxonomía 2015, Grupo 2 Individual	Certificado	NIF/XBRL
2015	NIF-A-0014	Información General	Certificado	Formularios
2016		Taxonomía 2016, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	Certificado	NIF/XBRL
2017		Taxonomía 2017, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	Certificado	NIF/XBRL
2018		Taxonomía 2018, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	Certificado	NIF/XBRL

Fuente: SUI

Con respecto al reporte oportuno de la información financiera en la taxonomía XBRL del prestador, se observa para cada vigencia lo siguiente

- La taxonomía del año 2015, fue reportada extemporáneamente el 01/09/2017, de acuerdo a la Resolución 20161300016975 del 17/06/2016, para el ID 22715, el plazo máximo para reportar la información financiera correspondiente al cierre del año 2015 era el 13 de julio de 2016.
- La taxonomía del año 2016, fue reportada extemporáneamente el 10/11/2017, de acuerdo a la Resolución 20171300082805 del 24/05/2017, el plazo máximo para el reporte de la información financiera correspondiente al cierre contable del año 2016 para los prestadores del grupo 2-PYMES era del 10 al 14 de julio de 2017.
- La taxonomía del año 2017, fue reportada extemporáneamente el 30/10/2018, de acuerdo a la resolución 20181000024475 del 12/03/2018, el plazo máximo para el cargue de la información financiera correspondiente al año 2017 para los prestadores del grupo 2-PYMES era del 07 al 15 de mayo de 2018.
- La taxonomía del año 2018, fue reportada el 7/05/2019, dentro de los plazos establecidos en la resolución 20191000006825 del 18/03/2019, para los prestadores del grupo 2-PYMES era del 22 al 26 abril de 2019.

2.2.2. Análisis de la información financiera 2017 y 2018

Para el análisis de la gestión financiera del prestador de los años 2017 y 2018 se tomaron los estados financieros dispuestos en el SUI por el prestador en taxonomías XBRL y en el archivo complementario.

También se tomará en cuenta información recibida en visita al prestador los días 03, 04 y 05 de julio de 2019, como cuentas bancarias, detalle de los deudores, detalle de pasivos, procesos de demandas y litigios, flujo de caja, detalle de ingreso y detalle de gastos,

El juego de estados financieros del archivo completarlo de la taxonomía 2017 y 2018 se encuentra firmado por los siguientes responsables de la información financiera.

Tabla 6 Responsables de la información financieros – Años 2018 y 2017

Cargo	Firma Estados Financieros	
	Año 2018	Año 2017
Representante legal	Alejandro Niño Sánchez	Alejandro Niño Sánchez
Contador Público	Sebastián Cruz Cruz	Adriana Milena Bedoya Ossa
Revisor Fiscal	Claudita Jannethe González R	Claudita Jannethe González R.

Fuente: Estados Financieros 2018 y 2017 - SUI

Los estados financieros del año 2017 fueron aprobados con el acta No.17 Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Empresa Aseo Internacional S.A. E.S.P. realizada el 26 de marzo de 2018.

Los estados financieros del año 2018 fueron aprobados con el acta No.18 Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Empresa Aseo Internacional S.A. E.S.P. realizada el 22 de marzo de 2019.

2.2.3. Conceptos del revisor fiscal y la auditoría externa

La opinión del informe del revisor fiscal sin salvedades del año 2017, menciona lo siguiente: *“En nuestra opinión, los estados financieros separados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P., a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES”*. Firma JAHV McGregor S.A.S.

La opinión del informe del revisor fiscal sin salvedades del año 2018, menciona lo siguiente: *“En nuestra opinión, los estados financieros separados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P., a 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES”*. Firma JAHV McGregor S.A.S.

2.2.4. Informes AEGR

Auditor externo de gestión y resultados para el año 2017, según el RUPS
Nombre: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Vigencia del Contrato

Desde: 16/04/2009

Hasta: 15/04/2019

La viabilidad financiera del prestador por parte del AEGR para el año 2017 señala lo siguiente:

“El análisis financiero realizado por la Auditoría Externa permite concluir que los resultados positivos obtenidos por Aseo Internacional SA ESP durante el período anual 2017 se derivan una buena gestión del Prestador, logrando cifras positivas en el resultado de su operación

Mejorar el resultado positivo de indicadores alternos como el Ebitda y la palanca de crecimiento indican que la Sociedad procuró la eficiencia de los recursos optimizando los costos y aumentando sus utilidades

El aumento en los ingresos operacionales sin disminuir el margen operacional muestra que la Empresa es rentable en el desarrollo de su objeto social

La información financiera que fue analizada por esta Auditoría confirma que ASEO INTERNACIONAL SA ESP no presenta situaciones que pongan en riesgo la viabilidad financiera de la Empresa, por lo que considera que es viable a futuro para continuar desarrollando sus actividades como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios”

Auditor externo de gestión y resultados para el año 2018, según el RUPS

Nombre: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Vigencia del Contrato

Desde: 16/04/2009

Hasta: 15/04/2019

La viabilidad financiera del prestador por parte del AEGR para el año 2018 señala lo siguiente:

“El análisis financiero realizado por la Auditoría Externa permite concluir que los resultados positivos obtenidos por Aseo Internacional SA ESP durante el período anual 2018 se derivan una adecuada gestión del Prestador, logrando cifras positivas en el resultado de su operación.

El resultado positivo de indicadores alternos como la palanca de crecimiento indica que la Sociedad procuró la eficiencia de los recursos optimizando los costos y aumentando sus utilidades.

El aumento en los ingresos operacionales sin disminuir el margen operacional muestra que la Empresa es rentable en el desarrollo de su objeto social.

La información financiera que fue analizada por esta Auditoría indica que ASEO INTERNACIONAL SA ESP no presenta situaciones que pongan en riesgo la viabilidad financiera de la Empresa, ni la prestación del servicio público domiciliario de aseo, por lo que considera que es viable a futuro para continuar desarrollando sus actividades como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios”.

2.2.5. Análisis de la gestión financiera del prestador de los años 2017 – 2018

2.2.5.1. Estado de Situación Financiera 2017 – 2018

En Miles de pesos	2018	%	2017	%	Variac.	% Variac.
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.823.173	29,17%	2.414.557	19,78%	1.408.616	58,34%

Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes	3.102.683	23,67%	5.726.361	46,91%	-2.623.678	-45,82%
Cuentas comerciales por cobrar por venta de bienes corrientes	52.786	0,40%	1.015.466	8,32%	-962.680	-94,80%
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes	249.620	1,90%	0	0,00%	249.620	100,00%
Otras cuentas por cobrar corrientes	448.918	3,42%	0	0,00%	448.918	100,00%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	3.854.007	29,40%	6.741.827	55,23%	-2.887.820	-42,83%
Inventarios corrientes	402.326	3,07%	430.714	3,53%	-28.388	-6,59%
Total de activos corrientes	8.079.506	61,64%	9.587.098	78,53%	-1.507.592	-15,73%
Propiedades, planta y equipo	4.295.218	32,77%	2.609.774	21,38%	1.685.444	64,58%
Activos por impuestos diferidos	732.772	5,59%	10.950	0,09%	721.822	6591,98%
Total de activos no corrientes	5.027.990	38,36%	2.620.724	21,47%	2.407.266	91,85%
Total de activos	13.107.496	100,00%	12.207.822	100,00%	899.674	7,37%
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de bienes corrientes	2.689.171	20,52%	3.063.791	25,10%	-374.620	-12,23%
Cuentas por pagar corrientes a partes relacionadas	737.796	5,63%	0	0,00%	737.796	100,00%
Otras cuentas comerciales por pagar corrientes	689.138	5,26%	0	0,00%	689.138	100,00%
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	4.116.105	31,40%	3.063.791	25,10%	1.052.314	34,35%
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	2.432.951	18,56%	1.296.092	10,62%	1.136.859	87,71%
Obligaciones financieras corrientes	0	0,00%	841.949	6,90%	-841.949	-100,00%
Otros pasivos no financieros corrientes	104.001	0,79%	0	0,00%	104.001	100,00%
Total pasivos corrientes	6.653.057	50,76%	5.201.832	42,61%	1.451.225	27,90%
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de bienes no corrientes	0	0,00%	201.446	1,65%	-201.446	-100,00%
Pasivo por impuestos diferidos	159.336	1,22%	0	0,00%	159.336	100,00%
Total de pasivos no corrientes	159.336	1,22%	201.446	1,65%	-42.110	-20,90%
Total pasivos	6.812.393	51,97%	5.403.278	44,26%	1.409.115	26,08%
Capital emitido	2.000.000	15,26%	2.000.000	16,38%	0	0,00%
Ganancias acumuladas	3.198.819	24,40%	3.695.040	30,27%	-496.221	-13,43%
Efectos por adopción NIF	-38.417	-0,29%	-38.417	-0,31%	0	0,00%
Reserva legal	928.292	7,08%	562.630	4,61%	365.662	64,99%
Otras partidas patrimoniales (ORI)	167.992	1,28%	546.874	4,48%	-378.882	-69,28%
Total patrimonio	6.295.103	48,03%	6.804.544	55,74%	-509.441	-7,49%
Total de patrimonio y pasivos	13.107.496	100,00%	12.207.822	100,00%	899.674	7,37%

Fuente: Taxonomías en XBRL 2018 - 2017

Activos

Los activos del prestador están concentrados en tres conceptos que mantienen la estructura financiera del prestador, estos son: Efectivo y equivalentes de efectivo, Cuentas comerciales por cobrar y propiedades planta y equipo.

La variación total de los activos es un incremento del 7,37%, el cual está representado en mayor cantidad de efectivo y equivalente, incremento en la propiedad planta y equipo y un mayor valor en activos por impuestos diferidos.

En cuanto al efectivo y equivalentes de efectivo representan en el año 2018 el 29,17% y en el 2017 el 19,78% del total de los activos.

Para el manejo de los recursos del efectivo y equivalentes el prestador tiene las siguientes cuentas bancarias:

NÚMERO	BANCO	TIPO	A 31/DIC/2018	A 31/DIC/2017	USO
272000183	BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	62.133,10	226.132,10	Pagos
272000191	BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	1.261.557.693,08	1.679.266.188,54	Pagos
262000276	BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	221.783.326,56	107.136.318,12	Pagos/Recaudo
410354023	BANCO PICHINCHA	CORRIENTE	67.882.322,35	32.483.523,87	Pagos/Recaudo
59008862	BANCO AV VILLAS	AHORROS	7.694.301,91	839.100,56	Recaudo
5577249	BANCO ITAÚ	AHORROS	98.245,66	1.496.341,98	Recaudo
6882026017	BANCO COLPATRIA	AHORROS	56.033.452,59	12.494.948,09	Recaudo
110070218177	BANCO POPULAR	AHORROS	158.425.488,54	30.778.737,42	Recaudo
24527335632	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	83.095.957,27	12.684.900,64	Recaudo
932210	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	8.363.903,00	4.420.334,00	Recaudo
472900088239	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	26.268.803,84	3.292.398,85	Recaudo
90810896600	BANCO GNB SUDAMERIS	AHORROS	381.112.716,05	229.576.358,35	Recaudo
5072396342	CITI BANK	AHORROS	703.600,02	2.953.077,45	Recaudo
408105003151	BANCO GNB SUDAMERIS	AHORROS	654.695,46	629.471,21	Recaudo
408105002484	BANCO GNB SUDAMERIS	AHORROS	624.578.185,88	293.679.436,06	Recaudo
Total			2.898.314.825,31	2.411.957.267,24	

Fuente: Información suministrada por el prestador en la visita (del 03 al 05 de julio de 2019)

El total de los saldos de las cuentas suministrado por el prestador no coincide con la nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo, de la nota se entiende que el efectivo no tiene restricción de uso.

Las cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes fueron en el 2017 el 46,91% y en el 2018 el 23,67% del total de los activos, presentaron una disminución considerable del 42,82%, lo que indica una recuperación de cartera de \$2.624 millones de pesos.

La nota "No.6 Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar", no revela el detalle de la disminución de los deudores de servicios públicos corrientes, por lo cual se desconoce el proceso de recuperación de cartera, siendo este concepto un instrumento financiero (Sección 11 P11.5 (d)) del cual se debe revelar lo solicitado en la Sección 11 a partir del párrafo 11.39 de las NIIF para Pymes del año 2015.

En el formato [900023] FC03-3 - CXC - Aseo (Detallado por estrato) de la taxonomía 2017, no se especifica el valor de la comercialización por estrato, solo se encuentra el valor adeudado por concepto de "barrido y limpieza", tampoco se diligencio la sección del "Detalle Deterioro cuentas por cobrar Servicio de Aseo", por lo cual se desconoce el detalle por estrato de la cartera y su deterioro.

Para el formato [900023] FC03-3 - CXC - Aseo (Detallado por estrato) de la taxonomía del año 2018, el prestador cambio de concepto y diligencio "Recolección y transporte de residuos no aprovechables", no siendo uniforme con el concepto que diligencio en el año 2017, tampoco informó sobre la comercialización por estrato, el cual es el objetivo del formato.

Tabla 7 Análisis de cuentas por cobrar de aseo

En miles de pesos (\$)	Recolección y transporte		Barrido y limpieza		Variac.	% de Variac.
	2018	%	2017	%		
Edad						

No vencida	2.531.352	36,04%	4.539.973	55,17%	-2.008.621	-44,24%
Vencida 1 a 30 días	313.153	4,46%	24.539	0,30%	288.614	1176,14%
Vencida 31 a 60 días	313.153	4,46%	282.771	3,44%	30.382	10,74%
Vencida 61 a 90 días	297.678	4,24%	5.461	0,07%	292.217	5350,98%
Vencida 91 a 120 días	132.744	1,89%	165.785	2,01%	-33.041	-19,93%
Vencida 121 a 150 días	132.744	1,89%	5.546	0,07%	127.198	2293,51%
Vencida 151 a 180 días	132.744	1,89%	116.300	1,41%	16.444	14,14%
Vencida 181 a 360 días	725.342	10,33%	268.630	3,26%	456.712	170,02%
Vencida mayor de 360 días	2.443.864	34,80%	2.820.299	34,27%	-376.435	-13,35%
Total	7.022.774	100,00%	8.229.304	100,00%	-1.206.530	-14,66%
Deterioro	3.920.091	55,82%	2.502.943	30,42%	3.920.091	157%
Neto de las C x C	3.102.683	44,18%	5.726.361	69,58%	-5.126.621	-90%

Fuente: Formatos [900023] FC03-3 - CXC - Aseo (Detallado por estrato)
Taxonomías 2018 – 2017

De acuerdo a la tabla anterior: Análisis de cuentas por cobrar de aseo, se observa un fuerte impacto en la política de deterioro de las cuentas por cobrar, lo cual indica que el prestador no recupera su cartera, las deteriora hasta en un 55,82% en el año 2018 y en un 30,42% en el 2017, esto explica la disminución de las cuentas por cobrar de aseo en estado de situación financiera. El prestador no tiene una uniformidad en la aplicación del deterioro por edades y no es clara su política debido a que reporta deterioro de las cuentas por cobrar de más de 360 días de antigüedad en edad, pero supera el valor del saldo de las cuentas que tienen esta edad. Entiéndase que en el año 2018 las vencidas mayores a 360 días eran de \$2.443 millones y deterioro \$3.920 millones.

La cartera del prestador se concentra en las cuentas por cobrar no vencidas, vencidas mayor de 360 días y vencidas de 181 a 360 días.

La información de las propiedades, planta y equipo del prestador que se requieren en el formato [822100a] Notas - Propiedades, planta y equipo - Información a revelar, no tiene la información de bases de medición, propiedades, planta y equipo, método de depreciación, propiedades, planta y equipo y vidas útiles o tasas de depreciación, propiedades, planta y equipo, afectando la calidad de la información de la taxonomía.

De la “Nota 8 Propiedades, planta y equipo” se entiende que el prestador tiene mejoras en propiedad ajena, maquinaria y equipo, muebles y equipos de oficina, equipos de computación y comunicación, equipos de transporte, tracción y elevación.

La nota no cumple con los requerimientos de la sección 17 Propiedades, Planta y Equipo desde el párrafo 17.31 de las NIIF para Pymes.

Para el año 2018 las propiedades, planta y equipo son el concepto de mayor valor en el estado de situación financiera, sin embargo, las cuentas por cobrar sin deterioro superan el valor de las propiedades, planta y equipo, lo cual indica un valor considerable y material en el deterioro de cartera que supera la depreciación de la propiedad, planta y equipo.

El impuesto diferido tiene una variación considerable del año 2017 al 2018, equivalente a 6591,98%, el cual se desconoce la casusa de la variación considerando que la estructura financiera (Activos y pasivos) no presentan variaciones considerables y las tarifas promedio de los impuestos no fueron usadas para su cálculo, las tarifas usadas fueron 34% y 33%, no se observa pasivo por impuestos diferidos en el año 2017.

Pasivos

En general los pasivos del prestador se incrementaron en un 26,08%, lo que significó una variación de \$1.409 millones de pesos, este incremento tiene su explicación en nuevos conceptos de pasivos que aparecieron en el año 2018, tales como, cuentas por pagar corrientes a partes relacionadas, otras cuentas comerciales por pagar corrientes, otros pasivos no financieros corrientes y pasivo por impuestos diferidos.

En la “*Nota 9 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar*”, en la porción corriente se informa el saldo de proveedores, cuentas por pagar a partes relacionadas, sin revelar las partes relacionadas, otras cuentas por pagar, salarios y prestaciones sociales, impuesto sobre las ventas por pagar, impuestos contribuciones y tasas y otros impuestos por pagar.

Según la “*Nota 23 Cuentas por cobrar y cuenta por pagar a partes relacionadas*” menciona las transacciones realizadas con diferentes compañías como Consorcio Aseo Capital S.A. ESP, Energía y alumbrado de Pereira S.A. ESP, Limpiaductos S.A. ESP, Municipio de Soacha, Serviaseo Duitama S.A. ESP, Serviaseo la Tebaida S.A. ESP, Servigenerales S.A. ESP, Soacha Ciudad Luz S.A. ESP., explica que el aumento de las cuentas por pagar corresponde a la compra de vehículos realizada a las empresas Energía y alumbrado de Pereira, Limpiaductos S.A. ESP y Servigenerales SA ESP y honorarios de asesoría integral.

Los pasivos de mayor valor en el estado de situación financiera en la porción corriente son las cuentas comerciales por pagar por adquisición de bienes corrientes, estas representaron en el 2017 el 25,10% y en el año 2018 el 20,52% del total de los activos, presentan una disminución del 12,23%, el cual equivale a \$374,6 millones de pesos, también los pasivos por impuestos corrientes, los cuales presentaron un incremento del 87,71% y pasaron de ser el 10,62% en el año 2017 al 18,56% en el año 2018 del total de los activos.

Patrimonio

El patrimonio del prestador representó en el año 2017 el 55,74% y en el 2018 el 48,03% del total de los activos, presenta una disminución del 7,49%, el cual equivale a \$509.4 millones de pesos, esta disminución obedece a una disminución en las ganancias acumuladas y en las otras partidas patrimoniales (ORI)

De la “*Nota 14 Capital en acciones*” se obtiene la información del capital autorizado, suscrito y pagado por 1.000.000 de acciones a un valor nominal de \$2.000 cada una.

Tabla 8 Composición accionaria

Accionista	Número de Acciones	Valor Nominal	% Participación
Consorcio Aseo Capital S.A. ESP	520.000	1.040.000.000	52,00%
Limpiaductos S.A. ESP	264.000	528.000.000	26,40%
Municipio de Soacha	200.000	400.000.000	20,00%
Equily Proyectos S.A.	8.000	16.000.000	0,80%
Asear Serviequipos de Colombia S.A. ESP	8.000	16.000.000	0,80%
Total	1.000.000	2.000.000.000	100,00%

Fuente: Nota 14 de los Estados financieros del año 2018

La tabla 8 composición accionaria, muestra los accionistas, el número de acciones y el porcentaje de participación que forman el capital suscrito y pagado del prestador.

La reserva legal del prestador que asciende en el año 2018 a \$928,2 millones de pesos corresponde al 10% de las ganancias anuales netas, hasta completar una reserva que equivalga al 50% del capital suscrito.

El prestador menciona que “La partida del ORI por revaluación de la propiedad, planta y equipo se hizo realizable en la proporción correspondiente a la flota vehicular vendida en el 2018” sin embargo, las políticas del prestador mencionan la medición de sus propiedades, planta y equipo a costo, no a valor revaluado, esto contradice sus políticas.

2.2.5.2. Estado de resultado integral 2017 - 2018

	En Miles de pesos	2018	%	2017	%	Variac.	% Variac.
Ingresos de actividades ordinarias		32.690.304	100,00%	27.226.276	100,00%	5.464.028	20,07%
Costo de ventas		24.786.873	75,82%	19.497.592	71,61%	5.289.281	27,13%
Ganancia bruta		7.903.431	24,18%	7.728.684	28,39%	174.747	2,26%
Otros ingresos		786.079	2,40%	38.791	0,14%	747.288	1926,45%
Gastos de administración		3.319.111	10,15%	2.271.083	8,34%	1.048.028	46,15%
Otros gastos		728.722	2,23%	705.482	2,59%	23.240	3,29%
Ingresos financieros		265.133	0,81%	374.454	1,38%	-109.321	-29,19%
Costos financieros		529	0,00%	68.527	0,25%	-67.998	-99,23%
Ganancia, antes de impuestos		4.906.281	15,01%	5.096.837	18,72%	-190.556	-3,74%
Gasto por impuestos, operaciones continuadas		2.124.761	6,50%	2.324.395	8,54%	-199.634	-8,59%
Ganancia precedente de operaciones continuadas		2.781.520	8,51%	2.772.442	10,18%	9.078	0,33%
Ganancia		2.781.520	8,51%	2.772.442	10,18%	9.078	0,33%
Otro resultado integral							
Revaluación propiedad planta y equipo		0	0,00%	546.874	2,01%	-546.874	-100,00%
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral		0	0,00%	180.468	0,66%	-180.468	-100,00%
Total otro resultado integral		0	0,00%	727.342	2,67%	-727.342	-100,00%
Resultado del Ejercicio		2.781.520	8,51%	3.499.784	12,85%	-718.264	-20,52%

Fuente: Taxonomías en XBRL 2018 - 2017

Los ingresos del prestador provienen de la prestación del servicio de aseo en el Municipio de Soacha, comprende las actividades de recolección de residuos sólidos, transporte de escombros, aprovechamiento, corte de césped, poda de árboles, barrido, limpieza de áreas públicas y disposición final de residuos.

Tabla 9 Ingresos por componentes que conforman la tarifa

Componentes. En miles de pesos	2018	%	2017	%	Variac.	% Variac.
Recolección de residuos aprovechables	944.009	2,89%	106.782	0,39%	837.227	784,05%
Recolección domiciliaria	-	0,00%	11.412.876	41,93%	-11.412.876	-100,00%

Transporte	10.971.154	33,56%	-	0,00%	10.971.154	100,00%
Barrido y Limpieza	11.922.369	36,47%	11.081.464	40,71%	840.905	7,59%
Disposición final	4.075.119	12,47%	4.135.223	15,19%	-60.104	-1,45%
Corte de césped y poda de arboles	-	0,00%	1.218.293	4,48%	-1.218.293	-100,00%
Limpieza y lavado de áreas publicas	1.197.102	3,66%	-	0,00%	1.197.102	100,00%
Otros especiales	195.382	0,60%	122.488	0,45%	72.894	59,51%
Comercialización	2.735.783	8,37%	2.544.173	9,35%	191.610	7,53%
Saneamiento de cartera años anteriores	-130.467	-0,40%	-	0,00%	130.467	100,00%
Ingreso estimado servicio de aseo	-	0,00%	-2.622.501	-9,63%	2.622.501	-100,00%
Facturación anticipada	779.852	2,39%	-779.851	-2,87%	1.559.703	-200,00%
Total servicio de aseo	32.690.303	100,00%	27.218.947	100,00%	5.471.356	20,10%

Fuente: Nota 16 Ingresos de actividades ordinarias de los estados financieros.

En la tabla anterior, de ingresos por componentes que conforman la tarifa se observa que el prestador tiene ingresos contrarios a su naturaleza como el saneamiento de cartera de años anteriores del cual no hay tratamiento en las NIIF para Pymes sobre este concepto y la facturación anticipada que no cumple con el concepto de ingresos.

También se observa que los conceptos nos son uniformes de un año a otro, casos específicos la recolección domiciliaria que para el año 2017 reportó ingresos, pero para el año 2018 no reporto, situación similar ocurre con la actividad de transporte, corte de césped y poda de árboles.

En el año 2017 la actividad de mayor generación de ingresos fue la recolección domiciliaria, pero para el año 2018 no hubo ingresos por recolección domiciliaria y la actividad que mayor generó ingreso fue barrido y limpieza, en segundo lugar, para el 2017 el generado de ingresos fue la actividad de barrido y limpieza y para el año 2018 la actividad de transporte, finalmente la disposición final es la tercera actividad en generadora de ingresos del prestador.

Los costos de la prestación del servicio de aseo para el año 2017 fueron el 71,61% y en el 2018 el 75,82% de los ingresos de las actividades ordinarias, se incrementaron en un 27,13%, el cual equivale a \$5.289,2 millones de pesos de incremento en los costos.

Los conceptos de costos mencionados en la "Nota 17 Costo de Ventas" son erogaciones que se hicieron directas a la operación que son necesarias para la prestación del servicio como servicios personales, generales, arrendamientos, contribuciones y regalías, consumo de insumos directos, mantenimiento y reparaciones, honorarios, servicios públicos, otros costos de operación y mantenimiento, seguros, impuestos y tasas, órdenes y contratos por otros servicios, depreciaciones y costo de venta de bienes.

De la revelación de la Nota 17 se observa que los servicios personales se incrementaron en un 30,44% y los generales en un 169,36%, las contribuciones y regalías fueron imputados a los costos por concepto del comité de estratificación año 2018.

Los gastos de administración del prestador aumentaron de forma considerable en un 46,15%, en valores representa \$1.048 millones de pesos, así mismo paso de un

consumo de los ingresos de actividades ordinarias de 8,34% en el año 2017 a un 10,15% en el año 2018.

Los gastos revelados en la “*Nota 18 Gastos de Administración*” son sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, generales, impuestos, contribuciones y tasas, deterioro en cuentas por cobrar comerciales, deterioro en baja de activos, deterioro de cartera de servicios y depreciaciones.

El gasto de mayor incremento fue el deterioro de las cuentas por cobrar, el cual según la Nota 18, “*El deterioro de las cuentas por cobrar comerciales corresponde a la estimación de la pérdida por deterioro de cuentas derivadas de la prestación del servicio de aseo público domiciliario y complementario. Se presentó un aumento por \$1.147 millones, los cuales proceden principalmente del deterioro de las cuentas por cobrar a los usuarios del ciclo 10, donde se encuentran predios ubicados en zonas de conflicto e invasión*”.

Los otros ingresos del prestador aumentaron en el año 2018, pasaron de representar el 0,14% de los ingresos en el 2017 a un 2,40% de los ingresos del 2018, en valores son \$747,2 millones de pesos. La “*Nota 19 otros Ingresos*” menciona conceptos como recuperaciones, indemnizaciones, venta de material y otros, venta de activos no corrientes, reversiones de deterioro e ingresos extraordinarios.

En el año 2017 el prestador tiene registros en el Otro Resultado Integral (ORI), por revaluación de la propiedad, planta y equipo, aunque la “*Nota 10 propiedades, planta y equipo*” de los estados financieros del año 2017, dice que “*La compañía mide todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos el valor residual y depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado*” situación que contraría a su política, puesto que no tiene política de modelo de revaluación, sino de costo.

El resultado del ejercicio en los años 2018 y 2017 presentó ganancia, presentando una disminución del 20,52% el cual fue impactado por los movimientos en el ORI, ya que el año 2018 el prestador ya no realizó revaluación de propiedad, planta y equipo. Al final del ejercicio la utilidad del año 2018 fue el 8,51% y en el 2017 el 12,85% de los ingresos de las actividades ordinarias que son las referentes a la prestación del servicio de aseo.

Flujo de Efectivo

En miles de pesos	2.018	2017	Variac.	% Variac.
Ganancia (pérdida)	2.781.520	2.772.442	9.078	0,33%
Ajustes por gastos por impuestos a las ganancias no monetarios	-562.487	-62.571	-499.916	798,96%
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	2.687.248	2.386.966	300.282	12,58%
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	28.388	-65.349	93.737	-143,44%
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	1.322.893	-984.475	2.307.368	-234,38%
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	363.176	233.651	129.525	55,44%
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	477.596	471.497	6.099	1,29%
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	758.437	532.444	225.993	42,44%
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	1.417.146	489.434	927.712	189,55%

En miles de pesos	2.018	2017	Variac.	% Variac.
Ajustes por pérdidas (ganancias) por la disposición de activos no corrientes	-	0	-	100,00%
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	1.922.135	806.814	3.763.448	466,46%
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	1.338.846	524.423	814.423	155,30%
Otras entradas (salidas) de efectivo	-737.948	774.511	1.512.459	-195,28%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	5.274.988	3.829.344	1.445.644	37,75%
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	2.494.778	0	2.494.778	100,00%
Compras de propiedades, planta y equipo	2.868.743	603.774	2.264.969	375,14%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-373.965	-603.774	229.809	-38,06%
Importes procedentes de préstamos	-201.448	0	-201.448	100,00%
Dividendos pagados	3.290.959	1.082.169	2.208.790	204,11%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	3.492.407	1.825.808	1.666.599	91,28%
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	1.408.616	1.399.762	8.854	0,63%
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	2.414.557	1.014.795	1.399.762	137,94%
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	3.823.173	2.414.557	1.408.616	58,34%

Fuente: Taxonomías en XBRL 2018 - 2017

El flujo de efectivo muestra que la operación generó efectivo en general por la disminución de las cuentas por pagar y algunos ajustes por reversiones al deterioro, sin embargo, estos flujos netos procedentes de las actividades operacionales, fueron disminuidos por las actividades de inversión como compras de propiedades, planta y equipo y en actividades de financiación como pago de dividendos.

Al final el efectivo y sus equivalentes presentaron variaciones positivas en los dos años (2018 – 2017), con un incremento del efectivo y sus equivalentes del 58,34%.

Indicadores Financieros

De Rentabilidad	Formula	2018	2017
Margen Operacional	$\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	24,18%	28,39%
Margen Neto de Utilidad	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	8,51%	12,85%
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Activo Total}}$	21,22%	28,67%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Patrimonio}}$	44,19%	51,43%

Fuente: Estados financieros entregados por el prestador en la visita (27 de febrero al 01 de marzo de 2019)

El **margen operacional** muestra un porcentaje positivo, toda vez que por cada peso que se obtiene como resultado de la venta de los servicios, se obtiene una rentabilidad del 24,18% para el año 2018 y 28,39% para el año 2019

El prestador presenta porcentajes positivos de **margen neto de utilidad**, siendo para el año 2018 un 8,51% y un 12,85% en el año 2017, aunque el margen neto disminuyó el resultado es bueno.

Por cada peso del activo, se generó en el 2018 un **rendimiento del activo** en un 21,22%, el cual es un buen porcentaje, si se tiene en cuenta que los activos de la empresa llegan a \$13.107 millones, para el año 2017 el rendimiento fue superior con un 28,67% de rendimiento del activo.

El indicador del **rendimiento del patrimonio** para el año 2018 es del 44,19% el cual indica un margen de rendimiento del patrimonio bueno, al igual sucedió en el año 2017 donde el rendimiento fue del 51,43%, siendo aún mejor que el año 2018.

De Liquidez	Formula	2018	2017
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1,21	1,84
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	1.426.449	4.385.266
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - C \times C \text{ Comerciales}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,64	0,55
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	1,92	2,26

La **razón corriente** del prestador indica que por cada peso que debe la empresa a corto plazo en el año 2019, tiene \$1.21 pesos para hacerle frente a sus obligaciones de corto plazo, al igual en el año 2017 por cada peso en deuda a corto plazo, tiene \$1.84 pesos para cancelar sus obligaciones a corto plazo.

El **capital de trabajo** solo demuestra que la razón corriente es positiva y que cuenta con los recursos suficientes para pagar sus obligaciones a corto plazo y aún le quedan recursos como capital de trabajo, sin embargo, se observa que en año 2018 el capital de trabajo disminuyó considerablemente.

Al realizar la **prueba acida** del prestador restándole los deudores de los servicios públicos a los activos corrientes, se observa que no supera el valor a 1 que es el resultado esperado para que pueda pagar sus obligaciones a corto plazo aun si los deudores no pagan sus obligaciones, es así que para el año 2018 el prestador tiene un resultado de 0,64 y para el año 2017 de 0,55, el cual indica que el prestador depende del pago de los deudores del servicio público de aseo para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

El indicador de **solidez** del prestador muestra que por cada peso que debe la empresa en el año 2018, tiene \$1,92 en activos para responder a sus obligaciones, para el año 2017 el prestador tenía una mayor solidez de \$2,26, esto sucedió por el incremento de pasivos en el año 2018.

De Actividad	Formula	2018	2017
Número de Días de la Cartera	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar} \times 360}{\text{Ingresos activos ordinarios}}$	42,44	89,14
Rotación de Cartera	$\frac{360}{\text{Cuentas por Cobrar}}$	8,48	4,04

Días de Rotación de la Cartera: En el año 2018 el prestador se recuperó cartera cada 42,44 días aproximadamente, esto es un periodo aproximado de un mes y medio, en este año roto ocho (8) veces su cartera y para el año 2017 el prestador recupero su cartera cada 89 días aproximadamente, esto indica una rotación (3) meses, cuatro veces en el 2017. Este indicador está afectado por el deterioro de la cartera que realizó el prestador.

EBITDA		3.503.845.520	1.968.495.784
Rentabilidad EBITDA	Ingresos Ordinarios/Ebitda	0,93%	1,38%
Coficiente Operacional		91,49%	87,15%

El **EBITDA** del prestador fue mayor en el año 2018, aun cuando en el año 2017 fue positivo se vio afectado por el valor del deterioro realizado por el prestador a las cuentas por cobrar.

El **Coficiente Operacional** muestra el margen neto de utilidad, entre más se aleje del 100% mayor es la utilidad del prestador, se observa que en el año 2018 el prestador genero menos utilidades que en el año 2017.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

El análisis de los aspectos técnico - operativos en la prestación del servicio público de aseo por parte de la empresa ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P. APS Soacha – Cundinamarca parte de la información certificada en el SUI, así como lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, el Programa Para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA, el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU y los resultados de la visita de vigilancia e inspección realizada los días 3, 4 y 5 de julio de 2019, de acuerdo con el Titulo 2 Servicio Público de Aseo del Decreto 1077 de 2017.

3.1. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se define así:

“Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS”.

Por su parte, el artículo 2.3.2.2.1.10 del mismo decreto indica:

“Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o distrito y/o regional según el caso, la regulación vigente y lo establecido en este capítulo”.

Según las Resoluciones 754 de 2014 y 288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se establecen los lineamientos para realizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, el PGIRS da las directrices al prestador de los parámetros y condiciones bajo los cuales debe desarrollar las actividades de este servicio, por lo cual el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) debe ir en concordancia con el mismo.

Adicionalmente, es preciso destacar que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio define las condiciones básicas para realizar las actividades de limpieza urbana (CLUS), que deben reflejarse en el Programa para la prestación del servicio de la persona prestadora. Los cobros vía tarifa del servicio público de aseo, a los que haya lugar por concepto de CLUS, se deben basar en las actividades efectivamente realizadas por la persona prestadora para el periodo de facturación de acuerdo con los lineamientos del PGIRS.

En este sentido, cuando el PGIRS determine las condiciones básicas para realizar las actividades del CLUS en términos anualizados o agregados, como resultado de los inventarios de áreas o unidades a intervenir, la persona prestadora del servicio público de aseo podrá hacer la conversión a periodos mensuales o bimestrales (que debe verse reflejado en el estudio de costos), según sea el periodo de facturación, siempre y cuando la fracción calculada y facturada corresponda a la actividad efectivamente prestada.

Ahora bien, si en el PGIRS del municipio no se han definido las condiciones básicas para la prestación del CLUS al momento de determinar la tarifa con la nueva metodología, la persona prestadora del servicio público de aseo no podrá prestar dichas actividades, y por tanto tampoco podrá cobrarlas vía tarifa a los suscriptores de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley 142 de 1994. En este caso, el ente territorial como garante de la prestación de los servicios públicos deberá establecer los mecanismos para que las actividades de limpieza urbana se presten en el municipio por fuera del servicio público de aseo.

A continuación, se realiza una verificación de las actividades incluidas en el PGIRS, en relación con las actividades que se encuentran inscritas en el Registro Único de Prestadores y las que se encuentran relacionadas en el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

Tabla 10. Análisis de actividades del prestador.

Componente	PGIRS	PPSA	RUPS
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	X	X	X
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	X	X	X
Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas	X	X	X
Limpieza de playas costeras y zonas ribereñas	N/A	N/A	N/A
Lavado de áreas públicas	X	X	X
Transferencia			
Tratamiento			
*Aprovechamiento	X		
*Disposición final			

*Actividades no obligatorias
Fuente: SSPD

De acuerdo con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el servicio público de aseo se debe prestar en su integralidad a través de prestador del servicio público mediante las siguientes actividades: Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas y lavado de áreas públicas.

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

El último PGIRS del municipio de Soacha, Cundinamarca reportado en el Sistema Único de Información (SUI) mediante el aplicativo INSPECTOR posee fecha de reporte el día 11/04/2016 el cual se encuentra en estado "POR EVALUAR".

En dicho documento y de acuerdo con la Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se establecen una serie de parámetros necesarios como insumo para el PPSA del prestador del servicio de aseo de Soacha, Cundinamarca.

En relación con lo anterior, es de resaltar que el prestador entregó el día de la visita el PGIRS del municipio de Soacha y el Decreto 421 del 29 de diciembre de 2016 expedido por el municipio de Soacha en el cual se menciona la actualización de algunos programas del PGIRS.

En concordancia con lo anterior, dado que la expedición del Decreto 421 de 2016 fue posterior al reporte del PGIRS realizado por el Ente Territorial en el aplicativo INSPECTOR, dicho documento no ha sido reportado al SUI en el aplicativo en mención.

Así las cosas, hasta que el municipio de Soacha no realice el reporte al SUI de las presuntas actualizaciones surgidas en el artículo 1 del Decreto 421 del 29 de diciembre de 2016, el PGIRS reportado por el municipio de Soacha, Cundinamarca en el aplicativo INSPECTOR es el oficial. No obstante, esta Entidad mediante radicado SSPD No 20194340005461 del 23 de junio del 2019, solicitó al Ente Territorial aclarar dicha situación.

Por consiguiente, para el análisis del presente documento se tendrá en cuenta el PGIRS reportado 11/04/2016 por parte del municipio de Soacha, Cundinamarca en el aplicativo INSPECTOR.

Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

El prestador realizó el reporte al SUI del PPSA el día 11/06/2019. En este sentido, es de resaltar que el documento entregado en la visita realizada por esta Entidad al prestador los días 3,4, y 5 de julio del año en curso, no corresponde al reportado en SUI.

Sobre el particular, es de anotar que mediante radicado SSPD No. 20198100121182 del 28/03/2019 la empresa había remitido a esta Superintendencia dicho documento. Al respecto, esta Entidad mediante radicado SSPD No. 20194340002431 del 03/04/2019 le manifestó al prestador que el único medio de recibo de este tipo de información es el reporte a través del SUI. Sin embargo, se genera alerta pues el documento certificado en el SUI no coincide con el documento entregado en la visita realizada por esta Entidad.

En consecuencia, se requiere que realice el reporte al SUI del PPSA entregado en la visita, dado que, según lo manifestado dicho documento es el que presenta los parámetros actuales de prestación.

Así las cosas, se aclara que se procede a analizar el PPSA entregado el día de la visita de acuerdo con la Resolución 288 de 2015, donde se establecen una serie de parámetros necesarios los cuales deben ir en concordancia con la información del PGIRS.

Tabla 11. Parámetros de cumplimiento PPSA Resolución MVCT 288 de 2015

Numeral	Observaciones
1. Actividades prestadas	<p>El prestador registra las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas y lavado de vías y áreas públicas.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1 del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
2. Objetivos y metas	<p>El prestador establece los objetivos y metas para las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza de vías y áreas públicas.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 2 del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	<p>El prestador dentro del documento no reporta la fecha de adopción del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo.</p> <p>En concordancia, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.1. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.2. Área de prestación del servicio	<p>El prestador reporta como área de prestación del servicio de aseo al municipio de Soacha, Cundinamarca, junto con las localidades o comunas que atiende.</p> <p>Dado lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.2. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.3. Actividad de recolección y transporte	<p>El prestador describe como se debe hacer la presentación de los residuos no aprovechables por parte de los usuarios. Por otro lado, reporta la ubicación de la base de operaciones, macrorutas de recolección de residuos, puntos críticos y lugar de disposición final.</p> <p>En consecuencia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.3. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.4. Actividad de transferencia	N/A
3.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	<p>El prestador reporta el número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido y limpieza, macrorutas, ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido y el programa de instalación y mantenimiento de cestas para el municipio de Soacha, Cundinamarca.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.5. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas.	<p>El prestador reporta la ubicación junto con su respectiva área a intervenir en m². Sin embargo, no reporta la frecuencia de corte.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.6. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas	<p>El prestador reporta el tipo de árbol a intervenir, su altura, localidad de ubicación, cantidad de árboles objeto de poda por año junto con su respectiva frecuencia.</p> <p>Por lo anterior este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.7. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.8. Actividad de aprovechamiento	N/A
3.9. Actividad de tratamiento	N/A
3.10. Actividad de comercialización	<p>El prestador reporta el punto de atención a los usuarios, medios de contacto, programas de relaciones con la comunidad, y finalmente describe el esquema de facturación del servicio.</p>

Numeral	Observaciones
	En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.10. del anexo de la Resolución 288 de 2015.
3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas	El prestador reporta áreas objeto de lavado y puentes objeto de lavado. Por lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.11. del anexo de la Resolución 288 de 2015.
3.12. Residuos especiales	El prestador reporta las condiciones en las que realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales generados en eventos y espectáculos masivos, residuos generados por ventas públicas, animales muertos RCD y residuos especiales. En concordancia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.12. del anexo de la Resolución 288 de 2015.
3.13. Programa de Gestión del Riesgo	El prestador reporta el programa de gestión del riesgo por las amenazas naturales y antrópicas. Dado lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.13. del anexo de la Resolución 288 de 2015.
3.14. Subsidios y contribuciones	El prestador registra el acuerdo No 030 del 29/11/2013 y el acuerdo No. 021 del 29/11/2018 elaborados por el consejo municipal en los cuales define los factores. Por otro lado, registra el convenio del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso mediante el convenio No 034 del 07/10/2014. En consecuencia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.14. del anexo de la Resolución 288 de 2015.
4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS	El prestador reporta el cumplimiento de las obligaciones asociadas al PGIRS junto con su respectiva actividad, meta y cronograma. En consecuencia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 4. del anexo de la Resolución 288 de 2015.

Según lo anterior, el programa para la prestación del servicio de aseo establecido por el prestador presuntamente incumple lo establecido en los numerales 3.1 y 3.6 del anexo de la Resolución MVCT No 288 de 2015.

3.2. Comparación entre el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

A continuación, se realiza una comparación entre el PGIRS y el PPSA.

Tabla 12. Comparación PGIRS -PPSA

Aspecto	PGIRS	PPSA
Recolección, transporte y transferencia		
Cobertura de recolección área urbana	100%	No reporta
Frecuencia de recolección área urbana	Residencial y comercial: 3 veces / semana Comercial (centro): Todos los días.	Realiza la recolección de residuos mediante 12 macro rutas de lunes a domingo.
Cantidad de puntos críticos en área urbana	30 puntos críticos	76
Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo.	Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo
Existencia de estaciones de transferencia	N/A	N/A
Capacidad de la estación de transferencia	N/A	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas		
Cobertura del barrido área urbana	100%	No reporta
Longitud de vías y áreas	61,90 Km	1.112,074 Km

Aspecto	PGIRS	PPSA
públicas		
Área de parques y zonas públicas	No reporta	1'691.763 m ³
Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	N/A	N/A
Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	350 cestas	227
Frecuencia actual de barrido área urbana	1 vez a la semana para zonas residenciales. 7 días a la semana, para la zona céntrica y comercial.	De lunes a domingo desde las 6:00 AM.
Área de playas costeras	N/A	N/A
Corte de césped y poda de árboles		
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	848	634
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	469.640 m ²	1'567.873,3 m ² De acuerdo con el catastro de zonas verdes entregado por el municipio o distrito.
Frecuencia actual de corte de césped	45 días/ año (8 veces en el año)	Las frecuencias y horarios para la actividad se programan teniendo en cuenta que la altura del césped supere los diez (10) centímetros, y una vez cortado la altura no quede por debajo de dos (2) centímetros, siempre en horario diurno para zonas residenciales.
Frecuencia actual de poda de árboles	No se ha establecido.	1 vez al año
Lavado de áreas públicas		
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	Presenta un inventario donde describe un parque y 13 puentes que a continuación se describen: Parque Principal de Soacha Puente peatonal Cll 13 con Autosur. Puente Vehicular Mercurio. Puente peatonal Av Terreros. Puente vehicular Av Terreros Puente peatonal Leon 13. Puente peatonal Quintanares. Puente peatonal Despensa Puente peatonal León XIII. Puente peatonal Autopista Sur entre calles 2 y 2E Puente peatonal Estación San Mateo. Puente peatonal calle 22 y 23. Puente peatonal calle 13 y 14. Puente peatonal Alto de la Cruz.	Presenta un inventario donde describe un parque y 11 puentes que a continuación se describen: Parque Principal de Soacha Puente Vehicular Mercurio Puente vehicular Av Terreros Peatonal calle 13 y 14 Peatonal Autopista sur Estación Terreros Peatonal León XIII Autopista sur Peatonal autopista sur entre calles 2 y 2E Peatonal la Despensa Autopista sur Peatonal Estación San Mateo Peatonal Calle 22 y 23 Puente peatonal Calle 26 Peatonal Centro Comercial Mercurio.
Acuerdo de lavado de áreas públicas	Si (sin embargo, el documento no reporta con quien tiene el acuerdo	Indica que no cuenta con acuerdo de lavado dado que es la única empresa que presta el servicio en el municipio.

Aspecto	PGIRS	PPSA
Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	Puentes peatonales: Trimestral. Puentes vehiculares: Semestral. Plaza principal: mensual.	Para el lavado del parque reporta 1 vez por mes, por otro lado, para el lavado de puentes vehiculares 0.17/mes, y para los puentes peatonales 0,5/ mes

Según la anterior tabla, se presentan inconsistencias entre el PGIRS y el PPSA en las actividades de recolección, transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas, corte de césped y poda de árboles y lavado de áreas públicas. Por consiguiente, el prestador no puede realizar el traslado vía tarifa de aquellos componentes que no coinciden con el PGIRS del municipio de Soacha.

Plan de Emergencia y Contingencia

El último Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) cargado por el prestador **ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.** en sus actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas y lavado de vías y áreas públicas para el área de prestación de Soacha, Cundinamarca, fue reportado para la vigencia 2019 al Sistema Único de Información (SUI), el día 16/07/2019. Es de resaltar que el PEC (versión 04) entregado el día de la visita no corresponde al reportado en SUI (versión 05 – vigencia 2019).

De acuerdo con el análisis realizado al PEC reportado al SUI para la vigencia 2019, se concluye que presuntamente no cumple con la totalidad de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales son:

1.3.1 Línea de mando

1.3.2 Comunicaciones

Aspecto 4: Análisis posterior al evento

Sobre el particular, es de resaltar que se remitió oficio al prestador con radicado N° 20194340005441 del 23 de julio de 2019 con el análisis pertinente.

3.3. Comparación entre PGIRS, PPSA y PEC

En la siguiente tabla, se efectúa la comparación del PGIRS, PEC y el PPSA con respecto a los riesgos y las amenazas identificadas:

Tabla 13. Riesgos PGIRS, PEC VS. PPSA

PGIRS Programa de Gestión del Riesgo	PPSA- Programa de Gestión del Riesgo	PEC Plan de Emergencia y Contingencia
El PGIRS reporta las siguientes amenazas que pueden poner en riesgo la prestación del servicio de aseo en el municipio de Soacha, Cundinamarca:	Reporta un programa para la Gestión del Riesgo frente a las amenazas por eventos de sismo, remoción de masa, inundaciones, incendio, problemas de orden público, eventos culturales, religiosos y deportivos, fallas en el sistema de transporte, cierre del relleno sanitario.	El PEC de la empresa reporta los riesgos frente a amenazas provocadas por eventos naturales como: movimientos de masa, sismo, inundación, avenida torrencial
Movimientos de masa, incendios, vendavales,		Por otro lado, reporta los siguientes eventos de origen antrópico: bloqueo de vías de acceso y cierre

granizadas, explosiones, del relleno sanitario
hurto y atentado.

Fuente: Elaboración propia SSPD

Como se evidencia en la anterior tabla, dentro del PGIRS, el PPSA y el PEC se tuvieron en cuenta las amenazas de origen natural y de origen antrópico que pueden llegar a poner en riesgo la prestación del servicio público de aseo. Sin embargo, algunas amenazas tales como incendio, vendavales, granizadas, explosiones hurto, atentado y fallas en el sistema de transporte, no fueron priorizadas en el PEC. Lo anterior de acuerdo al resultado de priorización de riesgos elaborado mediante la metodología “cuatro por cuatro”¹ la cual arrojo como eventos priorizados los movimientos de masa, sismo, inundación, avenida torrencial, bloqueo de vías de acceso y cierre del relleno sanitario. No obstante, se sugiere realizar de nuevo la priorización de las amenazas del PEC con el fin de reevaluar los posibles eventos que puedan poner en riesgo la prestación del servicio público de aseo con el fin de reducir la incertidumbre de ocurrencia de los mismos.

3.4. Recolección y transporte de residuos no aprovechables

Durante la visita realizada los días 3,4, y 5 de julio de 2019, la empresa entregó la información relacionada a continuación para la prestación del servicio de aseo:

Tabla 14. Características de prestación de la actividad de recolección

No. Vehículos	No. de Conductores	No. Total de Operarios	No. Frecuencia / Semana
13 Compactadores (10 en ruta y 3 en guardia) 4 volquetas 2 ampliroles 1 Minicargador	37	287	Mínima 3 veces por semana

Fuente: Visita julio - 2019

3.4.1. Requisitos de la actividad de recolección

En cuanto a las frecuencias de recolección, se verificó que la empresa estaría dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.3.32 del Decreto 1077 de 2015, el cual profiere lo siguiente:

“Artículo 2.3.2.2.3.32. Frecuencias de recolección. La frecuencia de recolección dependerá de la naturaleza y cantidad de generación de residuos, de los programas de aprovechamiento de la zona, cuando haya lugar a ello, y características del clima, entre otros. En el caso de servicios a grandes generadores, la frecuencia dependerá de las cantidades y características de la producción.

Parágrafo. La frecuencia mínima de recolección y transporte de residuos no aprovechables será de dos (2) veces por semana.”

¹ PEC reportado por el prestador para la vigencia 2019 al Sistema Único de Información (SUI), el día 16/07/2019.

La recolección se efectúa bajo impactos mínimos de esparcimiento de residuos en la vía pública, teniendo en cuenta que los operarios contaban con elementos complementarios como pala, rastrillo, escoba y canastillas. Esto, acorde con lo exigido por el Decreto 1077 de 2015 en el numeral 1 del artículo 2.3.2.2.3.27.

Se identificó que los operarios de los vehículos de recolección contaban con los elementos de seguridad industrial requeridos. Estos eran: guantes, tapabocas, gorra, botas y overol.

3.4.2. Sistemas de recolección

La empresa realiza la recolección de residuos principalmente a partir de su presentación en las aceras, asimismo a través de cajas de almacenamiento. En relación con éstas últimas se evidenció en la visita realizada en el mes julio de 2019, que se emplean en su mayoría en espacio privado dentro de los conjuntos residenciales y son solicitados por los usuarios a la empresa, la cual una vez haya verificado que el espacio donde serán guardadas esté en óptimas condiciones procede a firmar un comodato con los usuarios para el cuidado y mantenimiento de los mismos; así mismo en espacio público se instalan contenedores en zonas donde se genera mayor acumulación de residuos mediante la autorización de la autoridad urbanística local, de esta manera se evita la generación de puntos críticos.

La empresa ha instalado contenedores de la siguiente forma:

Tabla 15. Contenedores ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P.

Ubicación	No. Contadores	Volumen de contenedor (Lt)	Justificación Técnica	Ton Promedio / Frecuencia
Espacio público	20	1100	Impacto Ambiental - Eficiencia	0,2
Espacio privado	926	1100	Impacto Ambiental - Eficiencia	0,3
Espacio privado	81	770	Impacto Ambiental - Eficiencia	0,15

Fuente: Empresa ASEO INTERACIONAL S.A.E.S.P. Julio - 2019

Verificado el PPSA, en lo referente a las formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios, establece lo siguiente:

“La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente, o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores. Para el Municipio de Soacha los sitios de presentación de residuos sólidos se establecen en unidades de almacenamiento o en el andén para el caso de Multiusuario, y para los demás usuarios en el andén del inmueble salvo que se pacte con el usuario otro sitio de presentación”

De lo identificado en campo, se observa que la prestación del servicio de aseo se ajusta con lo indicado en el PPSA de la empresa.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la verificación de la utilización de cajas de almacenamiento en distintos puntos de Soacha:

Imagen 3. Contenedores instalados en Carrera 30 Este 38^A -08



Fuente: Visita julio – 2019

Imagen 4. Contenedores en conjunto residencial de Soacha



Fuente: Visita julio – 2019

Imagen 5. Contenedores instalados en el centro de Soacha



Fuente: Visita julio – 2019

3.4.3. Macrorrutas y microrrutas

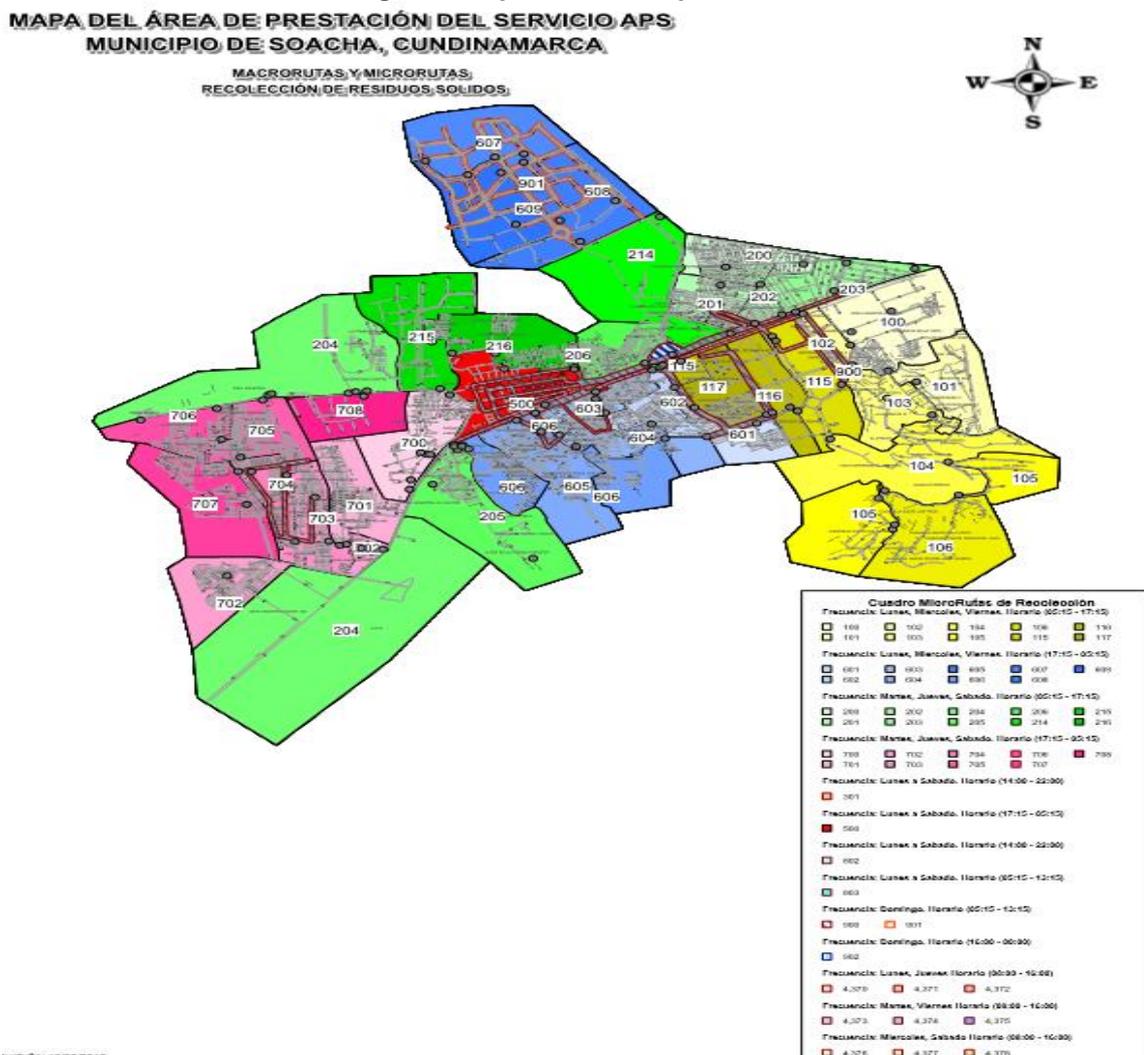
3.4.3.1. Macrorrutas, horarios y frecuencias de recolección

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, la macrorruta es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, ubicados en las vías y áreas públicas.

Para la prestación del servicio de recolección en el municipio de Soacha, el prestador indicó se establecieron 12 macrorrutas, lo cual coincide con lo consignado en el PPSA entregado en visita. La empresa presta dicha actividad en las 6 comunas del municipio de Soacha y en área rural en los centros poblados de Chacua y Charquito.

A continuación, se ilustra el mapa del área de prestación e identificación de macrorrutas y microrrutas de recolección el cual fue entregado por la empresa en visita:

Imagen 6. Mapa de área de prestación



Fuente: Visita julio – 2019

De este plano, se identifica que el área de prestación se encuentra correctamente delimitada de acuerdo con la definición de “Área de prestación del servicio” que se identifica en el numeral 7 del artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015:

“7. Área de prestación de servicio. Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

(Decreto 2981 de 2013, art. 2).”

Adicionalmente en dicho plano se puede verificar el horario de cada macrorruta, sin embargo, no se puede identificar con claridad qué área corresponde a cada una de las macrorrutas establecidas en el municipio de Soacha. Igualmente, no es clara la delimitación de las microrrutas 607, 901, 609 y 608.

A continuación, se relacionan las macrorrutas informadas por el prestador en visita:

Tabla 16. Macrorrutas de recolección y transporte

Macrorruta	Frecuencia	Horario
11	L I V	5:15 a 17:15
12	M J S	5:15 a 17:15
13	L M I J V S	5:15 a 13:15
17	D	5:15 a 13:15
21	L I V	17:15 a 5:15
22	M J S	17:15 a 5:15
23	L M I J V S	17:15 a 5:15
27	D	14:00 a 22:00
33	L M I J V S	14:00 a 22:00
211	L J	8:00 a 16:00
212	M V	8:00 a 16:00
213	I S	8:00 a 16:00

Fuente: Visita julio – 2019

Se procedió a verificar las macrorrutas registradas por el prestador en PPSA, CCU, página web e información de la visita, de lo cual se tienen las siguientes observaciones:

Coincidencia en número e identificación de macrorrutas.

En cuanto al número e identificación de la macrorruta, éstas coinciden con lo registrado en el CCU y en el PPSA entregado en visita.

Coincidencia en horarios y frecuencias.

Una vez realizada la verificación de la información entregada en visita se encuentra que el horario de la macrorruta 27 no coincide con el reportado en el PPSA, así como en el CCU.

El prestador entregó el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA en el cual se reportan las macrorrutas y microrrutas de recolección y transporte y los

horarios de frecuencia, sin embargo, éste PPSA no coincide con el documento reportado en el Sistema Único de información (SUI), por lo cual se estaría configurando una mala calidad en el reporte.

3.4.3.2. Microrrutas de recolección

El Decreto 1077 de 2015, establece que la microrruta es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada. El prestador para llevar a cabo la prestación de la actividad de recolección y transporte de residuos cuenta con 57 microrrutas según el PPSA entregado en visita.

Análisis de la información reportada en SUI

Número de microrrutas: Teniendo en cuenta la anterior definición, es preciso mencionar que a través de la consulta realizada al SUI, el prestador tiene registradas 43 microrrutas (Tipo 1 según lo definido en el anexo de la Resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010). Al comparar dicha información con el listado suministrado en la visita del mes de julio de 2019, fue posible comprobar que los datos no coinciden, ya que el prestador informó en esta visita que cuenta con 57 microrrutas.

Igualmente, se puede establecer que el horario las microrrutas 301, 302 y 900 suministrado en visita no coincide con el reportado en SUI. Por otra parte, se evidenció que varias microrrutas reportadas en SUI, se encuentran relacionadas con los códigos 7 y 8, los se encuentran por fuera de los rangos establecidos en la Resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, tal como se ilustra en la siguiente tabla:

Imagen 7. Formato de registro de microrruta – Tipo de microrruta

CÓDIGO	TIPO DE MICRORUTA
1	Recolección de residuos ordinarios
2	Barrido (relacionada con la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas)
3	Recolección de residuos de la actividad barrido y limpieza de áreas públicas
4	Recolección de residuos especiales
5	Recolección de residuos aprovechables
6	Recolección de residuos Mixta

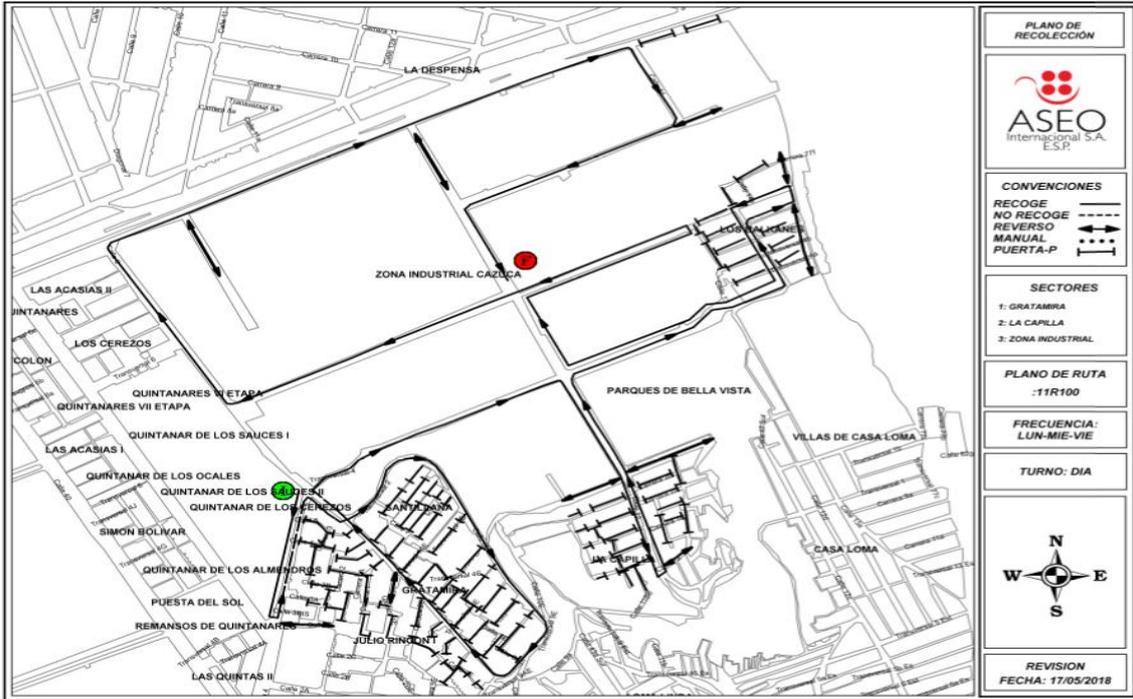
Fuente: Resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa deberá realizar la respectiva actualización en SUI de las microrrutas, ya que en este debe reposar información con calidad, conforme a la realidad de la prestación del servicio de aseo.

3.4.3.3. Planos de microrrutas

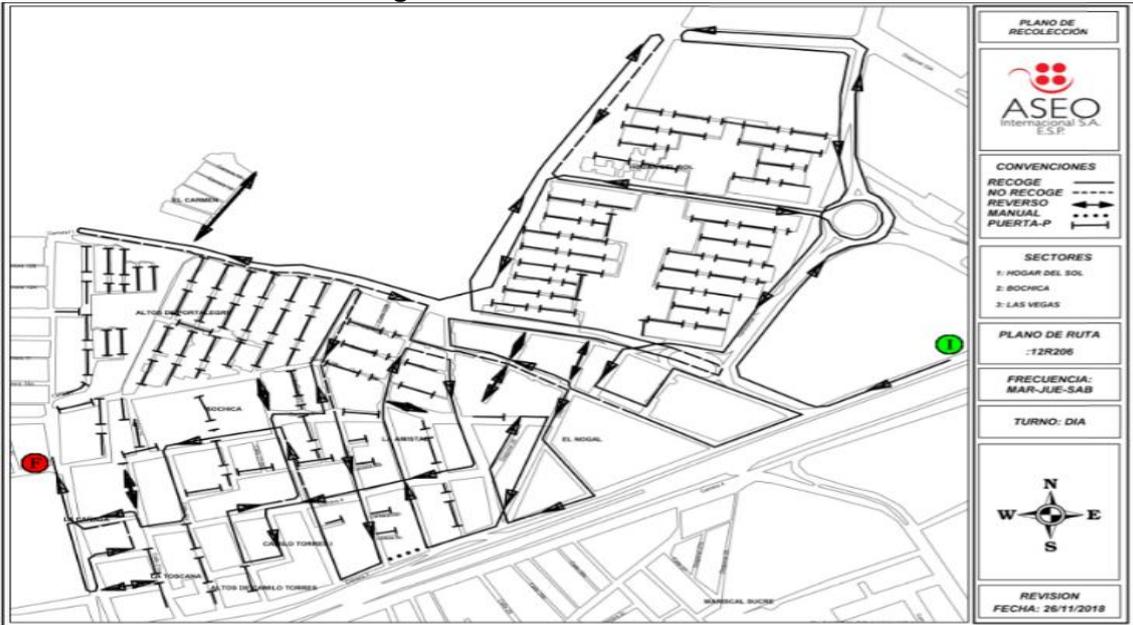
Durante la visita, el prestador entregó en formato PDF los planos de las microrrutas utilizadas para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos en el municipio de Soacha. Al respecto, se identifica lo siguiente de una muestra aleatoria de los planos otorgados:

Imagen 8. Plano Microrruta 11R100



Fuente: visita julio - 2019

Imagen 9. Plano microrruta 12R206



Fuente: Visita julio – 2019

Al revisar los planos de microrrutas entregados por la empresa, se evidenció que contienen la información del punto de inicio y punto de finalización, flecheo, descripción a nivel de calles y manzanas del trayecto del vehículo, convenciones, turno y frecuencia de ejecución.

Al respecto, se debe mencionar que no fue posible verificar en dichos planos, el estado de las vías, la presencia de barreras geográficas naturales o artificiales, zonas

de difícil acceso, ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, identificación de vías de alto tráfico vehicular y peatonal que se establecen en el artículo 2.3.2.2.3.30. del decreto 1077 de 2015 sobre el establecimiento de macrorrutas y microrrutas.

Sobre este aspecto, es importante aclarar que el prestador no entregó en visita los documentos que soportan el diseño de las macrorrutas y las microrrutas de la empresa ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P. según lo establecido en el artículo 2.3.2.2.3.30 del Decreto 1077 de 2015 que menciona:

“ARTICULO 2.3.2.2.3.30. Establecimiento de macrorrutas y microrrutas. Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán establecer las macrorrutas y microrrutas que deben seguir cada uno de los vehículos recolectores en la prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades y cumpliendo con las normas de tránsito. Estas rutas deberán diseñarse atendiendo a la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos.

Para el diseño de macrorrutas y microrrutas deberá tenerse en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

1. Tipo de vías existentes (principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.
2. Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.).
3. Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
4. Recolección en zonas industriales.
5. Zonas de difícil acceso.
6. Tipo de usuario o generador.
7. Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.
8. Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.
9. Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables. (Decreto 2981 de 2013, art. 31).”

Por otra parte, según lo manifestado por el prestador las direcciones de las vías no concuerdan con la cartografía de la Oficina de Planeación del municipio de Soacha, por lo que en ocasiones se dificulta localizar las mismas.

De acuerdo con lo anterior, el prestador presuntamente incumple el artículo 2.3.2.2.3.30 del Decreto 1077 de 2015, respecto al diseño de las microrrutas.

3.4.3.4. Ejecución de la actividad

Durante la visita desarrollada en el mes de julio de 2019, se verificó un total de 6 trayectos de microrrutas de recolección y transporte de residuos no aprovechables, cuyos resultados se ilustran en la siguiente tabla:

Tabla 17. Observaciones a la verificación en campo

Número de microrruta informado	Hora	Sector/ barrio donde se encontraba el vehículo	Observaciones
100	2:19 p.m.	Carrera 2-48 Zona Industrial Cazuca	La recolección de esta ruta se realizó en el vehículo compactador con placas WGL 158. Los operarios contaban con los siguientes elementos de seguridad industrial: Guantes Tapabocas Gorra de sol y cuello Botas punta de acero Overol El vehículo contaba con documentos al día, equipo de carretera, extintor,

Número de microrruta informado	Hora	Sector/ barrio donde se encontraba el vehículo	Observaciones
			además contaba con el plano de la macrorruta, y se comprobó que se encontraba realizando la recolección de residuos de acuerdo a la ruta trazada y en los horarios establecidos. La ruta es atendida de 5 a.m. 5 p.m. según lo informado por el prestador.
206	9:33 a.m.	Carrera 11 # 22ª - 08	La recolección de esta ruta se realizó en el vehículo compactador con placas WGL 151. Los operarios contaban con los siguientes elementos de seguridad industrial: Guantes Tapabocas Gorra de sol y cuello Botas punta de acero Overol El vehículo contaba con documentos al día, equipo de carretera, extintor, además contaba con el plano de la macrorruta, y se comprobó que se encontraba realizando la recolección de residuos de acuerdo a la ruta trazada y en los horarios establecidos. La ruta es atendida de 5 a.m. 5 p.m. según lo informado por el prestador.
214	9:59 a.m.	Vía Indumil, Sector Hogares	La recolección de ésta ruta se realizó en el vehículo compactador con placas WGL 154. Los operarios contaban con los siguientes elementos de seguridad industrial: Guantes Tapabocas Gorra de sol y cuello Botas punta de acero Overol El vehículo contaba con documentos al día, equipo de carretera, extintor, además contaba con el plano de la macrorruta, y se comprobó que se encontraba realizando la recolección de residuos de acuerdo a la ruta trazada y en los horarios establecidos. La ruta es atendida de 5 a.m. 5 p.m. según lo informado por el prestador.
205	-	Calle 6 2e-55	La recolección de ésta ruta se realizó en el vehículo compactador con placas WGL 156. Los operarios contaban con los siguientes elementos de seguridad industrial: Guantes Tapabocas Gorra de sol y cuello Botas punta de acero Overol El vehículo contaba con documentos al día, equipo de carretera, extintor, además contaba con el plano de la macrorruta, y se comprobó que se encontraba realizando la recolección de residuos de acuerdo a la ruta trazada y en los horarios establecidos. La ruta es atendida de 5 a.m. 5 p.m. según lo informado por el prestador.
216	11:30 a.m.	Transversal 18k Calle 6	La recolección de ésta ruta se realizó en el vehículo compactador con placas WGL 155. Los operarios contaban con los siguientes elementos de seguridad industrial: Guantes Tapabocas Gorra de sol y cuello Botas punta de acero Overol El vehículo contaba con documentos al día, equipo de carretera, extintor, además contaba con el plano de la macrorruta, y se comprobó que se encontraba realizando la recolección de residuos de acuerdo a la ruta trazada y en los horarios establecidos. La ruta es atendida de 5 a.m. 5 p.m. según lo informado por el prestador.
215	11:50 a.m.	Carrera 19ª 1-84 Sur	La recolección de ésta ruta se realizó en el vehículo compactador con placas WNR 180. Los operarios contaban con los siguientes elementos de seguridad industrial: Guantes Tapabocas Gorra de sol y cuello Botas punta de acero Overol El vehículo contaba con documentos al día, equipo de carretera, extintor, además contaba con el plano de la macrorruta, y se comprobó que se encontraba realizando la recolección de residuos de acuerdo a la ruta trazada y en los horarios establecidos. La ruta es atendida de 5 a.m. 5 p.m. según lo informado por el prestador.

Fuente: Visita julio - 2019

Adicional a lo registrado en la tabla anterior, el prestador remitió la información correspondiente al seguimiento a través de GPS a las microrrutas, para lo cual se verificó la coincidencia en el punto final de la ruta registrada en el GPS y en el plano suministrado en visita para las microrrutas 100, 106, 704 y 105.

Con base en lo anterior, se encuentra coincidencia principalmente en el cumplimiento de la microrruta 704. No obstante, para las microrrutas 105, 106 y 100 se presenta una diferencia entre los puntos de inicio y final. Lo anterior, se puede presentar debido a la precisión que pueda tener el GPS y el Software Map Connect contrastado con Google Earth.

A continuación, se muestran los registros fotográficos que soportan los hallazgos identificados por parte de la Superintendencia, en particular frente a la ejecución de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables en el municipio de Soacha.

Imagen 10. Verificación de microrruta 100



Imagen 11. Verificación de microrruta 206



Fuente: visita julio - 2019

Imagen 12. Verificación de microrruta 214



Imagen 13. Verificación de microrruta 205

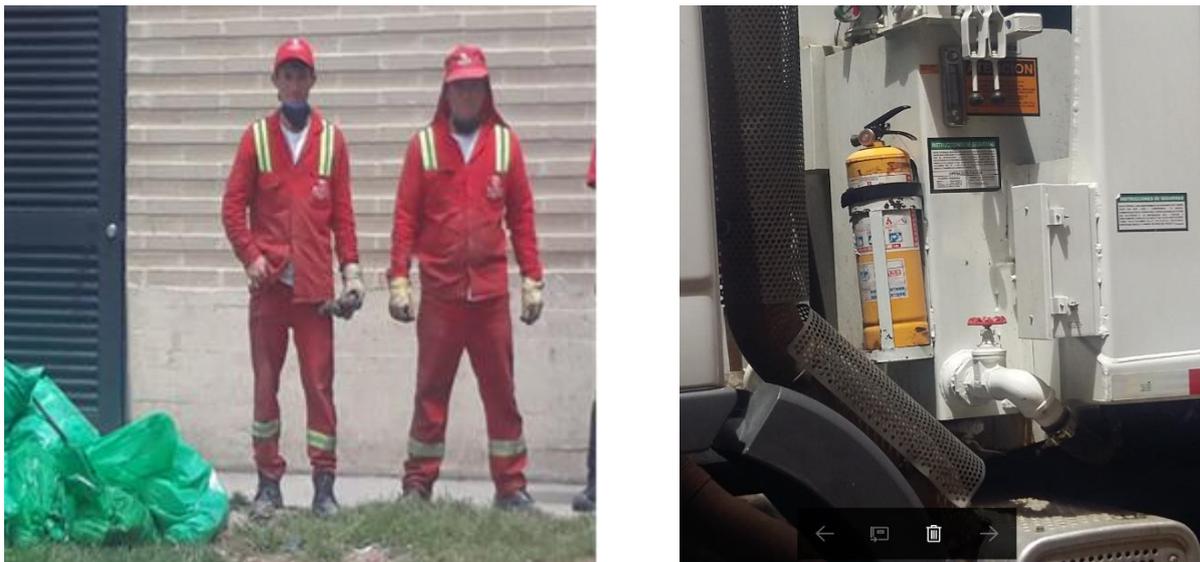


Imagen 14. Verificación de la microrruta 215



Fuente: visita julio – 2019

Imagen 15. Verificación microrruta 216



Fuente: visita julio – 2019

3.5. Parque automotor

El último cargue certificado en SUI del formato “Registro de Vehículos para el Transporte de Residuos Sólidos” por parte de la empresa, es del 7 de junio del 2019. En dicho reporte se identifica un total de 55 vehículos. De estos vehículos, 44 son compactadores, 8 son volquetas y 3 son de otro tipo de vehículo, de los cuales todos se reportan en estado activo.

Ahora bien, la Empresa también hizo entrega en la visita de la información relacionada con la descripción de los vehículos actualmente utilizados, en donde indica detalles como placa, modelo, marca, clase, capacidad, y el propietario. Dicha información se puede observar en la Tabla 6.

El prestador indicó en la visita que el uso de los vehículos es rotativo por lo cual no se tiene establecido un determinado vehículo de reserva, no obstante, indicó que cuenta con 10 vehículos en operación y 3 en reserva; al momento de la visita se identificó que el vehículo de placas WGK554 se encontraba en mantenimiento.

Por otra parte, el prestador cuenta con una programación mensual de mantenimiento preventivo a los vehículos según las rutinas establecidas por la empresa fabricante, frente al particular la empresa remitió los soportes de los mantenimientos realizados y la programación de los mismos a corte de junio de 2019.

A continuación, se presenta el análisis de la validación de cada vehículo de la información suministrada en la visita, al compararlo con el reporte de la flota vehicular reportada en SUI así:

- Verde: para aquellos vehículos que coincidían en todas sus características con los reportados en SUI.
- Amarillo: para aquellos vehículos cuyas placas figuran en el reporte SUI, pero no coinciden en todas sus características.
- Rojo para aquellos vehículos cuyas placas no aparecen en el reporte de SUI.

Tabla 18. Análisis validación flota vehicular suministrado en v

Placa	Tipo Vehículo	Capacidad de la Caja (yd3)	Modelo	Marca Chasis	Nombre Propietario	Activo-Inactivo	Análisis comparativo con SUI
SOQ 139	VOLQUETA	9 mts3	2010	KENWORTH	LEASING BOGOTA S.A.C.F.C.	ACTIVO	
SOQ 140	VOLQUETA	9 mts3	2010	KENWORTH	ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	
SOQ 141	VOLQUETA	9 mts3	2010	KENWORTH	ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	
WNV 792	VOLQUETA	9 mts3	2015	FREIGHTLINER	ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	
SIS847	AMPLIRROL SENCILLO	(en blanco)	2004	INTERNATIONAL	ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	
SIS848	AMPLIRROL SENCILLO	(en blanco)	2004	INTERNATIONAL	INGENIERIA DE SERVICIOS PUBLICOS	ACTIVO	
-----	MINICARGADOR	-----	2016	CASE	ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	
SIS 744	CAMION PLANCHON	-----	2004	CHEVROLET	INGENIERIA DE SERVICIOS PUBLICOS	ACTIVO	
VDA 275	CAMION PLANCHON	-----	2004	CHEVROLET	ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	
SOQ 163	COMPACTADOR	17 yds3	2010	KENWORTH	ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	
WNV814	COMPACTADOR	25 yds3	2015	FREIGHTLINER	ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	
WGK204	COMPACTADOR DOBLE	25 yds3	2013	MERCERDEZ BENZ	INGENIERIA DE SERVICIOS PUBLICOS	ACTIVO	
WGK554	COMPACTADOR DOBLE	25 yds3	2013	MERCERDEZ BENZ	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ACTIVO	
WLG150	COMPACTADOR DOBLE	25 yds3	2013	MERCERDEZ BENZ	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ACTIVO	
WGL151	COMPACTADOR DOBLE	25 yds3	2013	MERCERDEZ BENZ	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ACTIVO	
WGL152	COMPACTADOR DOBLE	25 yds3	2013	MERCERDEZ BENZ	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ACTIVO	
WGL154	COMPACTADOR DOBLE	25 yds3	2013	MERCERDEZ BENZ	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ACTIVO	
WGL155	COMPACTADOR DOBLE	25 yds3	2013	MERCERDEZ BENZ	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ACTIVO	
WGL156	COMPACTADOR DOBLE	25 yds3	2013	MERCERDEZ BENZ	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ACTIVO	
WGL158	COMPACTADOR DOBLE	25 yds3	2013	MERCERDEZ BENZ	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ACTIVO	
WGL159	COMPACTADOR DOBLE	25 yds3	2013	MERCERDEZ BENZ	ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	
WNR180	COMPACTADOR 4*8	32 yds3	2018	SCANIA	ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	ACTIVO	

Fuente: visita julio – 2019

Así las cosas, se tienen las siguientes observaciones con relación a la información suministrada por la empresa y el reporte en SUI:

- Los vehículos con placas BOF120, FDF094, OQE578, QEE893, SIS756, SOQ122, SOQ123, SOQ124, SOQ125, SOQ164, SOQ165, SOQ166, SOQ167, SRN670, TSO619, TSO908, TSP321, VDB643, VKI791, VKI793, VKI855, WGI718, WGK190, WGK191, WGK192, WGK194, WGK195, WGK196, WGK197, WGK198, WGK199, WGK200, WGK203, WGL157, WOU277 y YAQ241 se encuentran reportados en SUI en estado activo, pero no fueron relacionados en la información suministrada en la visita, por lo que el prestador debe aclarar ésta situación y actualizar el reporte en SUI.
- Los vehículos de placas SIS744 y VDA275 no se encuentran reportados en SUI.
- Se evidencia que existe discordancia entre la información suministrada en visita por parte de la empresa y aquella reportada en SUI, lo que denota una falta de calidad en la información. Por lo tanto, es menester que la empresa actualice la información de la plataforma SUI, de modo que el reporte que

realiza a la Superintendencia coincide con la realidad del esquema de prestación del servicio.

Por otro lado, durante la visita efectuada, también se efectuó la verificación de las características de los vehículos de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.3.2.2.3.36. del Decreto 1077 de 2015. A continuación, se relaciona lo evidenciado:

Tabla 19. Vehículo de placas WGK554

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	03/07/2019	Placas:	WGK 554
Hora:	10:59	Tipo:	Compactador Doble
Dirección:	Carrera 2ª No. 48 - 95	Capacidad:	25 yd ³
		Modelo:	2013
		Marca:	MERCEDES BENZ
		Propietario:	BANCO DAVIVIENDA
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<p>- Se observa una fuga de líquido en la válvula de drenaje. El vehículo se encontraba en mantenimiento.</p> <p>-Tubo de escape por debajo de la altura máxima del vehículo.</p>		<p>Imagen 16. Fuga de líquido en válvula de drenaje vehículo de placas WGK 554</p>  <p>Imagen 17. Tubo de escape vehículo de placas WGK 554</p>  <p>Imagen 18. Vista lateral del Vehículo</p> 	

Fuente: Visita julio del 2019

Tabla 20. Vehículo de placas WGL 158

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	03/07/2019 2:19 p.m.	Placas:	WGL 158
Dirección:	Carrera 2 48 Zona Industrial Cazuca.	Tipo:	Compactador Doble
		Capacidad:	25 yd ³
		Modelo:	2013
		Marca:	MERCEDES BENZ
		Propietario:	BANCO DAVIVIENDA
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<p>- Se observó durante la verificación fuga de lixiviado. -Tubo de escape por debajo de la altura máxima del vehículo</p>		<p>Imagen 19. Tubo de escape vehículo de placas WGL 158</p> 	
		<p>Imagen 20. Fuga de lixiviado vehículo de placas WGL 158</p> 	

Fuente: Visita julio del 2019

Tabla 21. Vehículo de placas WGL 151

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	04/07/2019 9:33 p.m.	Placas:	WGL 151
Dirección:	Carrera 11 N 22ª - 08	Tipo:	Compactador Doble
		Capacidad:	25 yd ³
		Modelo:	2013
		Marca:	MERCEDES BENZ
		Propietario:	BANCO DAVIVIENDA
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<p>-Tubo de escape por debajo de la altura máxima del vehículo</p>		<p>Imagen 21. Vista cabina vehículo de placas WGL 151</p> 	

Fuente: Visita julio – 2019

Tabla 22. Vehículo de placas WGL 154

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	04/07/2019	Placas:	WGL 154
	9:59 p.m.	Tipo:	Compactador Doble
Dirección:	Vía Indumil, Sector Hogares	Capacidad:	25 yd ³
		Modelo:	2013
		Marca:	MERCEDES BENZ
		Propietario:	BANCO DAVIVIENDA
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
-Tubo de escape por debajo de la altura máxima del vehículo		Imagen 22. Vista cabina vehículo de placas WGL 154	
			

Fuente: Visita julio – 2019

Tabla 23. Vehículo de placas WGL 156

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	04/07/2019	Placas:	WGL 156
		Tipo:	Compactador Doble
Dirección:	Calle 6 2e- 55	Capacidad:	25 yd ³
		Modelo:	2013
		Marca:	MERCEDES BENZ
		Propietario:	BANCO DAVIVIENDA
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
-Tubo de escape por debajo de la altura máxima del vehículo		Imagen 23. Vista lateral del vehículo de placas WGL 156	
			

Fuente: Visita julio – 2019

Tabla 24. Vehículo de placas WGL 155

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	04/07/2019	Placas:	WGL 155
	11:30 a.m.	Tipo:	Compactador Doble
Dirección:	Transversal 18 K Calle 6	Capacidad:	25 yd ³
		Modelo:	2013
		Marca:	MERCEDES BENZ
		Propietario:	BANCO DAVIVIENDA
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<p>-Tubo de escape por debajo de la altura máxima del vehículo</p>		<p>Imagen 24. Vista cabina del vehículo de placas WGL155</p> 	

Fuente: Visita julio – 2019

Tabla 25. Vehículo de placas WNR 180

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	04/07/2019	Placas:	WNR 180
	11:50 a.m.	Tipo:	Compactador Doble
Dirección:	Carrera 19 A 1-84 Sur	Capacidad:	32 yd ³
		Modelo:	2018
		Marca:	SCANIA
		Propietario:	ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P.
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<p>-El vehículo de placas WNR180 cumple con todas las características establecidas en el Artículo 2.3.2.2.2.3.36. del Decreto 1077 de 2015</p>		<p>Imagen 25. Vista cabina del vehículo de placas WNR180</p>  <p>Imagen 26. Vista lateral del vehículo de placas WNR180</p> 	

Fuente: Visita julio – 2019

De acuerdo al análisis anterior se tiene los siguientes hallazgos por parte de esta Superintendencia:

- Los vehículos verificados contaban con estribos antideslizantes y manijas adecuadas para sujetarse, se encontraban dotados de equipos de carretera y extintores dentro de la fecha vigente, contaban con elementos complementarios como escobas, canastillas y ganchos para evitar la dispersión de residuos, además contaban con documentación al día
- Por otra parte, con respecto a los vehículos de placas WGL155, WGL156, WGL154, WGL151, WGL158 y WGK554 se evidencia un presunto incumplimiento en el numeral 4 del Artículo 2.3.2.2.2.3.36. del Decreto 1077 de 2015
- En los vehículos de placas WGL158 y WGK554 se evidencia un presunto incumplimiento en lo establecido en el numeral 6 del Artículo 2.3.2.2.2.3.36. del Decreto 1077 de 2015.

Las normas citadas anteriormente se relacionan a continuación:

“ARTICULO 2.3.2.2.2.3.36. Características de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos. Los vehículos para la prestación del servicio de aseo, empleados en las actividades de recolección y transporte de residuos con destino a disposición final, deberán tener, entre otras, las siguientes características:

(...)

4. La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes para emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.

(...)

6. Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección y transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.

(...)”

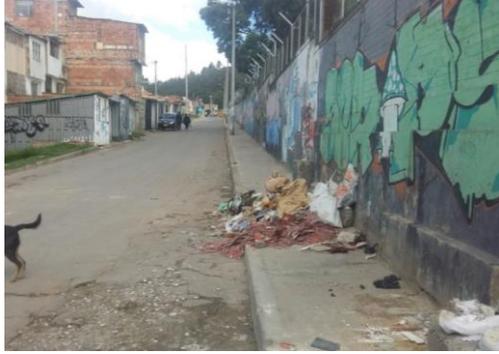
3.6. Puntos críticos

De acuerdo con lo informado por el prestador en la visita, se han identificado un total de 76 puntos críticos en el municipio de Soacha, lo cual coincide con la información reportada en el PPSA también suministrado en visita. Sin embargo, esta información no coincide con lo reportado en el PGRIS pues allí se reportan solamente 30, al respecto en el PPSA se indica que del punto 31 al 76 son puntos identificados y atendidos por ASEO INTERNACIONAL sin embargo no están relacionados en el PGIRS. Por lo anterior se debe hacer la respectiva actualización del documento por parte del municipio de Soacha

Durante la inspección en campo de la visita del mes de julio de 2019, se verificaron 5 puntos críticos, de los cuales se evidenció lo siguiente:

Tabla 26. Puntos críticos verificados en visita

UBICACIÓN	OBSERVACIONES	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
Carrera 7 No. 20-12 – La Cañada	Punto crítico recuperado y entregado al municipio de Soacha	<p>Imagen 27. Punto crítico La Cañada</p> 
Carrera 4 No. 13-31 – Soacha Centro	Punto crítico que se atiende diariamente con microrruta 103 y 500	<p>Imagen 28. Punto crítico Soacha Centro</p> 
Transversal 15 con calle 13 Avenida Terreros	Punto crítico recuperado y entregado al municipio de Soacha. No obstante, los usuarios desplazaron el punto crítico a un predio privado aledaño.	<p>Imagen 29. Punto crítico Transversal 15 con calle 13 Avenida Terreros</p> 

UBICACIÓN	OBSERVACIONES	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
Carrera 6 ^C Este Calle 25 ^D - Respaldo Electrificadora	Punto crítico recuperado y entregado al municipio de Soacha. No obstante se trasladó a las siguientes direcciones: Calle 29 6 ^C - Este y Calle 29 6 ^D - Este	<p data-bbox="932 237 1327 293">Imagen 30. Punto crítico Respaldo Electrificadora</p>  <p data-bbox="932 719 1327 745">Imagen 31. Punto crítico trasladado</p> 
Carrera 9 Este 32-19	Punto crítico no relacionado en el PPSA	<p data-bbox="871 1133 1390 1160">Imagen 32. Punto crítico Carrera 9 Este 32-19</p> 

Fuente: Visita julio – 2019

Ahora bien, el prestador remitió copia de la comunicación enviada a la Secretaría de Infraestructura, Valorización y Servicios Públicos del municipio de Soacha mediante la cual hace entrega del censo de puntos críticos con corte a mayo de 2019; en éste documento se relaciona un total de 48 puntos críticos, de los cuales 38 no están incluidos en el PGIRS.

No obstante, una vez revisada la información suministrada en visita, el prestador no suministró los informes relacionados con los operativos de limpieza de los puntos

críticos censados, los cuales debió remitir a la entidad territorial y la autoridad de policía.

Por lo anterior, el prestador presuntamente incumple lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.2.3.45. del decreto 1077 de 2015 el cual señala lo siguiente:

“ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45. Censo de puntos críticos. Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente”

3.7. Base de operaciones

La base de operaciones se encuentra ubicada en la carrera 2 No. 48-95, en el municipio de Soacha – Cundinamarca, zona industrial Cazuca. En esta, se realizan las labores de seguimiento de la operación del servicio de aseo. Respecto a la verificación de las condiciones de la base de operaciones, se logró identificar lo siguiente durante la visita:

- Cuenta con oficinas administrativas, vestidores e instalaciones sanitarias
- Tiene depósito de insumos para la prestación del servicio, así como almacén de repuestos para realizar mantenimiento a los vehículos.
- Cuenta con zona de control de operaciones. Cada uno de los vehículos de recolección y transporte cuentan con sistema de seguimiento satelital y son supervisados mediante el software Maps Connect.
- Cuenta con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y aseo.
- Cuenta con adecuada señalización en las distintas áreas.
- Las vías no cuentan con señalización de los sentidos de circulación.
- En el momento de la visita la enfermería no se encontraba disponible debido a que este espacio se estaba utilizando como baño mientras se realizan las adecuaciones de las unidades sanitarias de los vestidores.
- Cuenta con zona de lavado de vehículos.
- Cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales, la cual se encuentra en fase de prueba para su posterior operación y obtención del permiso de vertimientos. Dependiendo del nivel de pondajes, se solicita un gestor ambiental para realizar el transporte y disposición de estos líquidos. No se realiza vertimiento alguno al sistema de alcantarillado del municipio de Soacha.
- Cuenta con equipos de control de incendios como extintores vigentes de acuerdo a la fecha de vencimiento indicada.

El prestador allegó un oficio, emitido por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del municipio de Soacha el 25 de enero de 2019 que da cuenta de la ubicación del predio, de acuerdo con lo definido en las normas de ordenamiento territorial, indicando que el predio se encuentra en área de actividad INDUSTRIAL.

Por otra parte, el parqueadero para los vehículos de recolección y transporte, se encuentra localizado aproximadamente a dos cuadras de las oficinas administrativas, en la dirección carrera 2 no 48-71. Este parqueadero entró en operación a partir del mes de abril de 2018, ya que el antiguo parqueadero se encontraba en la base de operaciones, sin embargo, debido a la necesidad de aumentar el área del taller de soldadura el prestador decidió ampliar la zona de parqueadero.

Durante la visita se encontró lo siguiente en la zona de parqueadero:

- No cuenta con señalización de los sentidos de circulación
- Cuenta con señales y equipos de seguridad para la prevención de accidentes, tales como rutas de evacuación y avisos de elementos de protección personal
- Áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos.

Por lo anterior, el prestador presuntamente incumple el numeral 3 del artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto 1077 de 2015 el cual establece:

“ARTICULO 2.3.2.2.2.3.50. Características de las bases de operación. Las personas prestadoras del servicio público de aseo que presten el servicio en municipio o distritos mayores de 5.000 usuarios deberán tener base de operación, las cuales deberán ubicarse de acuerdo con lo definido en las normas de ordenamiento territorial y cumplir con las siguientes características:

(...)

3. Contar con una adecuada señalización en las diferentes áreas, así como de los sentidos de circulación.

(...)”.

De este hallazgo, es importante aclarar que el prestador posterior a la visita realizada en el mes de julio de 2019 remitió vía correo electrónico el 19/07/2019, soporte de las acciones correctivas para dar cumplimiento al Decreto 1077 de 2015, incluyendo fotografías de la adecuación de los sentidos de circulación de los vehículos en la base de operaciones y en el parqueadero, tal como se ilustra a continuación:

Imagen 33. Señalización sentidos de circulación parqueadero



Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P

Imagen 34. Señalización sentidos de circulación en base de operaciones



Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P.

Por otra parte, al hacer la verificación en el parqueadero se encontró que los vehículos con placas WNR-180 de Sibaté, y SHS-874 de Popayán (Vehículo de propiedad de SERVIASEO POPAYÁN en proceso de reparación) contenían residuos sólidos, por lo cual se estaría configurando un presunto incumplimiento del Parágrafo 1 del artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto MVCT 1077 de 2015 a causa del almacenamiento de residuos.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que soporta los hallazgos de esta Superintendencia durante la visita realizada a la base de operaciones del prestador:

Imagen 35. Fotografías zona de mantenimiento en base de operaciones

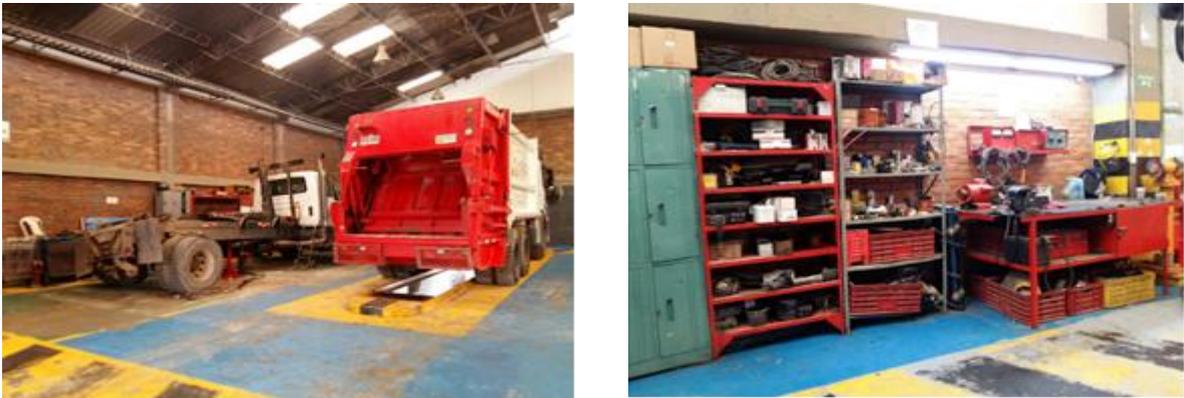


Imagen 36. Fotografías área de soldadura en base de operaciones





Imagen 38. Equipo de atención a accidentes



Imagen 39. Vehículos con presencia de residuos en parqueadero



Imagen 40. Área de lavado de vehículos



Imagen 41. Zona de parqueadero



Fuente: Visita julio – 2019

3.8. Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas

El artículo 2.3.2.2.4.51. del Decreto 1077 de 2015 establece lo siguiente:

“ARTICULO 2.3.2.2.4.51. Responsabilidad en barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte.

La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. La determinación de los kilómetros a barrer deberá tener en cuenta las frecuencias de barrido. En calles no pavimentadas y en áreas donde no sea posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollarán labores de limpieza manual. (...)”

La empresa ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P. presta la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el casco urbano del municipio de Soacha y en área rural en los centros poblados de Chacua y Charquito.

A continuación, se realiza un análisis de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas conforme a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 en contraste con lo consignado por el prestador en SUI y lo evidenciado en la visita llevada a cabo en el municipio de Soacha.

3.8.1. Características de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

De acuerdo a lo informado por el prestador en la visita en el mes de julio de 2019 las características de la actividad de barrido son las siguientes:

Tabla 27. Características de prestación de la actividad de barrido

No.De operarios	Frecuencia	Kilómetros de barrido mensual	Macrorrutas	Tipo de barrido (manual/mecánico)
121	Mínima 2 veces a la semana	11934,29, corte mayo 2019	13	Manual

Fuente: Visita julio – 2019.

Lo anterior está presuntamente acorde con las frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas establecidas en el artículo 2.3.2.2.4.53. del Decreto 1077 de 2015.

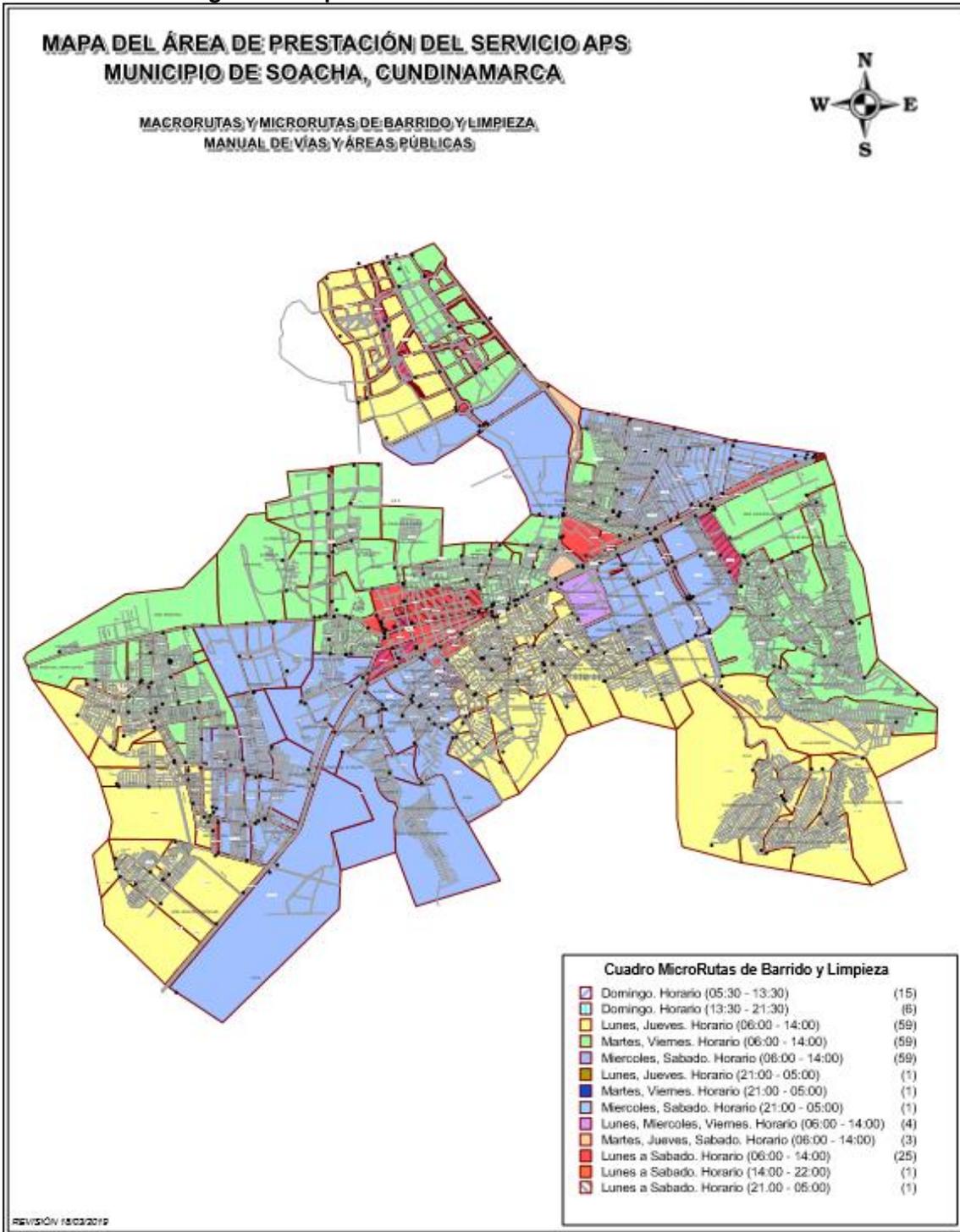
3.8.2. Macrorrutas y microrrutas de la actividad de barrido y limpieza vías y áreas públicas

La empresa ASEO INTERACIONAL S.A.E.S.P. presta la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el municipio de Soacha, ésta actividad según el PPSA y los soportes entregados en visita se presta a través de 13 macrorrutas, no obstante durante la visita el prestador indicó que se prestaba este servicio a través de 8 macrorrutas, según consta en el acta suscrita.

El prestador informó además que no cuenta con acuerdo de barrido y limpieza de áreas públicas pues ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P. es el único prestador del servicio público de aseo en el municipio de Soacha.

A continuación, se ilustra el mapa de macrorrutas de la actividad de barrido:

Imagen 42. Mapa de Macrorrutas de la actividad de barrido



Fuente: Visita julio - 2019

El detalle de las macrorrutas definidas en el PPSA se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 28. Macrorrutas de barrido en el municipio de Soacha

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia	Hora inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)
117	Centro, AV. 30 con Kr 9, Kr 7, CC. Mercurio, CC Ventura, Ciudad Verde,		5:30	Manual

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia	Hora inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)
	Anillo vial.	D		
127	Centro, Calle 13, Kr 7, 8, 9	D	13:30	Manual
211	Bella vista, san Rafael, ciudad verde, san Carlos, san mateo, el bosque, Ricaurte, mariscal sucre, quintas de santa Ana, san Nicolás, compartir, zona industrial santa Ana.	L-J	6:00	Manual
212	Zona industrial cazuca, Santo domingo, villa Sandra, hogar del sol, la amistad, porta alegre, ciudad verde, la despensa, los olivos, hogares Soacha, la veredita, las vegas, nuevo compartir, llanos de Soacha, villa Italia, quintas de la laguna.	M-V	6:00	Manual
213	León trece, los olivos, ciudad verde, san mateo, terreros, el altico, cien familia, ducales, villa Sofía, parque campestre.	I-S	6:00	Manual
231	Autopista Sur Carril Transmilenio del Km 0 hasta estación León XIII	L-J	21:00	Manual
232	Autopista Sur Carril Transmilenio de Estación León XIII hasta Avda Terreros	M-V	21:00	Manual
233	Autopista Sur Carril Transmilenio de Avda Terreros hasta Estación San Mateo	I-S	21:00	Manual
311	Autopista Sur (KM 0 hasta el Altico) Puente vehicular terreros Puente vehicular mercurio	L-I-V	6:00	Manual
312	Autopista Sur (Del Altico al Faro) Centro Comercial Mercurio Avenida Terreros (de tierra grande a ciudad verde)	M-J-S	6:00	Manual
611	Centro Autopista Sur De san Mateo a Dg 6 Bis Calle 13 de Auto sur a Kr 4 este Calle 15 de Auto sur a Cr 4 este Calle 18 y 22 de auto sur a Kr 4 este Cl 30 de Auto sur a Kr 9 Anillo Vial compartir Paralela Auto sur Parque Santander paradero busetas Parque principal Paralela Principal de Quintanares	L-M-I-J-V-S	6:00	Manual
621	Centro	L-M-I-J-V-S	14:00	Manual
631	Centro	L-M-I-J-V-S	21:00	Manual

Fuente: PPSA ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P

De acuerdo con el PPSA y el CCU, el área de prestación para la actividad de barrido se divide en 13 macrorrutas y 235 microrrutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Según el PPSA las zonas objeto de barrido y limpieza son las siguientes:

Tabla 29. Número de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido y limpieza

Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
1112,074	1'691.763

Fuente: PPSA ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P

Por otra parte, revisado el reporte de microrrutas en SUI se encontró que solamente el prestador reportó 173 microrrutas, dato que difiere de lo suministrado en visita y lo reportado en el CCU, por lo cual el prestador deberá actualizar lo reportado en SUI.

3.8.3. Ejecución de la actividad de barrido

La verificación en campo de la prestación de esta actividad se realizó el 4 de julio de 2019. A continuación, se describen los resultados de dicha verificación:

Tabla 30. Información recolectada en campo sobre la actividad de barrido

Microrruta	Hora y Fecha	Dirección	Observaciones	Evidencia fotográfica
211 A1 405 6	13:30 04/07/2019	Avenida Cali con Avenida Potrero Grande	- El operario no portaba plano de la microrruta. El operario no contaba con gafas de seguridad. - El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 a 14:30 en frecuencia los días lunes y jueves.	Imagen 43. Operario de barrido ruta 211A14056 
211 A1 401 9	13:45 04/07/2019	Calle 17 Carrera 38	-El operario no portaba plano de la microrruta. -El operario no contaba con gafas de seguridad. - El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 a 14:30 en frecuencia los días lunes y jueves.	Imagen 44. Operario de barrido ruta 211A14019 
611 A1 302 2	14:03 04/07/2019	Carrera 33 Calle 35 Barrio Ciudad Verde	-El operario no portaba plano de la microrruta. -El operario no contaba con gafas de seguridad. - El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 a 14:30 en frecuencia de lunes a sábado	Imagen 45. Operario de barrido ruta 611A13022 
621 A1 300 1	14:57 04/07/2019	Parque principal Soacha	-El operario no portaba plano de la microrruta. -El operario no contaba con gafas de seguridad. - El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 a 14:30 en frecuencia de lunes a sábado	Imagen 46. Operario de barrido ruta 621A13001 

Fuente: Visita julio - 2019

En términos generales se tienen las siguientes observaciones adicionales:

- El prestador aclaró que el carro recolector es el elemento de protección y seguridad ya que tienen reflectivo, no obstante se recomienda el uso del cono para mejor visualización por parte de vehículos en la vía pública.
- Todos los operarios portaban elementos para la actividad de barrido.
- Todos los operarios portaban los elementos de dotación de seguridad industrial y protección personal: Gorra de sol y cuello, botas, guantes y overol reflectivo
- Todos los operarios contaban con documentos de identificación y carné de ARL

Con respecto a lo anterior se evidencia que el prestador está dando cumplimiento con lo establecido en el decreto 1077 de 2015 en lo relacionado a la prestación de la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas.

Al realizar el contraste con los mapas entregados por ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P., sobre el área de prestación de las actividades de recolección y transporte y los de barrido y limpieza se encuentra que presuntamente si coinciden teniendo en cuenta que según lo establecido en el Artículo ARTICULO 2.3.2.2.2.4.51 del Decreto 1077 de 2015 el cual dice lo siguiente:

“ARTICULO 2.3.2.2.2.4.51. Responsabilidad en barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte.

(...)”

3.9. Limpieza Urbana (Componente de Limpieza Urbana – CLUS)

Según lo establecido en el PPSA y lo informado por ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P. durante la visita, la empresa presta las actividades de Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas e instalación y mantenimiento de cestas públicas. Estas actividades se encuentran contempladas en el PPSA de la Empresa.

A continuación, se describe lo observado de la prestación de las actividades del CLUS en el Municipio de Soacha por parte de ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.

3.9.1. Suministro, instalación y mantenimiento de cestas

De lo que se identifica en el PPSA del prestador, se menciona que la empresa se encarga de realizar la instalación y mantenimiento de cestas en el municipio de Soacha para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. La ubicación de canastillas o cesas se hace con previa aprobación del municipio y según las necesidades de cada sector.

Teniendo esto en cuenta, se lleva a cabo esta actividad bajo los siguientes parámetros definidos en el PPSA:

Programa	Localidad, comunas o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Instalación de nuevas cestas	COMUNA 1,2,3,4,5 Y 6	50	ANUAL
Reposición de cestas instaladas			
Desmantelación de cestas			
Mantenimiento	COMUNA 1,2,3,4,5 Y 6	227	ANUAL

Fuente: PPSA del prestador

A continuación, se muestran algunas de las cestas públicas observadas en campo durante la visita de inspección realizada en julio de 2019:

Imagen 47. Registro fotográfico de cestas instaladas en el municipio de Soacha



Fuente: Visita julio 2019

Al respecto se debe mencionar que las cestas se encontraban en condiciones óptimas de higiene y cuentan con los soportes para evitar el hurto de las mismas.

3.9.2. Lavado de áreas públicas

La actividad de lavado de áreas públicas, como ya se mostró previamente, se encuentra definida en el PGIRS del municipio, en el PPSA y en el RUPS de ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P. Respecto al PPSA, dicho documento establece que la actividad de lavado se realiza en puentes peatonales y en aquellas áreas cuya condición de limpieza se deteriora por un uso inadecuado de tales áreas constituyéndose en puntos críticos sanitarios.

Lo anterior, acorde con lo definido en el Decreto 1077 de 2015 en el artículo 2.3.2.2.2.5.65.:

“ARTICULO 2.3.2.2.2.5.65. Alcance del lavado de áreas públicas. La actividad de lavado de áreas públicas dentro del servicio de aseo comprende el lavado de puentes peatonales y de aquellas áreas públicas cuya condición de limpieza se deteriora por un uso inadecuado de tales áreas constituyéndose en puntos críticos sanitarios.”

Según el PPSA la actividad de lavado de áreas públicas se realiza de la siguiente manera:

Tabla 31. Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad

Macroruta	Localidad, comunas o similares	Áreas de puentes objeto de lavado (m ²), según inventario del municipio	Frecuencia (mes)	Hora de inicio	Hora finalización
Parque Principal de Soacha	Carrera 7 Calle 13	6918,3	1	20:00	4:00
Puente Vehicular Mercurio	Autopista sur Calle 31	4908,29	0,17	20:00	4:00
Puente vehicular Av Terreros	Autopista sur Calle 36	2801,87	0,17	20:00	4:00
Peatonal calle 13 y 14	Autopista sur Calle 13	106,59	0,3	20:00	4:00
Peatonal Autopista sur Estación Terreros	Autopista sur Calle 35	1368,9	0,3	20:00	4:00
Peatonal León XIII Autopista sur	Autopista sur Calle 39	554,06	0,3	20:00	4:00
Peatonal autopista sur entre calles 2 y 2E	Autopista sur calle 5 A	371,8	0,3	20:00	4:00
Peatonal la Despensa Autopista sur	Autopista sur Calle 12	732,155	0,3	20:00	4:00
Peatonal Estación San Mateo	Autopista sur Calle 30	925,59	0,3	20:00	4:00
Peatonal Calle 22 y 23	Autopista sur Calle 22	631,14	0,3	20:00	4:00
Puente peatonal Calle 26	Autopista sur Calle 26	478,9	0,3	20:00	4:00
Peatonal Centro Comercial Mercurio	Autopista sur Calle 31	707,34	0,3	20:00	4:00

Fuente: PPSA ASEO INTERNACIONA S.A.E.S.P.

Ahora bien, el PGIRS del municipio, entregado en visita, define un total de 14 zonas objeto de lavado. Lo anterior difiere del dato registrado en el PPSA de la empresa. Es de aclarar que el Puente peatonal Calle 26 relacionado en la Tabla 18 no está incluido en el PGIRS. Ahora bien, en el PGIRS se mencionan los siguientes puentes que no están dentro del PPSA:

- Puente Peatonal Alto de la Cruz
- Puente peatonal Cll 13 con Autosur

De acuerdo a lo anterior se estaría configurando un presunto incumplimiento del Artículo 2.3.2.2.1.10. del decreto 1077 de 2015 el cual establece los siguiente:

“ARTICULO 2.3.2.2.1.10. Programa para la Prestación del Servicio de Aseo. Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o distrito y/o regional según el caso, la regulación vigente y lo establecido en este capítulo.

Para efectos de la formulación de este programa, las personas prestadoras definirán: objetivos, metas, estrategias, campañas educativas, actividades y cronogramas, costos y fuentes de financiación de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Este programa igualmente deberá definir todos los aspectos operativos de los diferentes componentes del servicio que atienda el prestador, el cual deberá ser objeto de seguimiento y control por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Parágrafo. El Programa para la Prestación del Servicio de Aseo debe revisarse y ajustarse de acuerdo con las actualizaciones del PGIRS y ser enviado a la

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para su vigilancia y control, conforme a lo establecido en el artículo 3.4 de la Ley 142 de 1994.”

3.9.2.1. Ejecución de la actividad

La actividad de lavado de áreas públicas se llevó a cabo en horas de la noche el día jueves 4 de julio de 2019 en la plaza central de Soacha, para lo cual el prestador remitió las evidencias fotográficas:

Tabla 32. Evidencia de la actividad de lavado de áreas públicas

Lugar	Observaciones	Evidencia fotográfica	
Plaza central de Soacha	<p>El operario cuenta con overol reflectivo, guantes, tapabocas y botas pantaneras.</p> <p>No es posible evidenciar en las fotografías, el uso de conos y/o cinta para la señalización</p>		
			

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P.

3.10. Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas

3.10.1. Corte de césped

De acuerdo con el PGIRS entregado en visita, el cual coincide con el reportado en INSPECTOR que es del año 2016, se tiene un catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped de 469.640 m² y en el PPSA entregado en visita se señala un área a intervenir de 1'567.873.378 m².

Por lo anterior, el prestador estaría presuntamente incumpliendo el parágrafo 1 del Artículo 15 de la Resolución CRA 720 DE 2015 establece lo siguiente:

*“ARTÍCULO 15. Costo de Limpieza Urbana por suscriptor (CLUS).
(...)*

Parágrafo 1. Los árboles a intervenir (unidades), las áreas verdes objeto de corte (m²), las áreas públicas objeto de lavado (m²), las playas objeto de limpieza (km) y las cestas a instalar (unidades), corresponderán a las definidas en el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo, con base en lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)”

Igualmente, se configura un presunto incumplimiento del Artículo 2.3.2.2.1.10. del decreto 1077 de 2015 el cual establece los siguiente:

“ARTICULO 2.3.2.2.1.10. Programa para la Prestación del Servicio de Aseo. *Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o distrito y/o regional según el caso, la regulación vigente y lo establecido en este capítulo.*

Para efectos de la formulación de este programa, las personas prestadoras definirán: objetivos, metas, estrategias, campañas educativas, actividades y cronogramas, costos y fuentes de financiación de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Este programa igualmente deberá definir todos los aspectos operativos de los diferentes componentes del servicio que atienda el prestador, el cual deberá ser objeto de seguimiento y control por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Parágrafo. *El Programa para la Prestación del Servicio de Aseo debe revisarse y ajustarse de acuerdo con las actualizaciones del PGIRS y ser enviado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para su vigilancia y control, conforme a lo establecido en el artículo 3.4 de la Ley 142 de 1994.”*

Bajo este contexto, a continuación, se ilustran los hallazgos identificados en la visita frente a la ejecución de este componente de la prestación del servicio de aseo.

La actividad de corte de césped es llevada a cabo de la siguiente forma, según lo informado en visita:

No. Macrorrutas	No. Puntos a intervenir	No. Operarios	Frecuencia	Total Metros cuadrados
3	777	25	Mensual, en época de invierno	1'567.873.378 m ² .

La frecuencia de ésta actividad establecida por el prestador es mensual en época de invierno.

Frente al particular, el prestador aclaró que esta actividad se encuentra contratada con la empresa FORESTAS de Colombia. No obstante, este precisó que se verifica que esta empresa cumpla con continuidad y calidad la prestación del servicio público de aseo, en el componente de corte de césped.

Por otra parte, en la glorieta ubicada cerca a los centros comerciales Gran Plaza y Mercurio, se observó que el césped presentaba una altura superior a los 10 cm. Sobre este hallazgo, el prestador informó que esta zona si se encuentra en el inventario de

zonas verdes del PGIRS. No obstante, la autoridad municipal Gestión Bio ambiental prohibió la intervención de esta zona.

Con respecto a lo anterior el prestador remitió copia de la solicitud enviada la Dirección de Gestión Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial de Soacha de retirar ésta zona verde del listado de zonas a intervenir en el servicio de corte de césped incluida en el PGIRS, teniendo en cuenta que dicha entidad ha manifestado desde el mes de abril de 2019, no requerir el servicio en el punto por un presunto deterioro de algunas plantas ubicadas por Bioambiental en dicha zona.

3.10.2. Ejecución de la actividad

Durante la visita realizada, en julio de 2019 se procedió a la verificación de esta actividad encontrándose lo siguiente:

Tabla 33. Verificación de la actividad de corte de césped

Lugar	Observaciones	Evidencia Fotografica
Carrera 33 Calle 35	<p>El área es atendida por la macrorruta 611C13002.</p> <p>Esta zona es atendida una vez por mes.</p> <p>El prestador contaba con valla informativa en la zona de intervención que incluía el objeto de la labor, nombre de la persona prestadora, el número de teléfono para PQR y la página web.</p> <p>La zona intervenida se encontraba correctamente demarcada con cinta de seguridad.</p> <p>El prestador contaba con malla de protección.</p> <p>Los operarios contaban con dotación de seguridad industrial como overol reflectivo, gorra de sol y cuello, mascarilla o gafas de seguridad, peto carnaza, cinta de seguridad, canilleras, protección auditiva, guantes y botas.</p> <p>En la cuadrilla había un total de 8 operarios que contaban con la respectiva protección industrial.</p>	 <p>The 'Evidencia Fotografica' column contains three photographs. The top photo shows two workers in red safety gear and reflective vests working on a grassy area next to a pink building. The middle photo shows a yellow and black safety barrier across a grassy area with buildings in the background. The bottom photo shows a safety sign on a paved road with a trash bin nearby.</p>

Lugar	Observaciones	Evidencia Fotografica
<p>Carrera 33 Calle 37</p>	<p>El área intervenida cuenta con 6200 metros cuadrados, según lo informado por el prestador. La intervención en esta área fue realizada por la macrorruta 611C13001</p> <p>Esta zona es atendida una vez por mes.</p> <p>El prestador contaba con valla informativa en la zona de intervención que incluía el objeto de la labor, nombre de la persona prestadora, el número de teléfono para PQR y la página web.</p> <p>La zona intervenida se encontraba correctamente demarcada con cinta de seguridad.</p> <p>El prestador contaba con malla de protección.</p> <p>Los operarios contaban con dotación de seguridad industrial como overol reflectivo, gorra de sol y cuello, mascarilla o gafas de seguridad, peto carnaza, cinta de seguridad, canilleras, protección auditiva, guantes y botas.</p>	

Fuente: visita julio – 2019

De acuerdo con la anterior tabla el prestador estaría presuntamente dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado a la a la ejecución de la actividad de corte de césped, en las direcciones indicadas

3.11. Poda de árboles

Frente a la actividad de poda de árboles, el prestador informó que ésta se ejecuta bajo demanda, según solicitudes realizadas por la Autoridad municipal Gestión Bioambiental.

Debido a que al momento de la visita no se tenía programada la realización de dicha actividad, no fue posible hacer la verificación.

Actualmente, la empresa tiene censados un total de 634 individuos para esta actividad, sin embargo, en el PGIRS se encuentran identificados 848, por lo que el municipio de Soacha deberá hacer la respectiva actualización del PGIRS.

3.12. Disposición final

Aseo Internacional S.A.E.S.P. no presta la actividad de disposición final en el municipio de Soacha. Los residuos generados en el municipio son llevados al Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo localizado a una distancia de 15 kilómetros desde el centroide, según lo informado por el prestador.

El relleno es operado por NUEVO MONDOÑEDO S.A.E.S.P. con licencia ambiental emanada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución 0694 del 3 de junio de 2005.

El prestador informó en visita que no cuenta con un contrato suscrito con Nuevo Mondoñedo S.A.E.S.P.

A continuación, se muestra la información suministrada por el prestador en visita en cuanto a las toneladas dispuestas en sitio durante los años 2017, 2018 y 2019:

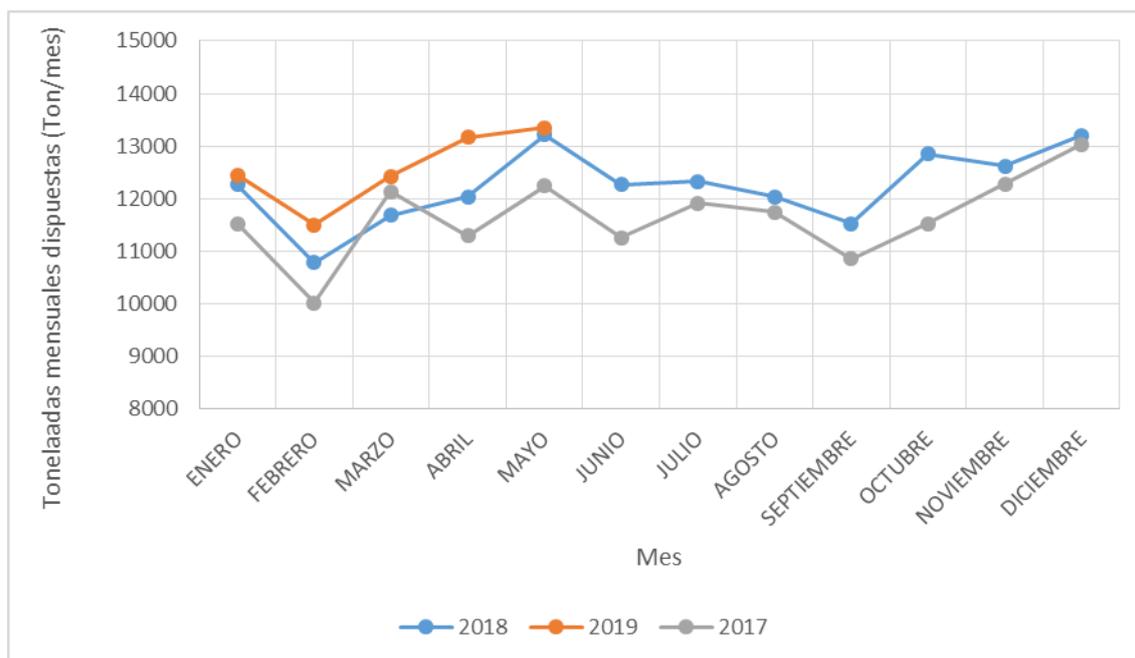
Tabla 34. Toneladas recolectadas. Años 2017, 2018 y 2019

Mes	Toneladas Recolectadas	Toneladas Recolectadas SUI
Enero-17	11520.09	9952.69
Febrero-17	10020.71	8823.25
Marzo-17	12138.52	10163.63
Abri-17	11295.36	9665.79
Mayo-17	12243.27	10710.99
Junio-17	11252.19	9961.02
Julio-17	11919.86	10244.78
Agosto-17	11749.37	10343.22
Septiembre-17	10851.27	9572.29
Octubre-17	11525.05	10053.33
Noviembre-17	12284.53	10712.67
Diciembre-17	13034.55	11396.3
Enero-18	12269.79	10695.15
Febrero-18	10778.3	9451.6
Marzo-18	11684.66	10196.26
Abri-18	12037.06	10299.56
Mayo-18	13212.98	11313.15
Junio-18	12267.03	10336.7
Julio-18	12327.22	10691.74
Agosto-18	12041.08	10273.2
Septiembre-18	11523.84	9687.63
Octubre-18	12851.48	10793.74
Noviembre-18	12622.41	10735.75
Diciembre-18	13197.56	11371.37
Enero-19	12443.59	10545.55
Febrero-19	11503.91	9696.82
Marzo-19	12424.19	10444.93
Abril-19	13168.17	10690.87
Mayo-19	13346.89	11139.77

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P.

A partir de esta tabla, se puede observar que se presentan inconsistencias entre la información suministrada por el prestador en la visita y la reportada en SUI, en cuanto a la relación de las toneladas recolectadas en el municipio de Soacha. Al revisar en detalle el SUI, se puede apreciar que en algunos días se encuentra en cero (0). Por lo anterior el prestador deberá aclarar dicha diferencia.

Imagen 48. Comportamiento de la disposición final de residuos en el municipio de Soacha



De esta gráfica, se puede observar que entre el año 2017 y 2018 hubo un aumento en la cantidad de residuos dispuestos para todos los meses, a excepción del mes de marzo. De igual forma, entre 2018 y 2019 se presentó un incremento en la cantidad de residuos dispuestos para todos los meses, sin embargo, la menor diferencia se da en los meses de enero y mayo. Adicionalmente, puede observarse cómo en los meses de diciembre y mayo de 2017 y 2018 fueron los de mayor generación de residuos en el municipio de Soacha.

4. ASPECTOS COMERCIALES

La información reportada en este capítulo corresponde a la reportada en los formatos y/o formularios del Sistema Único de Información SUI, complementada con la recopilada durante la visita de inspección realizada a la empresa los días 3, 4 y 5 de mayo de 2019.

4.1. Sitio Web del prestador

El prestador cuenta con página web a la cual se puede ingresar siguiendo el link: <http://www.aseointernacional.com.co/>. Se verificó el sitio web del prestador la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes, el cual concuerda con el documento entregado durante la visita, puede ser consultado a través de la ruta de acceso <http://www.aseointernacional.com.co/consultas.html>.

Además, se observó la información correspondiente a las rutas y horarios de las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables, el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo y la información de tarifas del año 2019 que aplican en el municipio, la ubicación y horario de la oficina de atención al usuario, números telefónicos y medios para la radicación de las PQR. Por lo tanto, se estaría dando cumplimiento a lo establecido en los Numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo

2.3.2.2.4.2.112 del decreto 1077 de 2015. Sin embargo, considerando que en la página no se encuentran publicadas las rutas y horarios de lavado de áreas públicas, se configura un presunto incumplimiento del numeral 1 del citado artículo:

“Artículo 2.3.2.2.4.2.112. *Página web.* Las personas prestadoras deberán disponer de página web la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.
2. Tarifas.
3. Contrato de Condiciones Uniformes.
4. Un enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios.
5. Direcciones de oficinas de peticiones, quejas y recursos para la atención de los usuarios.
6. Números teléfonos para la atención de usuarios.

(...)”

4.2. Suscriptores

Una vez consultado el Sistema Único de Información SUI respecto a los suscriptores se evidencia el cargue de la información para los años 2017 y 2018 de la siguiente manera:

Tabla 35. Suscriptores 2018 y 2019

USO	UNIDADES OCUPADAS 2018	UNIDADES OCUPADAS 2019
Residencial Estrato 1	13.749	14.782
Residencial Estrato 2	59.402	59.859
Residencial Estrato 3	95.596	99.481
Residencial Estrato 4	3	7
Industrial	505	5
Comercial	5.515	6.238
Oficial	195	197
TOTAL	174.965	180.569

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.

Según la información entregada por el prestador, actualmente cuenta con un total de 179.695 usuarios, relacionados de la siguiente manera:

Tabla 36. Suscriptores 2018 y 2019

USO	UNIDADES	UNIDADES
	OCUPADAS 2018	OCUPADAS Mayo- 2019
Residencial Estrato 1	12.499	12.548
Residencial Estrato 2	53.249	52.366
Residencial Estrato 3	61.509	57.477
Residencial Estrato 4	4	7
Residencial Multiusuario	1.509	1.509
	6.849	7.882
	36.323	41.496
Multiusuario Comercial	231	234
	1	1
Peq Prod Privado	4.254	4.269
	1.127	1.125
	3	8

Los resultados de los estudios tarifarios fueron publicados en un periódico de amplia circulación llamado “El Nuevo Siglo” el día 12 abril del 2016, para lo cual se tomó como soporte la publicación certificada en SUI en el formato “Publicación de costos y tarifas_NUAP_359225754_CUNDINAMARCA_SOACHA”

De este modo, las tarifas aprobadas por la junta directiva fueron las siguientes:

Imagen 51 Tarifas Aprobadas – Acta No. 018 del 31 de marzo de 2016

TARIFAS APLICADAS				
ESTRATO/USO	TARIFA ESTANDAR	TARIFA SIN PTA A PTA	TARIFA DESOCUPADO	SUBS O CONTRIB
1	\$ 12,586.4	\$ 11,497.9	\$ 6,156.4	-17.00%
2	\$ 12,807.6	\$ 11,671.4	\$ 6,156.4	-13.00%
3	\$ 12,934.0	\$ 11,770.5	\$ 6,156.4	-4.00%
4	\$ 13,587.4	\$ 12,331.3	\$ 6,156.4	0.00%
5	\$ 14,890.0	\$ 13,439.7	\$ 6,156.4	50.00%
6	\$ 18,811.9	\$ 16,950.2	\$ 6,156.4	50.00%
PPO R1	\$ 12,121.3	\$ 10,968.9	\$ 6,156.4	0.00%
PPO R2	\$ 17,394.6	\$ 15,556.5	\$ 6,156.4	0.00%
PPO R3	\$ 32,445.7	\$ 29,168.8	\$ 6,156.4	0.00%
PPP R1	\$ 12,121.3	\$ 10,968.9	\$ 6,156.4	50.00%
PPP R2	\$ 17,394.6	\$ 15,556.5	\$ 6,156.4	50.00%
PPP R3	\$ 32,445.7	\$ 29,168.8	\$ 6,156.4	50.00%
GGO	\$ 26,642.7	\$ 24,754.3	\$ 6,156.4	0.00%
GGP	\$ 26,642.7	\$ 24,754.3	\$ 6,156.4	30.00%

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P

No obstante, es preciso aclarar que lo anterior contraviene lo establecido en la Resolución CRA 151 de 2001, modificada por la resolución CRA 403 de 2006, en la cual se determina que la aplicación de las tarifas se realizará una vez se surta el proceso antes descrito en su correcto orden y en los tiempos establecidos

4.3.2. Tarifas aplicadas (2017-2018-2019)

Las tarifas certificadas en SUI y aplicadas en el servicio público domiciliario de aseo en el APS atendida en el municipio de Soacha, Cundinamarca para las vigencias 2017, 2018 y lo corrido del 2019 son las siguientes:

Tabla 37. Tarifas 2017, 2018 y 1er semestre 2019

Año	Mes	Bajo	Bajo- Bajo	Medio- Bajo	Medio	Comercial			Oficial		
						PP R1	PP R2	PP R3	PP R1	PP R2	PP R3
2017	1	\$11,453	\$10,649	\$12,822	\$13,941	\$18,284	\$26,788	\$38,034	\$12,189	\$17,859	\$25,356
	2	\$10,779	\$10,091	\$12,021	\$13,033	\$17,025	\$24,408	\$38,225	\$11,350	\$16,272	\$25,483
	3	\$11,818	\$10,959	\$13,248	\$14,423	\$18,924	\$27,996		\$12,616	\$18,664	\$25,642
	4	\$11,384	\$10,633	\$12,712	\$13,787	\$18,092	\$25,984		\$12,061	\$17,323	\$25,939
	5	\$11,733	\$10,931	\$13,121	\$14,245	\$18,724	\$27,101		\$12,482	\$18,067	\$26,064
	6	\$11,779	\$10,974	\$13,172	\$14,300	\$18,798	\$27,201	\$39,236	\$12,532	\$18,134	\$26,157
	7	\$12,423	\$11,563	\$13,900	\$15,092	\$19,879	\$28,790	\$40,639	\$13,253	\$19,232	\$26,915
	8	\$12,603	\$11,715	\$14,110	\$15,329	\$20,200	\$29,376	\$40,779	\$13,467	\$19,618	\$27,031
	9	\$12,781	\$11,867	\$14,319	\$15,564	\$20,519	\$29,961	\$40,917	\$13,680	\$20,003	\$27,145
	10	\$12,959	\$12,018	\$14,528	\$15,799	\$20,838	\$30,545	\$41,055	\$13,892	\$20,388	\$27,259

Año	Mes	Bajo	Bajo- Bajo	Medio- Bajo	Medio	Comercial			Oficial		
						PP R1	PP R2	PP R3	PP R1	PP R2	PP R3
	11	\$13,138	\$12,170	\$14,737	\$16,034	\$21,157	\$31,130	\$41,192	\$14,105	\$20,773	\$27,373
	12	\$13,316	\$12,321	\$14,946	\$16,270	\$21,476	\$31,714	\$41,330	\$14,317	\$21,157	\$27,487
2018	1	\$13,972	\$12,926	\$15,685	\$17,063	\$22,609	\$33,196	\$42,428	\$15,073	\$22,139	\$28,242
	2	\$14,175	\$13,101	\$15,921	\$17,327	\$22,970	\$33,827	\$42,615	\$15,313	\$22,555	\$28,388
	3	\$14,732	\$13,615	\$16,546	\$17,991	\$23,948	\$35,014	\$43,314	\$15,966	\$23,343	\$28,876
	4	\$14,732	\$13,615	\$16,546	\$17,991	\$23,948	\$35,014	\$43,314	\$15,966	\$23,343	\$28,876
	5	\$14,824	\$13,697	\$16,651	\$18,110	\$24,089	\$35,292	\$43,694	\$16,059	\$23,528	\$29,129
	6	\$14,995	\$13,858	\$16,843	\$18,315	\$24,374	\$35,658		\$16,250	\$23,772	\$29,414
	7	\$14,876	\$13,760	\$16,701	\$18,141	\$24,221	\$35,110		\$16,147	\$23,406	\$28,851
	8	\$14,521	\$13,422	\$16,309	\$17,732	\$23,609	\$34,497	\$42,664	\$15,739	\$22,998	
	9	\$14,521	\$13,422	\$16,309	\$17,732	\$23,609	\$34,497	\$42,664	\$15,739	\$22,998	
	10	\$14,521	\$13,422	\$16,309	\$17,732	\$23,609	\$34,497	\$42,664	\$15,739	\$22,998	
	11	\$14,521	\$13,422	\$16,309	\$17,732	\$23,609	\$34,497	\$42,664	\$15,739	\$22,998	\$28,443
	12	\$14,577	\$13,474	\$16,370	\$17,796	\$23,704	\$34,593	\$42,759	\$15,803	\$23,062	\$28,506
2019	1	\$15,178	\$14,034	\$17,043	\$18,520	\$24,695	\$35,930	\$44,357	\$16,464	\$23,954	\$29,571
	2	\$15,186	\$14,040	\$17,052	\$18,532	\$24,704	\$35,972	\$44,423	\$16,470	\$23,981	\$29,615
	3	\$15,652	\$14,475	\$17,573	\$19,093	\$25,474	\$36,998	\$45,641	\$16,983	\$24,665	\$30,427
	4	\$15,538	\$14,363	\$17,450	\$18,969	\$25,269	\$36,866	\$45,564	\$16,846	\$24,577	\$30,376
	5	\$15,706	\$14,524	\$17,635	\$19,162	\$25,559	\$37,156	\$45,854	\$17,039	\$24,771	\$30,569
	6	\$15,552	\$14,377	\$17,465	\$18,985	\$25,293	\$36,890	\$45,588	\$16,862	\$24,594	\$30,392

Fuente: SUI

Resulta preciso informar que, actualmente los pequeños productores se les aplican un factor de producción diferenciado para lo cual el prestador durante la visita aportó el estudio realizado para la determinación del rango (1, 2 y 3); de esta manera los factores de producción calculados y aplicados son los siguientes:

Imagen 52 Resultados cálculo de factores

TIPO PROD	PP R3	TIPO PROD	PP R2	TIPO PROD	PP R1
CANTIDAD	1	CANTIDAD	52	CANTIDAD	301
VOL PROM	0.0520	VOL PROM	0.0374	VOL PROM	0.0156
FACTOR	2.44	FACTOR	1.7551	FACTOR	0.7305
SUSCRIPTOR	VOLUMEN MEDIDO	SUSCRIPTOR	VOLUMEN MEDIDO	SUSCRIPTOR	VOLUMEN MEDIDO
117673460	0.052	117673466	0.031	117674484	0.031
		117673475	0.023	117675394	0.04
		117673479	0.023	117673038	0.023
		117673487	0.052	117673052	0.042
		117673489	0.035	117673054	0.023
		117673498	0.023	117673069	0.023
		117673502	0.052	117674504	0.020
		117673507	0.023	117674514	0.031
		117673510	0.023	117674516	0.031
		117675400	0.04	117674818	0.031

Fuente: estudio de factores de producción pequeños productores
Agencia SERVIASEO SOACHA

4.4. Facturación y recaudo

Durante la visita, el prestador informó que la facturación a los suscriptores, se realiza de la siguiente forma:

- Facturación con el Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (160.000 suscriptores)
- Facturación con el Acueducto Santa Ana (5.000 suscriptores)
- Facturación con la Empresa Metropolitana de Acueducto y Alcantarillado el Rincón (5.000 suscriptores)
- Facturación directa (300 suscriptores), que corresponden a grandes productores y algunos casos en los que por razones judiciales o de otra índole no es posible realizar la facturación conjunta.

La factura se entrega por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de pago señalada en la misma indicando la fecha máxima de entrega de la factura. La periodicidad en la entrega de la factura, de acuerdo con lo manifestado es el siguiente:

Imagen 53. Ciclos de facturación

CICLO	PERIODICIDAD	ENTREGA FACTURA	FECHA DE PAGO
AC	Mensual	Día 10 cada mes	Día 30 de cada mes
DO	Mensual	Día 10 cada mes	Día 30 de cada mes
LZ	Mensual	Día 10 cada mes	Día 01 de cada mes
LX	Bimestral	Día 20 del mes	Día 18 del mes
LB	Bimestral	Día 30 del mes	Día 18 del mes
LC	Bimestral	Día 05 del mes	Día 20 del mes
LD	Bimestral	Día 05 del mes	Día 25 del mes
LE	Bimestral	Día 05 del mes	Día 25 del mes
EM	Mensual	Día 15 de cada mes	Día 30 de cada mes
SA	Mensual	Día 15 de cada mes	Día 30 de cada mes
LO	Bimestral	Día 10 del mes	Día 20 del mes
IO	Bimestral	Día 30 del mes	Día 12 del mes

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P.

A continuación, se relacionan las entidades en las cuales se puede hacer el pago del servicio de aseo, de acuerdo a la información de las facturas:

Imagen 54. Puntos de pago

ENTIDADES BANCARIAS PUNTOS DE PAGO	
BANCO PICHINCHA	SUCURSALES SOACHA
AV VILLAS	SUCURSALES SOACHA
HELM BANK	SUCURSALES SOACHA
COLPATRIA	SUCURSALES SOACHA
BANCO POPULAR	SUCURSALES SOACHA
BANCO DE OCCIDENTE	SUCURSALES SOACHA
BCSC	SUCURSALES SOACHA
BANCO BOGOTA	SUCURSALES SOACHA
DAVIVIENDA	SUCURSALES SOACHA
SUDAMERIS	SUCURSALES SOACHA
DAVIVIENDA PSE	SUCURSALES SOACHA
CITIBANK	SUCURSALES SOACHA

EN CADA FACTURA EMITIDA SE RELACIONAN LAS ENTIDADES EN LAS CUALES SE PUEDE HACER EL PAGO, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA Y A NIVEL NACIONAL

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P.

El prestador entregó en visita la relación acerca de los valores facturados para los años 2017 y 2018 como se muestra a continuación:

Tabla 38. Facturación y recaudo año 2017

Mes	Valor Facturado	Valor Recaudado	Indice Del Recaudo (%)
Enero	\$ 3.461.503.284	\$ 3.108.452.550	89,8
Febrero	\$ 886.980.145	\$ 753.556.433	84,9
Marzo	\$ 2.951.203.590	\$ 3.257.440.890	110,3
Abril	\$ 2.969.597.087	\$ 3.474.147.760	116,9
Mayo	\$ 1.225.743.150	\$ 1.305.945.411	106,5
Junio	\$ 3.950.108.831	\$ 3.728.682.532	94,3
Julio	\$ 631.453.165	\$ 590.215.999	93,4
Agosto	\$ 4.097.268.692	\$ 3.729.681.559	91,0
Septiembre	\$ 613.478.019	\$ 556.265.286	90,6
Octubre	\$ 4.072.494.018	\$ 2.150.386.381	52,8
Noviembre	\$ 591.194.733	\$ 559.416.915	94,6
Diciembre	\$ 4.272.486.851	\$ 3.200.199.843	74,9
Total	\$ 29.723.511.565	\$ 26.414.391.559	88,8

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A E.S.P.

Tabla 39. Facturación año 2018

Mes	Soacha
Enero	\$ 676.234.862
Febrero	\$ 4.499.910.517
Marzo	\$ 625.707.729
Abril	\$ 4.647.658.210
Mayo	\$ 644.595.784
Junio	\$ 4.834.512.367
Julio	\$ 688.566.380
Agosto	\$ 4.744.597.886
Septiembre	\$ 667.368.783
Octubre	\$ 4.701.217.526
Noviembre	\$ 690.814.700
Diciembre	\$ 3.810.733.661
Total	\$ 31.231.918.405

Fuente: Aseo Internacional S.A E.S.P.

Con respecto al año 2017, el prestador remitió la información sobre el total facturado y recaudado, en el cual se observa que el prestador facturó un total de \$ 29.723.511.565 y recaudó \$ 26.414.391.559 lo cual denota un índice de recaudo de 88,8 %.

Con respecto al año 2018 el prestador no entregó la información relacionada con el total recaudado, adicionalmente revisado el reporte de facturación comercial de aseo en SUI, éste se encuentra en estado pendiente desde el mes de julio de 2017 hasta la fecha.

4.5. Facturas

En la visita efectuada por la Entidad la empresa entregó la siguiente información acerca de la facturación: factura directamente y adicionalmente factura en conjunto con las siguientes empresas:

- Facturación con el Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
- Facturación con el Acueducto Santa Ana
- Facturación con la Empresa Metropolitana de Acueducto y Alcantarillado el Rincón

A continuación, se muestra la evidencia de las facturas:

Imagen 55. Factura emitida por Aseo Internacional S.A.E.S.P

 ASEO INTERNACIONAL S.A., E.S.P. NIT. No. 900.275.643-0		CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO Carrera 6 No. 18 - 37 Barrio San Luis Teléfono: 5755693 - 5750282 Soacha - Cundinamarca		FACTURA No. 1905-117671379-115
DATOS DEL USUARIO NOMBRE ACUEDUCTO SANTA ANA DIRECCIÓN PREDIO CARRERA 20 #7 A -04 QUINTAS SANTA ANA DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA CARRERA 20 #7 A -04 QUINTAS SANTA ANA		CUENTA CONTRATO 117671379 CICLO D0	FECHA DE EMISIÓN JUN-10-2019 FECHA PAGO OPORTUNO 28-JUN-2019	
DATOS DE LIQUIDACION Tipo Productor P.P. Comercial Unidades Ocupadas Desocupadas Estrato/Rango 2 Residenciales 0 0 Densidad Volumen 0.500 No Residenciales 1 0 % Participac. Meses Deuda 50 Frecuen. Barrido 1 Frecuen. Poda Arboles Frecuen. Corte Césped Frecuen. Recolección 30 Frecuen. Recolección 3		CONCEPTO FACTURADO Servicio Aseo 15,361 Contribucion 7,681 Aprovechamiento 2,518		
HISTÓRICO DE FACTURACIÓN Mes 1 25,269 Mes 2 25,475 Mes 3 24,704 Mes 4 24,696 Mes 5 23,704 Mes 6 23,608		TARIFAS POR SUScriptor TRBL (Toneladas de Basura y Líquidas) 0.0061 TRLU (Toneladas de Líquidas Urbanas) 0.0042 TRRA (Toneladas de Residuo de Aprovechamiento) 0.0000 TRA (Toneladas de Residuo de Aprovechamiento) 0.0120 TRNA (Toneladas de Residuo de Aprovechamiento) 0.0513 TAFNA (Toneladas de Residuo de Aprovechamiento) 0.0000		
VBA (Valor Base de Aprovechamiento por Toneladas de Residuos Aprovechables) 109,631.8769 CVNA (Costo Variable por Toneladas de Residuos de Aprovechables) 113,042.7287 CFT (Costo Fijo Total) 8,391.0060		TOTAL A PAGAR ASEO 25,560		
PUNTOS DE PAGO RAPICADE SOACHA, BANCO PICHINCHA		REPRESENTANTE LEGAL _____ Firma		

 ASEO INTERNACIONAL S.A., E.S.P. NIT. No. 900.275.643-0		CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO Carrera 6 No. 18 - 37 Barrio San Luis Teléfono: 5755693 - 5750282 Soacha - Cundinamarca		FACTURA No. 1905-117671379-115
DATOS DEL USUARIO NOMBRE ACUEDUCTO SANTA ANA DIRECCIÓN PREDIO CARRERA 20 #7 A -04 QUINTAS SANTA ANA DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA CARRERA 20 #7 A -04 QUINTAS SANTA ANA		CUENTA CONTRATO 117671379	FECHA DE EMISIÓN JUN-10-2019 FECHA PAGO OPORTUNO 28-JUN-2019	
 (415)770998017108(8020)01176713791157(3900)00000025560		TOTAL A PAGAR 25,560		

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P.

Imagen 56. Factura emitida por la Empresa de Acueducto de Bogotá

 ASEO INTERNACIONAL S.A., E.S.P. NIT.900.275.643-0		CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta: _____ Factura de Servicios Públicos No. _____ Número para pagos: _____	
DATOS DEL USUARIO Tipo de Productor: _____ Estrato: _____ Unid. Res. Ocup.: _____ Unid. Res. Desocup.: _____ Frec. Recolección: _____ % Participación: _____		ESTADO DE SU CUENTA CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR	
COMPONENTES DE TARIFAS Costo Fijo Total CFT: _____ Costo Variable por Aprovechamiento: _____ Valor Base Aprovechamiento: _____		VALOR ASEO \$ _____	
TARIFAS POR SUScriptor TRBL (Toneladas de Basura y Líquidas): _____ TRLU (Toneladas de Líquidas Urbanas): _____ TRRA (Toneladas de Residuo de Aprovechamiento): _____ TRA (Toneladas de Residuo de Aprovechamiento): _____ TRNA (Toneladas de Residuo de Aprovechamiento): _____ TAFNA (Toneladas de Residuo de Aprovechamiento): _____		PARA PAGOS Bancos y Corporaciones "todas las sucursales" RAPICADES: Chapinero 53, Santa Librada, Bosa Holanda, Sur, etc. P.E.R. PUNTO ESPECIALIZADO DE RECAUDO AUTORIZADOS POR RAPICADE: Alamos, Colegiarios, etc. CAJERO AUTOMÁTICO: Bancos Caja Social Colombia, etc. Otras formas de pago: Vía Internet, Débito Automático, etc.	
SU APOORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE (Ley No. de 1.993) El Acueducto tratada este recargo a la autoridad ambiental. Tarifa por m3. consumo: _____ Valor Total Cobrado: _____		TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO _____ ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO	
TASA DE USO (Ley No. de 1.993) TASA RETRIBUTIVA (Contribución al Mantenimiento y Reparación) _____		TOTAL ASEO _____ ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO	

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P

Imagen 57. Factura emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Santa Ana E.S.P. S.A.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTA ANA E.S.P. S.A.
 NIT. 830.008.280-3
 Cra. 11C N° 31A -22 Sur, Quintas De Santa Ana + Tel: 721 34 50
 SOACHA CUNDINAMARCA COLOMBIA

Factura De Venta Por Servicios
FACTURA N. 874170 - 1
 VIGENCIA: 201906

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30-jun.-2019
 MATRICULA: 2811
 NOMBRE: LÓPEZ ARIAS ANDREA
 DIRECCIÓN: CR 11 # 31B - 55 SUR BL 2 CA 7 NUEVO HORIZONTE PORVENIR
 CODIGO RUTEO: RUTA 6 - PORVENIR SEC. 000880000000 - 00620007281100
 ESTRATO: RESIDENCIAL ESTRATO 2
 NUMERO PREDIAL: 010113030087901

Período de Consumo: 26/05/2019 al 22/06/2019
 Dias de Consumo: 30
 Lectura Anterior: 404
 Consumo: 5 M3
 Número del Medidor: 001489
 Lectura Actual: 409
 Promedio últimos 6 meses: 2 M3

Facturas Vendidas: 0

ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
Concepto	M3	Valor	Concepto	M3	Valor
Cargo Fijo		6,778.91	Cargo Fijo		2,773.65
Con. Básico	5	2,924.40	Ver. Básico	5	2,043.79
Con. Comple.		0.00	Ver. Comple.		0.00
Con. Suntuaria		0.00	Ver. Suntuaria		0.00
Subsidio (-) o Contribución (+)		-2,711.56	Subsidio (-) o Contribución (+)		-1,109.46
Cargo Fijo Consumo		-2,602.70	Cargo Fijo Vertimiento		-3,224.10
Subtotal Acueducto		\$16,086.65	Subtotal Alcantarillado		\$8,659.04
Deuda Vencida		0.00	Deuda Vencida		0.11
Recargos		2.15	Recargos		1.14
Interés Financiación		0.00	Interés Financiación		0.00
TOTAL ACUEDUCTO		\$16,088.80	TOTAL ALCANTARILLADO		\$8,660.29

OTROS: Deuda Otros -0.11, Ajuste Decena 1.02

OTROS: Deuda Otros 0.91, (-)SALDO A FAVOR 0.00, (+)NOTAS DEL MES 0.00

VALOR CUOTA CONVENIOS DE FINANCIACIÓN: 0.00
TOTAL A PAGAR ACUEDUCTO + ALCANTARILLADO: \$ 24,750.00

ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P. CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
 Cra. 8 No. 18-37 Piso 1 Teléfono: 5755893 Soacha, Cundinamarca

Tipo Productor	RESIDENCIAL	Fecha Inicial	2019-06-01	Servicio Aseo	16,415.00
Estrato/Rango	2 <td>Fecha Final</td> <td>2019-06-30 <td>Subsidio (-)</td> <td>2,134.00</td> </td>	Fecha Final	2019-06-30 <td>Subsidio (-)</td> <td>2,134.00</td>	Subsidio (-)	2,134.00
Frecuencia Semanal	3 <td>Dias Facturados</td> <td>30 <td>Aporte (+)</td> <td>0.00</td> </td>	Dias Facturados	30 <td>Aporte (+)</td> <td>0.00</td>	Aporte (+)	0.00
Revolución	1 <td>Meses Deuda</td> <td>0 <td>Deuda Anterior</td> <td>0.00</td> </td>	Meses Deuda	0 <td>Deuda Anterior</td> <td>0.00</td>	Deuda Anterior	0.00
Barrido	1 <td>% Subsidio</td> <td>13 <td>Otros Cobros</td> <td>0.00</td> </td>	% Subsidio	13 <td>Otros Cobros</td> <td>0.00</td>	Otros Cobros	0.00
Poda Arboles	0 <td>% Contribución</td> <td>00 <td>Aprovechamiento</td> <td>1,271.00</td> </td>	% Contribución	00 <td>Aprovechamiento</td> <td>1,271.00</td>	Aprovechamiento	1,271.00
Corte Cesped	0 <td></td> <td></td> <td>(TOTAL ASEO)</td> <td>15,552.00</td>			(TOTAL ASEO)	15,552.00

TONELADAS POR SUScriptor: TRES (3)
 VISA: \$ 109,631
 CVNA: \$ 113,042
 CFF: \$ 639,100
TOTAL A PAGAR ACUEDUCTO + ALCANTARILLADO + ASEO: \$ 40,302.00

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P

Imagen 58. Factura emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado El Rincon S.A.E.S.P

EMAR S.A.
 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EL RINCON S.A. E.S.P.
 NIT. 800.199.900-0
 CRA. 7 No. 33C-21 - TELEFONOS: 722 0846/43
 SOACHA - CUNDINAMARCA

Código de Ruta: 01-00001-000
 Cuenta Interna: 1000001

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EL RINCON
FACTURA No. 729468
TOTAL A PAGAR 31,906

Fecha de Elaboración: 04/07/2019
 Período Facturado de: jun/1/2019 a: jun/30/2019

DATOS DEL SUScriptor: Nombre: RUIZ GALEANO ARTURO, Dirección: 5.1 INT.1, Estrato: TRES, Clase de Uso: RESIDENCIAL

DATOS DE MEDICION: Medidor Nro. C12RAD88653, Marca: AQUARIUSTipo, Velocidad: 0.5, Lectura Actual: 181, Consumo Actual M³: 2

Conceptos Aseo	Valor	Conceptos Acueducto y Alcantarillado	Valor
200 COSTO ASEO	17,466	1 CARGO FIJO ACUEDUCTO	5,746
		2 CONSUMO ACUEDUCTO (1-2) 1,737.91 \$/m3	3,476
		4 CARGO FIJO ALCANTARILLADO	3,833
		33 CONSUMO ALCANTARILLADO	1,387
		249 AJUSTE	-2
SUBTOTAL FACTURACION DE ASEO	17,466		

PAGO: PAGO sin recargo hasta 13-jul-19: 14,440
 PAGO con recargo hasta 13-jul-19: 17,466
TOTAL FACTURACION ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: 14,440

LOS RECARGOS POR MOROSIDAD DEL SERVICIO DE ASEO SE COBRARAN EN LA SIGUIENTE FACTURA

Factura No. 729468, Período: Junio, Nombre: RUIZ GALEANO ARTURO, Fecha de Expedición: 04/07/2019
 Cuenta Interna: 5.1 INT.1, Fecha de Pago: 13-jul-19
 Valor ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P: 17,466

ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P. NIT. 900.275.643-0

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P.

Se realizó la verificación de las facturas, de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones CRA 720 de 2015 y CRA 778 de 2016, encontrando lo siguiente:

Tabla 40. Cumplimiento requisitos mínimos en la Factura

Requisito	AA Bog	Santa Ana	EMAR	Directa
	Cumple? Si/No			
Costo Fijo Total	Si	Si	No	Si
Costo Variable de residuos no aprovechables	Si	Si	No	Si
Valor Base de Aprovechamiento por tonelada de residuos aprovechables	Si	Si	No	Si
Toneladas de Barrido y Limpieza por suscriptor	Si	Si	No	Si
Toneladas de Limpieza Urbana por suscriptor	Si	Si	No	Si
Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento por suscriptor Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento por suscriptor	Si	Si	No	Si
Toneladas Efectivamente Aprovechadas por suscriptor	Si	Si	No	Si
Toneladas de Residuos No Aprovechables por suscriptor	Si	Si	No	Si
Toneladas de Residuos No Aprovechables aforadas por suscriptor	Si	Si	No	Si
Factor de contribución o subsidio correspondiente a cada suscriptor	Si	Si	No	Si

La factura emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado el Rincón presuntamente no cumple con los requisitos mínimos establecidos en Resoluciones CRA 720 de 2015 y CRA 778 de 2016.

Por otra parte, al revisar el estado de cargue de la empresa ASEO INTERNACIONAL S.A.E.SP., en relación al formulario *Facturas del servicio de aseo* éste se encuentra pendiente para todos los meses del año 2019.

4.6. Subsidios y Contribuciones

Según la información presentada por la empresa en visita, el Acuerdo de subsidios y contribuciones vigente para el año 2019 es el N° 21 de 29 de noviembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LOS FACTORES DE SURBSIDIO PARA LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 LOS FACTORES DE APORTES SOLIDARIO DE LOS ESTRATOS 5,6 SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL A APLICAR A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA"

Tabla 41. Factores de subsidios y contribuciones.

Estrato	Año 2017 Y 2018	Año 2019
1	17%	17%
2	13%	13%
3	4%	4%
Industrial	30%	30%
Comercial	50%	50%
Oficial	0%	0%
Acuerdo Vigente	No. 30 (29/12/2013)	No. 21 (29/11/2018)

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P.

Imagen 59 Reporte

Factores de Subsidios y Contribuciones Res 15085 de 2009													
Año		2017											
Departamento		CORDOBA											
Municipio		MONTELIBANO											
Empresa		EMPRESA DE RECICLAJE, ASEO Y SERVICIOS DE MONTELIBANO S.A. E.S.P.											
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EMPRESA	PRESENTÓ SOLICITUD DE RECURSOS PARA SUBSIDIOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBSIDIOS	¿EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ PORCENTAJES PARA SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES?	FECHA DE APROBACIÓN PARA SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	FACTOR DE SUBSIDIO PARA EL ESTRATO 1	FACTOR DE SUBSIDIO PARA EL ESTRATO 2	FACTOR DE SUBSIDIO PARA EL ESTRATO 3	FACTOR DE APORTE SOLIDARIO PARA EL ESTRATO 5	FACTOR DE APORTE SOLIDARIO PARA EL ESTRATO 6	FACTOR DE APORTE SOLIDARIO PARA LA CLASE DE USO INDUSTRIAL	FACTOR DE APORTE SOLIDARIO PARA LA CLASE DE USO COMERCIAL
CORDOBA	MONTELIBANO	EMPRESA DE RECICLAJE, ASEO Y SERVICIOS DE MONTELIBANO S.A. E.S.P.	NO	ND	SI	02-12-2016	-0.61	-0.3	-0.12	0.5	0.6	0.3	0.5

Fuente: SUI

Balance de Subsidios y Contribuciones

El prestador entregó la información referente al balance de subsidios y contribuciones para los años 2017, 2018 y 2019 como se muestra a continuación:

Tabla 42. Balance de subsidios y contribuciones año 2017

PERIODO	TIPO DE FACTURACION	SUBSIDIOS OTORGADOS	APORTES CAPTADOS	DIFERENCIA
Enero	Mensual	\$-13.296.341,00	\$14.623.756,00	\$1.327.415,00
	Bimestral	\$-273.267.961,00	\$81.361.864,00	\$-191.906.097,00
Febrero	Mensual	\$-12.522.890,00	\$15.100.299,00	\$2.577.409,00
	Bimestral	\$-29.547.009,00	\$4.154.923,00	\$-25.392.086,00
Marzo	Mensual	\$-13.930.775,00	\$15.855.594,00	\$1.924.819,00
	Bimestral	\$-254.827.288,00	\$84.620.767,00	\$-170.206.521,00
Abril	Mensual	\$-13.603.637,00	\$16.890.270,00	\$3.286.633,00
	Bimestral	\$-212.728.453,00	\$76.993.097,00	\$-135.735.356,00
Mayo	Mensual	\$-13.749.877,00	\$15.755.383,00	\$2.005.506,00
	Bimestral	\$-96.184.092,00	\$18.652.721,00	\$-77.531.371,00
Junio	Mensual	\$-45.755.769,00	\$18.002.974,00	\$-27.752.795,00
	Bimestral	\$-272.733.693,00	\$91.507.342,00	\$-181.226.351,00
Julio	Mensual	\$16.385.149,00	\$15.434.957,00	\$31.820.106,00
	Bimestral	\$-46.390.240,00	\$8.757.432,00	\$-37.632.808,00
Agosto	Mensual	\$-15.508.347,00	\$17.231.037,00	\$1.722.690,00
	Bimestral	\$-300.068.938,00	\$98.021.049,00	\$-202.047.889,00
Septiembre	Mensual	\$-14.780.476,00	\$17.198.188,00	\$2.417.712,00
	Bimestral	\$-51.655.161,00	\$8.297.713,00	\$-43.357.448,00
Octubre	Mensual	\$-15.036.014,00	\$16.883.042,00	\$1.847.028,00
	Bimestral	\$-291.424.202,00	\$96.633.879,00	\$-194.790.323,00
Noviembre	Mensual	\$-14.664.714,00	\$17.226.359,00	\$2.561.645,00
	Bimestral	\$-49.977.595,00	\$9.400.972,00	\$-40.576.623,00
Diciembre	Mensual	\$-14.910.160,00	\$17.172.345,00	\$2.262.185,00
	Bimestral	\$-304.901.297,00	\$99.008.229,00	\$-205.893.068,00
TOTALES		-2.355.079.780	874.784.192	-1.480.295.588
<i>DEFICIT ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.</i>				-1.480.295.588
<i>El valor de los aportes municipales según Acuerdo 30 del 29 de noviembre de 2013 y convenio 034 Del 07 De Octubre De 2014.</i>				-1.480.295.588

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.

Tabla 43. Balance de subsidios y contribuciones año 2018

PERIODO	TIPO DE FACTURACION	SUBSIDIOS OTORGADOS	APORTES CAPTADOS	DIFERENCIA
Enero	Mensual	\$-16.111.251,00	\$22.335.913,00	\$6.224.662,00
	Bimestral	\$-54.002.955,00	\$7.301.271,00	\$-46.701.684,00
Febrero	Mensual	\$-16.445.198,00	\$20.013.182,00	\$3.567.984,00
	Bimestral	\$-339.060.572,00	\$107.682.143,00	\$-231.378.429,00
Marzo	Mensual	\$-16.786.851,00	\$16.858.716,00	\$71.865,00
	Bimestral	\$-56.566.219,00	\$10.127.494,00	\$-46.438.725,00
Abril	Mensual	\$-16.759.147,00	\$22.100.108,00	\$5.340.961,00
	Bimestral	\$-344.156.485,00	\$114.180.188,00	\$-229.976.297,00
Mayo	Mensual	\$-17.149.139,00	\$17.146.731,00	\$-2.408,00
	Bimestral	\$-56.941.907,00	\$8.133.247,00	\$-48.808.660,00
Junio	Mensual	\$-17.361.339,00	\$16.971.432,00	\$-389.907,00
	Bimestral	\$-361.584.380,00	\$117.502.426,00	\$-244.081.954,00
Julio	Mensual	\$-17.390.862,00	\$16.906.475,00	\$-484.387,00
	Bimestral	\$-60.079.462,00	\$14.180.574,00	\$-45.898.888,00
Agosto	Mensual	\$-17.070.770,00	\$16.716.426,00	\$-354.344,00
	Bimestral	\$-363.508.366,00	\$114.131.688,00	\$-249.376.678,00
Septiembre	Mensual	\$-17.087.547,00	\$16.388.460,00	\$-699.087,00
	Bimestral	\$-59.628.206,00	\$17.485.327,00	\$-42.142.879,00
Octubre	Mensual	\$-17.224.709,00	\$16.623.469,00	\$-601.240,00
	Bimestral	\$-358.485.748,00	\$115.467.643,00	\$-243.018.105,00
Noviembre	Mensual	\$-17.241.413,00	\$16.109.593,00	\$-1.131.820,00
	Bimestral	\$-59.387.534,00	\$16.776.990,00	\$-42.610.544,00
Diciembre	Mensual	\$-17.325.851,00	\$16.169.100,00	\$-1.156.751,00
	Bimestral	\$-269.809.768,00	\$84.607.261,00	\$-185.202.507,00
TOTALES		-2.587.165.679	941.915.857	\$ -1.645.249.822,00
<i>DEFICIT ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.</i>				-1.645.249.822
<i>El valor de los aportes municipales según Acuerdo 30 del 29 de noviembre de 2013 y convenio 034 Del 07 De Octubre De 2014.</i>				-1.645.249.822

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P

Tabla 44. Balance de subsidios y contribuciones año 2019

PERIODO	TIPO DE FACTURACION	SUBSIDIOS OTORGADOS	APORTES CAPTADOS	DIFERENCIA
Enero	Mensual	\$-18.016.310,00	\$16.330.765,00	\$-1.685.545,00
	Bimestral	\$-44.600.226,00	\$11.925.759,00	\$-32.674.467,00
Febrero	Mensual	\$-18.035.903,00	\$16.640.794,00	\$-1.395.109,00
	Bimestral	\$-373.721.826,00	\$119.382.276,00	\$-254.339.550,00
Marzo	Mensual	\$-18.582.481,00	\$16.853.533,00	\$-1.728.948,00
	Bimestral	\$-61.868.039,00	\$15.251.086,00	\$-46.616.953,00
Abril	Mensual	\$-18.511.604,00	\$17.416.150,00	\$-1.095.454,00
	Bimestral	\$-385.279.582,00	\$124.679.144,00	\$-260.600.438,00
Mayo	Mensual	\$-18.728.342,00	\$14.365.422,00	\$-4.362.920,00
	Bimestral	\$-63.347.821,00	\$11.712.035,00	\$-51.635.786,00
Junio	Mensual	\$-18.737.351,00	\$16.757.812,00	\$-1.979.539,00
	Bimestral	\$-384.863.616,00	\$126.104.485,00	\$-258.759.131,00
TOTALES		-1.424.293.101	507.419.261	\$ -916.873.840,00

PERIODO	TIPO DE FACTURACION	SUBSIDIOS OTORGADOS	APORTES CAPTADOS	DIFERENCIA
		-916.873.840		
		-916.873.840		

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P

Acerca de la información presentada anteriormente, correspondiente a los balances de subsidios y contribuciones, no se remitieron soportes de las cuentas por cobrar realizadas al municipio de Soacha, por lo que no es posible determinar si a la fecha el ente se encuentra al día por el concepto de cancelación de los subsidios al prestador, para dicho periodo.

4.7. Peticiones, Quejas y Reclamos

En lo relacionado con peticiones, quejas y reclamos, el prestador entregó la siguiente información:

Tabla 45. PQR's recibidas en el año 2017

Cuenta de CAUSA			MES													
AGENCIA	TIPO DE PQR	CAUSAL	ENERO	FEBRE	MARZ	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPTIE	OCTUI	NOVIE	DICIE	TOTAL	
S O A C H A	Queja	Falla en la prestación del servicio por calidad	29	22	19	17	33	14	11	39	44	28	28	17	301	
		Falla en la prestación del servicio por continuidad	9	13	16	25	43	22	15	14	22	28	26	13	246	
		Terminación del Contrato	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	
		Negativa de prestación de un servicio especial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
	Total Queja			42	37	35	42	76	36	26	53	66	57	55	30	555
	Reclamacion	Clase de uso incorrecto	21	6	20	2	33	6	26	11	21	6	23	3	178	
		Cobro Multiple y/o acumulado	4	4	31	40	14	13	7	24	10	17	8	7	179	
		Cobro por numero de unidades independientes	29	11	38	15	70	64	63	16	57	32	49	27	471	
		Etrato incorrecto	8	10	13	5	11	9	8	10	14	10	9	26	133	
		Inconformidad con el Aforo	3	2	7	3	7	2	13	7	6	1	7	1	59	
		Pago sin abono a cuenta	1	2	1	0	1	5	4	1	7	8	8	2	40	
		Tarifa incorrecta	0	0	0	0	0	9	16	23	26	28	21	22	145	
	Total Reclamacion			66	35	110	65	136	108	137	92	141	102	125	88	1205
	Recurso de Reposicion y Subsidiario de Apelacion	Clase de uso incorrecto	0	1	1	1	0	2	0	0	0	0	1	0	6	
Cobro por numero de unidades independientes		1	1	2	0	0	2	1	0	0	1	1	0	9		
Inconformidad con el Aforo		2	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	6		
Pago sin abono a cuenta		0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1		
Tarifa incorrecta		0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2		
Total Recurso de Reposicion y Subsidiario de Apelacion			3	4	3	1	0	4	1	1	0	5	2	0	24	
Total SOACHA			111	76	148	108	212	148	164	146	207	164	182	118	1784	

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P

Tabla 46. PQR's recibidas en el año 2018

AGENCIA	CAUSAL	ENERG	FEBRE	MARZ	ABRI	MAY	JUNJ	JULIC	AGO	SEPT	OCTI	NOV	DICI	TOTAL		
S O A C H A	Queja	Falla en la prestación del servicio por calidad	33	28	20	28	23	16	26	18	27	0	0	219		
		Falla en la prestación del servicio por continuidad	23	16	15	20	8	7	12	20	14	0	0	135		
		Negativa de prestación de un servicio especial	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
		Variaciones en las características del suministro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	15	14	50	
		Interrupciones en la Prestación del Servicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1	8	19	
		Quejas Administrativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	2	7	
		Total Queja	57	44	35	48	31	23	38	38	41	31	21	24	431	
		Reclamacio	Clase de uso incorrecto	22	15	22	10	13	9	13	8	3	0	0	115	
			Cobro Multiple y/o acumulado	22	15	12	4	5	2	5	4	11	3	5	93	
			Cobro por numero de unidades independientes	38	28	21	54	44	48	56	76	46	34	29	504	
			Cobros Inoportunos	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
			Estrato incorrecto	44	22	38	21	31	15	39	25	26	55	39	364	
			Inconformidad con el Aforo	5	13	4	11	7	3	7	13	4	22	3	94	
			Multiusuario del Servicio de aseo	3	0	2	0	1	1	0	0	0	0	0	7	
			Pago sin abono a cuenta	14	23	11	16	7	2	4	6	8	0	0	91	
			Tarifa incorrecta	18	28	17	25	36	38	43	30	16	13	21	287	
			Clase de uso incorrecto (Industrial, Comercial, O	0	0	0	0	0	0	0	0	6	4	3	13	
			Suscriptor que efectua el pago pero este no es a	0	0	0	0	0	0	0	0	20	16	9	45	
		Total Reclamacion		168	144	127	141	144	118	167	163	107	161	115	61	1616
		Recurso de														
		Reposicion	Cobro Multiple y/o acumulado	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	
			Cobro por numero de unidades independientes	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	
			Inconformidad con el Aforo	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	3	
			Pago sin abono a cuenta	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	
		Total														
		Recurso de														
		Reposicion		0	2	0	0	0	2	1	0	2	1	0	8	
		Recurso de														
		Reposicion y														
		Subsidiario														
		de														
		Apelacion	Clase de uso incorrecto	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
		Cobro por numero de unidades independientes	0	0	0	1	0	2	0	3	1	0	0	7		
		Inconformidad con el Aforo	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	4		
		Tarifa incorrecta	0	1	0	3	0	0	1	3	1	1	0	11		
		Negativa de prestación de un servicio especial	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
		Total Recurso de Reposicion y Subsidiario de Apelacion	0	2	0	4	1	3	1	6	2	2	1	24		
	Total SOACHA		225	192	162	193	176	146	207	207	152	195	137	87	2079	
	TOTAL		225	192	162	193	176	146	207	207	152	195	137	87	2079	

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P.

En cuanto a la relación de PQR's entregada por el prestador, se observa que la mayor causal de reclamaciones es el cobro por número de unidades independientes, con un total de 471 para el 2017, relacionadas con la falla en la prestación del servicio con calidad 301, adicionalmente se relacionan 24 recursos de Reposición y subsidiario de apelación presentados para las quejas o reclamos.

En general se observa que hubo un aumento de PQR's de un número total de 1.784 en el 2017 a un total de 2.079 en el 2018, siendo la mayor causal de reclamación el cobro por número de unidades independientes.

Lo informado por el prestador acerca de los canales para interponer las PQR y/o solicitudes son los siguientes: Pagina web, call center, correo electrónico, y de manera presencial en el Centro de atención al usuario – CAU, ubicado en la Carrera 6 No. 18-37 en el barrio San Luis del municipio de Soacha.

El software utilizado para la recepción de las PQRS es el SISPO WEB, en el cual se tipifica los tipos de requerimientos para darle el respectivo trámite. Así pues, se informa que de las 1.300 PQR recibidas en promedio cada mes, 60% aproximadamente corresponden a trámites relacionados con predios desocupados.

La empresa informó que desde el año 2014 se reciben aproximadamente de 3 a 4 solicitudes mensuales de tarifas multiusuarios, dado el auge de construcción de conjuntos y mega proyectos residenciales que actualmente hay en el municipio de Soacha.

Finalmente, la empresa indicó, que el tiempo promedio de respuesta de una PQR está entre 10 y 11 días, y que en los casos en los que no se puede notificar vía email, la respuesta es allegada de manera física a través de correo certificado.

Ahora bien, verificado el SUI el prestador hizo el respectivo cargue correspondiente al formato *Reclamaciones del servicio de aseo* desde el año 2017 hasta la fecha; a continuación se evidencia la información cargada en SUI.

Tabla 47. PQR's recibidas en el año 2017

Cuenta de CAUSA AGENCIA TIPO DE PQR	CAUSAL	MES												TOTAL
		ENERO	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTI	SEPTIEMI	OCTUB	NOVIEN	DICIE	
Queja	Falla en la prestación del servicio por calidad	38	39	33	34	44	43	24	46	72	50	40	38	501
	Falla en la prestación del servicio por continuidad	13	20	26	32	62	61	31	26	31	45	35	34	416
	Terminación del Contrato	24	12											36
	Negativa de prestación de un servicio especial	12	6											18
Total Queja		87	77	59	66	106	104	55	72	103	95	75	72	971
Reclamacion	Clase de uso incorrecto	27	27	27	22	40	28	32	37	34	28	33	24	359
	Cobro Multiple y/o acumulado	5	8	36	68	56	25	23	35	29	32	23	18	358
	Cobro por numero de unidades independientes	40	38	47	50	90	124	111	73	72	87	77	74	883
	Estrato incorrecto	8	11	13	5	11	11	10	14	15	12	9	28	147
	Inconformidad con el Aforo	44	17	12	13	17	12	24	24	24	16	16	13	232
	Pago sin abono a cuenta	2	3	4	2	1	6	8	8	9	15	16	14	88
	Tarifa incorrecta						9	25	40	48	59	42	49	272
Total Reclamacion		126	104	139	160	215	215	233	231	231	249	216	220	2339
Recurso de Reposición y Subsidiario de Apelacion	Clase de uso incorrecto		1	2	2	1	2	2				1	1	12
	Cobro por numero de unidades independientes	1	2	4	2		2	3	1		1	2	2	20
	Inconformidad con el Aforo	6	6	3	1	1					2	2	2	23
	Pago sin abono a cuenta								1	1	1			3
	Tarifa incorrecta										2	1		3
Total Recurso de Reposición y Subsidiario de Apelacion		7	9	9	5	2	4	5	2	1	6	6	5	61
Total SOACHA		220	190	207	231	323	323	293	305	335	350	297	297	3371

Fuente: SUI

Tabla 48. PQR's recibidas en el año 2018

Cuenta de CAUSA AGENCIA TIPO DE PQR	CAUSAL	MES												TOTAL
		ENERO	FEBRE	MARZ	ABRIL	MAYC	JUNIO	JULIO	AGOSTI	SEPTIE	OCTU	NOVI	DICIE	
Queja	Falla en la prestación del servicio por calidad	47	54	41	42	46	30	43	46	51	50	35	29	514
	Falla en la prestación del servicio por continuidad	31	27	23	29	23	13	21	35	34	27	8	10	281
	Terminación del Contrato	1												1
	Quejas Administrativas											10	9	19
Total Queja		79	81	64	71	69	43	64	81	85	77	53	48	815
Reclamacion	Clase de uso incorrecto	30	37	41	36	26	22	23	18	8	10	10	7	268
	Cobro Multiple y/o acumulado	31	38	33	21	7	6	7	11	9	15	12	8	198
	Cobro por numero de unidades independientes	71	64	52	85	98	96	109	134	130	91	54	65	1049
	Estrato incorrecto	45	25	43	23	31	16	39	25	27	56	42	13	385
	Inconformidad con el Aforo	13	21	23	29	31	23	25	29	25	41	30	24	314
	Pago sin abono a cuenta	18	35	35	26	23	12	7	9	13	24	28	21	251
	Cobros inoportunos	2	1										1	4
	Multiusuario del servicio de aseo	3	3	3	1	1	2							13
	Tarifa incorrecta	37	49	46	47	61	77	83	76	52	28	30	26	612
Total Reclamacion		250	273	276	268	278	254	293	302	264	265	206	165	3094
Recurso de Reposición	Cobro múltiple y/o acumulado	1	1				1	1	1					5
	Cobro por número de unidades independientes	1	1								1			3
	Inconformidad con el Aforo						1	2	1	2	1			7
	Pago sin abono a cuenta									1	1			2
	Tarifa incorrecta									1				1
Total Recurso de Reposición		0	2	2	0	0	2	3	3	3	3	0	0	18
Recurso de Reposición y Subsidiario de Apelacion	Clase de uso incorrecto						5	5						10
	Cobro por numero de unidades independientes					5	5	10	10	15	15	5		65
	Inconformidad con el Aforo					5	5	5			5	10	15	45
	Tarifa incorrecta	5	5	15	15			5	15	20	15	5	5	105
	Negativa de prestación de un servicio especial			5										5
Total Recurso de Reposición y Subsidiario de Apelacion		0	0	0	5	10	20	20	15	15	10	10	15	120
Total SOACHA		329	354	340	344	357	317	377	398	364	352	269	228	4029

Fuente: SUI

Con respecto a la información anterior es de mencionar que no coincide con lo entregado en visita, pues se evidencia que existe una mayor cantidad de PQR's para los años 2017 y 2018 reportados en SUI con respecto a los aportados en visita; por lo cual el prestador deberá aclarar dicha información.

4.8. Oficina de Atención al Usuario

El Centro de Atención al usuario – CAU se encuentra ubicado en la Carrera 6 No. 18-37 en el barrio San Luis del municipio de Soacha, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua de lunes a viernes.

El CAU donde se canaliza la atención de las PQR, cuenta con un sistema de digi- turnos, el cual es apoyado por una persona quien se encarga de facilitar el acceso a las personas que se encuentran en el lugar. Así mismo, se tiene una persona atendiendo el Call Center, 3 funcionarios encargados de recibir las PQR y una cuarta persona, quien es la encargada de hacer los trámites de cartera.

La empresa ASEO INTERACIONAL S.A. E.S.P informa que, a través de la coordinación de las relaciones con la comunidad, se canalizan las solicitudes de la comunidad interpuestas a través de redes sociales, las cuales son atendidas por el personal en el CAU.

Imagen 60. Oficina de atención al usuario.



Fuente: visita julio – 2019

A continuación se relaciona una captura de la constancia de radicación de la PQR en el Software de la empresa:

Imagen 61. Constancia de radicación de PQR

		ASEO INTERNACIONAL - SOACHA		FECHA	04-07-2019
		CONSTANCIA DE RADICACIÓN		HORA	09:21:09 AM
				PAGINA	1
Codigo: 510342	Radicacion	IN2P-510342		OPERADOR PRESTADOR SERVICIO: Aseo Internacional S.A E.S.P	
Fecha:	03-07-2019		PARA CUALQUIER CONSULTA SOBRE SU RECLAMO DIRIJASE A Cra 6 #18-35 piso 1 Y LLAMAR AL TEL: 5755693		
Tipo:	450- Petición Predio Desocupado				
Peticionario o Recurrente	Cedula o NIT	Telefono Fijo	Direccion de Correspondencia		
SORA INES OROZCO	51977324	3193741312	CALLE 130D 95B 16 BARRIO SUBA GLORIA LARA BOGOTÁ		
Numero Celular	Via Radicacion	Correo Electronico	Via Notificacion Solicitada		
3123643682	Verbal		Personal		
Suscriptor	Cliente	Nombre	Direccion Predio		
117682847	12171139	PARQUE CAMPESTRE MZ CONSTRUCTORAKR 7B 4 60	BQ 4 AP 403		
Telefono	Uso	Estrato	Documentos Anexos	# Folios	
	Residencial	3			
Pretensiones					
BARRIO PARQUE CAMPESTRE - TELÉFONOS: 3193741312-3123643682- LA USUARIA SOLICITA INSPECCIÓN POR PREDIO DESOCUPADO.					
			ELIZABETH TRIANA OLAYA Firma Funcionario		
			Nombre Usuario		
Autoriza el tratamiento de datos personales. SI [] NO []					

Fuente: ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P

5. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

5.1. Estado de cargue de información al SUI

Frente al cargue de información al SUI, se observa con corte a julio de 2019, el prestador tiene un porcentaje de cargue del 96%, y un número total de reportes pendientes de 70, de los años 2016 al 2019, como se muestra a continuación:

Tabla 49. Estado cargue de información al SUI

Año	Numero de reportes pendientes	Numero de reportes radicados	Porcentaje de cargue
2009	0	179	100 %
2010	0	195	100 %
2011	0	222	100 %
2012	0	217	100 %
2013	0	219	100 %
2014	0	212	100 %
2015	0	221	100 %
2016	14	237	94 %
2017	17	197	92 %
2018	15	183	92 %
2019	24	77	76 %
Total	70	2159	96 %

Fuente: SUI – julio 2019.

En lo que respecta a los asuntos comerciales se encuentran en estado PEDIENTE de cargue en el Sistema Único de Información para el año 2019 son los siguientes:

- Factura del Servicio
- Estándares del servicio
- Facturación del servicio de aseo

5.2. Actualización de RUPS

El artículo 1.1.1.4 de la Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018, dispone que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS, una (1) vez al año con la siguiente periodicidad:

Imagen 62. Actualización RUPS

ART. 4º–**Actualización.** Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y de actividades complementarias a los mismos, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, así:

1. Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y quienes desarrollen actividades complementarias a los mismos, en los siguientes períodos:

Distribución según último dígito del Id	Fecha límite para realizar La actualización
Prestadores cuyo ID termine entre 0 y 4	Hasta el 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine entre 5 y 9	Hasta el 30 de marzo

Fuente: SUI

Es decir, la actualización del RUPS de la empresa debe ser realizada hasta el 30 de marzo. Verificada la información en el SUI, se evidencia que el prestador efectuó entre los años 2017 al 2019, la actualización de su RUPS como se muestra a continuación:

Imagen 63. Estado actualización RUPS

14	22715	ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2017322715359847	31/03/2017	20175290245492	10/04/2017	  
15	22715	ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2018322715363170	21/03/2018	20185290276652	29/03/2018	  
16	22715	ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		20181022715368344	01/10/2018	20185291146172	05/10/2018	  
17	22715	ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		2019622715371147	10/06/2019	20195290769402	20/07/2019	  

Fuente: SUI

De acuerdo con la anterior imagen, las actualizaciones del RUPS del prestador correspondiente a los años 2018 y 2019 fueron realizadas fuera del plazo establecido en la mencionada resolución.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Aspectos generales y administrativos

- La última actualización de RUPS certificada de ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P., es del 10 de junio de 2019, en la que reporta las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recolección y transporte de residuos no aprovechables, lavado de áreas públicas y corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas inscritas para el municipio de Soacha.
- El informe AEGR para la vigencia 2018 de la empresa ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P., sobre la prestación del servicio establece lo siguiente: *“Durante el desarrollo de las visitas de auditoría externa no se identificaron incumplimientos en las actividades de recolección, transporte, barrido y limpieza de área públicas. Aseo Internacional S.A. E.S.P., prestó durante el 2018 el servicio de aseo en el municipio de Soacha de manera ininterrumpida”*
- El prestador estaría presuntamente incumpliendo lo señalado en el artículo 33 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con el reporte de empleados entregado por la empresa ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P.
- La empresa relacionó 151 certificaciones en competencias laborales de sus empleados, sin embargo, no entregó los soportes correspondientes.

6.2. Aspectos financieros

- Las taxonomías de los años 2015, 2016 y 2017 fueron reportadas extemporáneamente
- Los informes de revisoría fiscal no presentan salvedades y concluyen que los estados financieros separados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del prestador.
- No se encontró la declaración explícita y sin reserva de la aplicación de la totalidad de las NIF para Pymes en los estados financieros.
- Las notas a los estados financieros no son armónicas con la taxonomía y están construidas con referencia al marco técnico contable precedente.

- Los informes de viabilidad financiera emitidos por los AEGR concluyen que no se presentan situaciones que pongan en riesgo la viabilidad financiera del prestador.
- En el formato [900023] FC03-3 - CXC - Aseo (Detallado por estrato) de la taxonomía 2017, no se especifica el valor de la comercialización por estrato.
- Para el formato [900023] FC03-3 - CXC - Aseo (Detallado por estrato) de la taxonomía del año 2018, no se especifica el valor de la comercialización por estrato
- El prestador no tiene una uniformidad en la aplicación del deterioro por edades y no es clara su política debido a que reporta deterioro de las cuentas por cobrar de más de 360 días de antigüedad en edad, pero supera el valor del saldo de las cuentas que tienen esta edad.
- La información de las propiedades, planta y equipo del prestador que se requieren en el formato [822100a] Notas - Propiedades, planta y equipo - Información a revelar, no tiene la información de bases de medición, propiedades, planta y equipo, método de depreciación, propiedades, planta y equipo y vidas útiles o tasas de depreciación, propiedades, planta y equipo.
- El prestador tiene valores en el ORI por revaluación de propiedades planta y equipo, pero su política está basada en el modelo de costo.
- La información de los ingresos por componentes de la tarifa no es uniforme de un año a otro.

6.3. Aspectos Técnico – Operativos

- El PGIRS del municipio de Soacha, Cundinamarca, fue reportado al SUI el día 11/04/2016, en el aplicativo INSPECTOR, en dicho documento se establecen los parámetros para que el prestador ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P realice las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas y lavado de vías y áreas públicas en el municipio. Sin embargo, el prestador el día de la visita entregó el Decreto 421 del 29 de diciembre de 2016 expedido por el municipio de Soacha, dicho decreto realizó algunas actualizaciones al PGIRS, las cuales presuntamente no se ven reflejadas en el documento reportado en el aplicativo INSPECTOR.
- Si bien, el PGIRS del municipio de Soacha presuntamente se encuentra desactualizado dado que en el aplicativo INSPECTOR no se evidencia las modificaciones a los programas del PGIRS adoptadas mediante el Decreto 421 del 29 de diciembre de 2016, ASEO INTERNACIONAL S.A E.S.P. solo puede realizar el cobro de las actividades que establezca el PGIRS. Es decir, si el prestador actualmente se encuentra realizando actividades y estas no se contemplan en dicho documento, estas no podrán ser trasladadas vía tarifa al usuario.

- Es de destacar que el PPSA entregado el día de la visita no coincide con el PPSA reportado en el aplicativo SUI el día 11/06/2019. Se le recuerda que el único medio oficial para la recepción de este tipo de información es a través del SUI, pues se denota mala calidad en la información reportada al SUI.
- El PEC reportado al SUI por el prestador presuntamente no cumple con la totalidad de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución MVCT 154 de 2014. Por otra parte, se sugiere realizar de nuevo por parte del prestador la priorización de riesgos que puedan afectar la prestación del servicio de aseo. Lo anterior, dado que los eventos priorizados dentro del PEC, no cuentan con algunos eventos que menciona el PGIRS y el PPSA y los cuales pueden poner en riesgo la prestación del servicio público de aseo como es el caso de los eventos de “incendio” y “falla de vehículos”.
- Finalmente, se recuerda que el PEC debe estar articulado con el Consejo municipal de gestión de riesgo de desastres, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución MVCT No. 527 de 2018.
- La empresa ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P., presta las actividades de recolección y transporte, barrido y limpieza de áreas públicas, corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas, lavado de áreas públicas y comercialización para las 6 comunas del municipio de Soacha y los centros poblados de Chacua y Charquito
- El prestador entregó el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA en el cual se reportan las macrorrutas y microrrutas de recolección y transporte y los horarios de frecuencia, sin embargo, éste PPSA no coincide con el documento reportado en el Sistema Único de información (SUI), por lo cual se estaría configurando una mala calidad en el reporte.
- La recolección se efectúa bajo impactos mínimos de esparcimiento de residuos en la vía pública, teniendo en cuenta que los operarios contaban con elementos complementarios como pala, rastrillo, escoba y canastillas. Esto, acorde con lo exigido por el Decreto 1077 de 2015 en el numeral 1 del artículo 2.3.2.2.3.27.
- Para la prestación del servicio de recolección en el municipio de Soacha, el prestador indicó se establecieron 12 macrorrutas, lo cual coincide con lo consignado en el PPSA entregado en visita.
- El prestador ha instalado en el municipio de Soacha un total de 1027 contenedores, de los cuales 20 en espacio público y 1007 en espacio privado.
- El prestador no entregó en visita los documentos que soportan el diseño de las macrorrutas y las microrrutas de la empresa ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P. según lo establecido en el artículo 2.3.2.2.3.30 del Decreto 1077 de 2015
- Se verificó la coincidencia en el punto final de la ruta registrada en el GPS y en el plano suministrado en visita para las microrrutas 100, 106, 704 y 105, se encuentra coincidencia principalmente en el cumplimiento de la microrruta 704. No obstante, para las microrrutas 105, 106 y 100 se presenta una diferencia entre los puntos de inicio y final. Lo anterior, se puede presentar debido a la precisión que pueda tener el GPS y el Software Map Connect contrastado con Google Earth.

- Los vehículos de placas SIS744 y VDA275 no se encuentran reportados en SUI, sin embargo, si fueron relacionados en la información entregada en visita.
- Con respecto a los vehículos de placas WGL155, WGL156, WGL154, WGL151, WGL158 y WGK554 se evidenció durante la visita un presunto incumplimiento en el numeral 4 del Artículo 2.3.2.2.2.3.36. del Decreto 1077 de 2015 ya que la altura del tubo de escape se encontraba por debajo de la altura máxima del vehículo.
- En los vehículos de placas WGL158 y WGK554 se evidencia un presunto incumplimiento en lo establecido en el numeral 6 del Artículo 2.3.2.2.2.3.36. del Decreto 1077 de 2015, ya que al momento de la visita presentaban fuga de lixiviados.
- El prestador no suministró los informes relacionados con los operativos de limpieza de los puntos críticos censados, los cuales debió remitir a la entidad territorial y la autoridad de policía, por lo cual el prestador presuntamente incumple lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.2.3.45. del Decreto 1077 de 2015
- El prestador entregó en visita el oficio emitido por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del municipio de Soacha el 25 de enero de 2019 que da cuenta de la ubicación del predio en donde se ubica la base de operaciones; de acuerdo con lo definido en las normas de ordenamiento territorial, indica que el predio se encuentra en área de actividad INDUSTRIAL.
- Durante la visita, la base de operaciones, así como el parqueadero carecían de señalización de los sentidos de circulación de vehículos, lo que implica un presunto incumplimiento del Numeral 3 del Artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto 1077 de 2015.
- Al hacer la verificación en el parqueadero se encontró que los vehículos con placas WNR-180 de Sibaté, y SHS-874 de Popayán (Vehículo de propiedad de SERVIASEO POPAYÁN en proceso de reparación) contenían residuos sólidos por lo cual se estaría configurando un presunto incumplimiento del Parágrafo 1 del artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto MVCT 1077 de 2015 a causa del almacenamiento de residuos al interior del parqueadero.
- El prestador informó que no cuenta con acuerdo de barrido y limpieza de áreas públicas pues ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P. es el único prestador del servicio público de aseo en el municipio de Soacha.
- Al hacer la verificación de las cestas instaladas por ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P se encontraban en condiciones óptimas de higiene y cuentan con los soportes para evitar el hurto de las mismas.
- El prestador indicó que la actividad de corte de césped se encuentra contratada con la empresa FORESTAS de Colombia. No obstante, este precisó que se verifica que esta empresa cumpla con continuidad y calidad la prestación del servicio público de aseo, en el componente de corte de césped.
- De acuerdo con el PGIRS entregado en visita, el cual coincide con el reportado en INSPECTOR que es del año 2016, se tiene un catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped de 469.640 m² y en el PPSA entregado en visita se señala un área a intervenir de 1'567.873.378 m²; por lo anterior el prestador estaría presuntamente incumpliendo el parágrafo 1 del Artículo 15 de la Resolución CRA 720 DE 2015.

- En el PGIRS se menciona el Puente Peatonal Alto de la Cruz y Puente peatonal CII 13 con Autosur que no están dentro del PPSA, por lo anterior se estaría configurando un presunto incumplimiento del Artículo 2.3.2.2.1.10. del Decreto 1077 de 2015.
- Aseo Internacional S.A.E.S.P. no presta la actividad de disposición final en el municipio de Soacha; los residuos generados en el municipio son llevados al Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo localizado a una distancia de 15 kilómetros desde el centro de según lo informado por el prestador.
- En cuanto a la verificación de la información técnica cargada en SUI, se observa que existen diferencias en relación con la información aportada en visita por la empresa, en especial lo descrito en microrrutas de recolección y barrido y registro de vehículos, por tanto, el prestador debe aclarar dicha situación.

6.4. Aspectos comerciales

- La empresa cuenta con un CCU vigente para el municipio de Soacha, el cual se encuentra actualizado con corte a marzo de 2019; dicho contrato se encuentra publicado en la página web del prestador y cuenta con concepto de legalidad por parte de la comisión de regulación de agua potable y saneamiento Básico -CRA-.
- En la página no se encuentran publicadas las rutas de lavado de áreas públicas, por lo cual se configura un presunto incumplimiento del numeral 1 del Artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015
- Según la información entregada por el prestador, actualmente cuenta con un total de 179.695 usuarios, sin embargo en lo reportado en SUI, se registran 180.569 usuarios
- Con respecto al año 2017, el prestador remitió la información sobre el total facturado y recaudado, en el cual se observa que el prestador facturó un total de \$ 29.723.511.565 y recaudó \$ 26.414.391.559 lo cual denota un índice de recaudo de 88,8 %.
- La factura emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado el Rincón presuntamente no cumple con los requisitos mínimos establecidos en Resoluciones CRA 720 de 2015 y CRA 778 de 2016.
- La empresa ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P. cuenta con el Centro de Atención al usuario –CAU-, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 6 No. 18-37 en el barrio San Luis del municipio de Soacha, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm en jornada continua de lunes a viernes.
- Verificado el SUI se encuentra que la empresa ASEO INTERNACIONAL S.A.E.S.P realizó la actualización RUPS fuera del plazo establecido para el año 2019
- En lo que respecta a los asuntos comerciales se encuentran PEDIENTE de cargue en el Sistema Único de Información la información relacionada con las facturas del servicio. Estándares del servicio y facturación del servicio de aseo para el año 2019.

- El prestador dio aplicación a las tarifas resultantes de la metodología CRA 720 de 2015, contraviniendo lo establecido en la Resolución CRA 151 de 2001, modificada por la resolución CRA 403 de 2006, en la cual se determina que la aplicación de las nuevas tarifas se realizará una vez se surta el proceso definido en las resoluciones *ibídem* en su correcto orden y en los tiempos establecidos

Proyectó: Freddy Altamar Bula – Contratista Grupo de Evaluación Integral – DTGA
Jhon Castañeda Herrera – Profesional Universitario Grupo de Evaluación Integral – DTGA
Rafael Flechas Hernández – Contratista Grupo de Evaluación Integral – DTGA
Marisela Hernández Ramírez – Contratista Grupo de Evaluación Integral – DTGA
Juliana Castiblanco Moncada – Practicante Estado Joven Grupo de Evaluación Integral – DTGA
Andrés Felipe López - Contratista – Grupo Sectorial - DTGA
Revisó: Diana Carolina Guavita – Coordinadora Grupo Sectorial - DTGA
Katherine Arenas – Coordinadora Grupo de Evaluación Integral DTGA
Aprobó: Armando Ojeda Acosta –Director Técnico de Gestión de Aseo